

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN"

Año CVII / Santa Fe, Viernes 28 de Marzo de 2025 /

MARZO



27716

LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 123358

Aparece los días hábiles
EDICION DE 56 PAGINAS

DECRETO PROVINCIAL

DECRETO N.º 0516

SANTA FE, 27 MAR 2025

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2518 del 3 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la Honorable Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

• Proyecto de Ley N° 51447 – CD – Por el cual se establece como fiesta provincial Las voces de Godeken la que anualmente se realiza en el mes de mayo en la localidad de Godeken, Departamento Caseros.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO
Bastía Fabián Lionel

45744

LICITACIONES DEL DIA

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/25

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL RED DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 16 de Abril de 2025 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 5.400.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.

Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 45736 Mar. 28 Mar. 31

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36 / 25

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE TRES (3) SERVIDORES CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE REGISTROS

PROVINCIALES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 21 de Abril de 2025 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 5.400.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.

Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 45737 Mar. 28 Mar. 31

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34 / 25

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS SORTEADORES DEL QUINI 6, BRINCO, QUINIOLA Y LOTERÍA CON DESTINO A LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL – LOTERÍA DE SANTA FE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 16 de Abril de 2025 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 5.400.-

S/C 45714 Mar. 28 Mar. 31

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N.º 7060002356.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE FUSIBLES NEOZED CON DESTINO A MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES - PLAN 2025

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 52.717.793,91 - (Pesos: cincuenta y dos millones setecientos diecisiete mil setecientos noventa y tres c/91/100) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 22/04/2025 – HORA: 10:00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE

TE (03492) 438505/508/509 - www.epe.santafe.gov.ar

email: logistica@epe.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N.º 7060002357.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE RELÉS AMPEROMÉTRICOS - PLAN 2025

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 193.806.679,16 - (Pesos: ciento noventa y tres millones ochocientos seis mil seiscientos setenta y nueve c/16/100)

IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 22/04/2025 – HORA: 11:00
 LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-
 CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE
 TE (03492) 438505/508/509 - www.epe.santafe.gov.ar
 email: logistica@epe.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 7060002358.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS, PARA MANEJAMIENTO DE LÍNEAS AÉREAS EN EL ÁMBITO DE LAS SUCURSALES OESTE, ROSARIO, ROSARIO NORTE Y SANTA FE SUR DE LA EPESF

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 202.940.589,69 - (Pesos: doscientos dos millones novecientos cuarenta mil quinientos ochenta y nueve c/69/100) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 23/04/2025 – HORA: 10:00
 LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE
 TE (03492) 438505/508/509 - www.epe.santafe.gov.ar
 email: logistica@epe.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 7060002359.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS, CON PROVISIÓN DE MATERIAL MENOR PARA OBRAS MENORES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL ÁMBITO DE LAS SUCURSALES NOROESTE, ROSARIO OESTE, SANTA FE NORTE Y SANTA FE SUR DE LA EPESF

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 973.907.057,15 - (Pesos: novecientos setenta y tres millones novecientos siete mil cincuenta y siete c/15/100) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 23/04/2025 – HORA: 11:00
 LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-
 CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE
 TE (03492) 438505/508/509 - www.epe.santafe.gov.ar
 email: logistica@epe.santafe.gov.ar
 S/C 45746 Mar. 28 Abr. 01

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1528

Objeto: PROVISIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA PLANTAS Y ACUEDUCTOS - ASSA

Apertura de Ofertas 11/04/25-10:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.687.223

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del 11/04/25, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Dpto. Licitaciones Públicas y Compras Centralizadas-AT: Liendo Fátima

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 11/04/25 - 10:00hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe

Pliegos y Consultas: Del 27/03/25 al 11/04/25 en www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 45738 Mar. 28 Mar. 31

HOSPITAL “JULIO C. VILLANUEVA” DE SAN CRISTÓBAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/25

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza con destino al hospital “Julio César Villanueva” de San Cristóbal y Centros de Salud

VISITA OBLIGATORIA: miércoles 9 de abril a las 10:00 horas - Hospital “Julio César Villanueva”

Ubicación: Cochabamba 1456 – San Cristóbal – Santa Fe

FECHA DE APERTURA: 16 DE ABRIL DE 2025

HORA DE APERTURA: 10:00 horas

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Dirección del Hospital “Julio C. Villanueva” de San Cristóbal, sito en Cochabamba 1456 de la ciudad de San Cristóbal.

VALOR DEL PLIEGO: \$---

Informes: Oficina de Patrimonio, Compras y Suministros. Teléfono: 03408-422033 int. 156, compras_samcosc@santafe.gov.ar

S/C 45743 Mar. 28 Mar. 31

S.A.M.Co RAFAELA DR.JAIME FERRE

LICITACION PUBLICA N° 05-25

APERTURA: 15/04/2024

HORA: 9:00 HS

LUGAR: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela “Dr.J.Ferre” – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela (S.Fe) – Tel. Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOPATÓGENICOS y PELIGROSOS GENERADOS POR EL S.A.M.Co RAFAELA “DR J. FERRE” (Edificio Central) Y CENTROS A.P.S de la Ciudad de Rafaela

INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela “Dr.J.Ferre” – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela(S.Fe) – Tel. Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116
 Email: compras_rafaela@santafe.gov.ar

S.A.M.Co RAFAELA DR.J.FERRE

Sección Compras y Suministros

S/C 45747 Mar. 28 Mar. 31

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA
 (Decreto N° 57.217)

Apertura: 25/04/2025 - 09:00 h - Municipalidad de Rafaela (dependencias Secretaría de Hacienda y Finanzas -Moreno 8, 2º piso).

Llamado a licitación para la adquisición de 5 MOTO-VEHÍCULOS TIPO ENDURO CERO KILÓMETRO de última serie de fabricación año 2025 para prestaciones de servicios.

Presupuesto: \$27.500.000.

Sellado: \$13.750. Pliego: \$13.750.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura.

\$ 100 537738 Mar. 28 Mar. 31

MUNICIPALIDAD DE FIRMAT

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/25
 (Decreto Municipal N° 017/25)

ADQUISICIÓN DE:

Una (1) Unidad Móvil Nueva equipada y ploteada (Trailer Oficina) Llámese a Licitación Pública N° 001/2025 la compra de Una (1) Unidad Móvil equipada y ploteada (Trailer Oficina), conforme a los pliegos elaborados por la Municipalidad de Firmat.

IMPUTACION OFICIAL: \$ 29.724.500.- (Pesos Veintinueve Millones Setecientos Veinticuatro Mil Quinientos).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE FIRMAT - Paseo Ntra. Sra. de la Merced esq. San Martín.

PRESENTACION DE OFERTAS: MUNICIPALIDAD DE FIRMAT - Mesa General de Entradas. Hasta el día 15 de abril de 2025 a las 10.30 hs.

APERTURA DE OFERTAS: MUNICIPALIDAD DE FIRMAT - Despacho Oficial, en acto de carácter público. El día 15 de abril de 2025 a las 11.00hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil). Firmat, Marzo 2025.

\$ 450 537562 Mar. 28 Abr. 11

COMUNA DE PUEBLO ANDINO

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2025

OBJETO: Adquisición de una motoniveladora.

APERTURA DE OFERTAS: Fecha 11/04/2025 - Hora: 10:00 hs. Lugar: Sala de Reuniones Comuna de Pueblo Andino - Rivadavia N° 555 - Pueblo Andino.

INSPECCIÓN Y VENTA DE PLIEGO: Hasta el 10/04/2025 - de 8:00 a 12:00 hs. VALOR DEL PLIEGO: \$20.000.- (pesos diez mil).

LUGAR DE VENTA: Secretaría Administrativa Comuna de Pueblo Andino - Rivadavia 555 – tel.: 03476-496100 – Mail: presidencia@pueblo-andino.gob.ar

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta las 09:30 hs del 11/04/25.

\$ 450 537667 Mar. 28 Abr. 11

COMUNA DE CAFFERATA

LICITACION PUBLICA N° 01/2025

OBJETO: PROVISIÓN DE PIEDRA GRANÍTICA 10-30mm.

Presupuesto de: \$ 150.000.000,00.

Con un valor del pliego de: \$ 40.000,00

\$ 450 537645 Mar. 28 Abr. 11

LICITACIONES ANTERIORES

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 31 / 25

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL RED DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 14 de Abril de 2025 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 5.400.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32 / 25

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON DESTINO A LA SEDE ROSARIO DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 15 de Abril de 2025 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 5.400.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33 / 25

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS DE HORMONIZACIÓN CON DESTINO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL RED DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 15 de Abril de 2025 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 5.400.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 45709 Mar. 27 Mar. 28

HOSPITAL DE NIÑOS "DR. ORLANDO ALASSIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 010/2025

Objeto: "Adquisición de Insumos destino Depósito Central- 4 Meses" **Apertura:** 16 de Abril de 2025- 10,30 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$163.004.207,00 (Pesos: Ciento Sesenta y Tres Millones Cuatro Mil Doscientos Siete con 00/100).

Valor del Pliego: Sin Valor- Decreto N.º 1605. **Tasa Retributiva de Servicios:** \$ 5.400,00 (Pesos: Cinco Mil Cuatro Cientos con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com
S/C 45724 Mar. 27 Mar. 28

S.A.M.Co RAFAELA DR.JAIME FERRE

LICITACION PUBLICA N° 04-25

APERTURA: 11/04/2024

HORA: 9:00 HS

LUGAR: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr.J.Ferre" – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela (S.Fe) – Tel. Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE PORTERIA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON DESTINO AL S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE", EDIFICIO CENTRAL UBICADO EN LA CALLE LISANDRO DE LA TORRE 737 DE LA CIUDAD DE RAFAELA, y CENTROS DE ATENCION PRIMARIA

INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr.J.Ferre" – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela(S.Fe) – Tel. Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116

Email: compras_rafaela@santafe.gov.ar
S.A.M.Co RAFAELA DR.J.FERRE
Sección Compras y Suministros
S/C 45740 Mar. 27 Mar. 28

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE JUEGOS DE PLAZA "MÚJERES A LA PLAZA- PJE N°5 Y CALLE 9 DE JULIO.

DECRETO N° 3871/2025

PRESUPUESTO OFICIAL \$37.355.450,48 (Pesos treinta y siete millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta con 48/00)

APERTURA OFERTAS: 11/04/2025 10:00 HS. Secretaría de Hacienda, V. G. Gálvez.-

COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00 - (Pesos cinco mil con 00/100)

RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta treinta minutos antes del horario fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541.

CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.-

VENTA: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

Mail: licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar

\$ 450 537687 Mar. 26 Abr. 09

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 012/25

OBJETO: REFACCIÓN TECHOS CENTRO CULTURAL MUNICIPAL
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.000.000,00.-

PLIEGO: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs. y hasta las 8,30 del 21/04/25, o impreso de la página web del Municipio.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 21/04/25

FECHA DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 11,00 del 21/04/25.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 150 537520 Mar. 26 Mar. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/25

OBJETO: REFACCIÓN SALA 2 CENTRO CULTURAL MUNICIPAL
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 400.000.000,00.

PLIEGO: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs. y hasta las 8,30 del 21/04/25, o impreso de la página web del Municipio.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 21/04/25

FECHA DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 21/04/25.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 150 537522 Mar. 26 Mar. 28

COMUNA DE DOS ROSAS Y LA LEGUA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025

OBJETO: MATERIAL A ADQUIRIR: 7.000 toneladas de material granular 0:20

VALOR de los PLIEGOS: \$50000.00 (pesos cincuenta mil con 00/100)

CIERRE PRESENTACION de las OFERTAS: 09/04/2025 -Hora: 10:30 hs.

APERTURA de las OFERTAS: 09/04/2025 - Hora: 11:00 hs.

LUGAR: Comuna de Dos Rosas y La Legua.

INFORMES: Id. fijo: 03562 479229 - Email: comunadosrosasylalegua@yahoo.com.ar.

\$ 135 537339 Mar. 26 Mar. 28

COMUNA DE FORTIN OLmos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025

OBJETO: Adquisición de: Tractor Nuevo - 80 HP de Potencia Mínima
Apertura: 10:00 hs del 01/04/2025

Lugar: Comuna de Fortín Olmos - Irigoyen y Belgrano— Fortín Olmos - Departamento Vera- Provincia de Santa Fe.

Valor del Pile o: \$5.000,00.

Presupuesto oficial \$ 38.570.000.-

VENTA E INSPECCIÓN DE PLIEGOS: hasta el 28 de 03 de 2025 de 7,30 hs a 12.00 hs. en la Comuna de Fortín Olmos Irigoyen y Belgrano — Fortín Olmos, C.P. 3553 - Provincia de Santa Fe - Tel.fax: 03483-492190, e-mail: comunadefortinolmos.com o transf. Cta 8055102 N.B.S.Fe CBU 3300555115550008055028.

Recepción de ofertas: hasta las 09 hs del 01/04/25.

\$ 135 537337 Mar. 26 Mar. 28

COMUNA DE LABORDEBOY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE: MATERIALES PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA DE EDUCACION TÉCNICA DE MODALIDAD AGRARIA (E.E.T.M.A.) N° 358 DE LABORDEBOY" – FLETE INCLUIDO Y PUESTA EN LA LOCALIDAD DE LABORDEBOY.

LOTE 1: MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN.

VALOR DEL PLIEGO: \$30.000,00 - Venta desde el 21/03/2025 hasta el 01/04/2025 a las 08:30 hs.

CIERRE PRESENTACIÓN de las OFERTAS: 01/04/2025 - Hora: 09:00 hs.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 01/04/2025 - Hora: 09:30 hs.

LUGAR: Comuna de Labordeboy - Av. María J.R. de Cilea N° 303 Cilea 303, C.P 2726 Labordeboy, Santa Fe. Tel.: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 31/03/2025 - 12 hs. en Comuna de Labordeboy.

\$ 225 537414 Mar. 26 Abr. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA "DOMINGO F. SARMIENTO" N° 549" DE LABORDEBOY - flete incluido y puesta en la localidad de Labordeboy.

LOTE 1: MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN.

VALOR DEL PLIEGO: \$30.000,00— Venta desde el 21/03/2025 hasta el

01/04/2025 a las 8:30 hs.

CIERRE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 01/04/2025 - Hora: 09:00 hs.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 01/04/2025 - Hora: 09:30 hs.

LUGAR: Comuna de Labordeboy - Av. María J.R. de Cilea 303, C.P 2726 Labordeboy, Santa Fe. Tel: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 31/03/2025 12 hs, en Comuna de Labordeboy.

\$ 225 537412 Mar. 26 Abr. 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS UTILITARIOS CABINA DOBLE Y UN UTILITARIO CABINA SIMPLE
DECRETO N° 3872/2025

PRESUPUESTO OFICIAL \$146.100.000 (Pesos Ciento cuarenta y seis millones cien mil)

APERTURA OFERTAS: 11/04/2025 09:00 HS. Secretaría de Hacienda, V. G. Gálvez.-

COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00 - (Pesos cinco mil con 00/100)

RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta treinta minutos antes del horario fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541.

CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.-

VENTA: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Mail: licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar

\$ 450 537686 Mar. 25 Abr. 08

COMUNA DE MAGGIOLo

LICITACION PÚBLICA 04/2025

OBJETO: la Comuna de Maggiolo convoca a licitación pública para la venta de dos motoniveladoras usadas en el estado en que se encuentran.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: en sobre cerrados y sin membrete de ningún tipo, hasta las 09:00 horas del día 14 de abril de 2025, en sede comunal sita en calle Padre Badía 408 de la localidad de Maggiolo.

APERTURA DE OFERTAS: 14 de abril de 2025, a las 09:30 hs. en sede comunal.

VALOR DEL PLIEGO: pesos cincuenta mil C/00/100 (\$50.000,00).

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: pesos trescientos mil C/00/100 (\$300.000,00).

SOLICITUD DE PLIEGOS E INFORMES: Comuna de Maggiolo, Padre Badía 408, de la localidad de Maggiolo, Provincia de Santa Fe. Tel. (03462) 492021 / 492168 – comunademaggiolo@gmail.com, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

\$ 225 537607 Mar. 25 Mar. 31

LICITACION PÚBLICA 03/2025

"Adquisición de un tractor usado de más 140 HP"

OBJETO: la Comuna de Maggiolo convoca a licitación pública para la compra de un tractor usado de más de 140 HP de potencia.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: en sobre cerrados y sin membrete de ningún tipo, hasta las 07:30 horas del día 14 de abril de 2025, en sede comunal sita en calle Padre Badía 408 de la localidad de Maggiolo.

APERTURA DE OFERTAS: 14 de abril de 2025, a las 08:00 hs. en sede comunal.

VALOR DEL PLIEGO: pesos cincuenta mil C/00/100 (\$50.000,00).

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: pesos dos millones quinientos mil C/00/100 (\$2.500.000,00).

SOLICITUD DE PLIEGOS E INFORMES: Comuna de Maggiolo, Padre Badía 408, de la localidad de Maggiolo, Provincia de Santa Fe. Tel. (03462) 492021 / 492168 – comunademaggiolo@gmail.com, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

\$ 225 537606 Mar. 25 Mar. 31

MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

LICITACIÓN PÚBLICA 004-2025
"FE DE ERRATAS"

Desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos considera pertinente,

que debido a las condiciones climáticas reinantes y el estado actual de las calles, el llamado a licitación para la compra de las 3500 Tn de ripio caláceo se cambie la granulometría del material de "0 - 20" a "6 - 19". Dada la presente modificación esta Secretaría también ve pertinente prorrogar la presentación y aperturas de sobres para el día 28 de marzo de 2025.

Cabe aclarar que se recibirán los sobres de ofertas hasta las 10.30hs. del día 28 de marzo de 2025 y llevándose a cabo la apertura de los mismos a las 11 hs. en sede municipal de los mismos.

COMUNICA LA PRESENTE FE DE ERRATAS DEL Expte. 006-2025 aceptando dichas modificaciones.

SAUCE VIEJO, 17 de marzo 2025.

\$ 450 537184 Mar. 21 Abr. 8

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACIÓN PÚBLICA N°01/25:

OBJETO: "ILUMINACION LED DE CALLES BELGRANO Y SAN MARTIN"

APERTURA DE OFERTAS: jueves 10 de abril de 2025 a las 9:00 hs., en la sede de la Municipalidad de Arroyo Seco.

INFORMES: Municipalidad de Arroyo Seco Belgrano N° 502 (2128) — Arroyo Seco —Tel/Fax: 03402-426 03/269/242 - e-mail: licitaciones@arroymoseco.gov.ar

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 7 de abril de 2025 inclusive.

VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 7 de abril de 2025 inclusive.

VALOR DE PLIEGOS: \$150.000 (pesos cincuenta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$140.000 (ciento cuarenta millones)

\$ 450 537296 Mar. 21 Abr. 8

MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

LICITACION PUBLICA N° 003 (Expediente N° 003/2025)

OBJETO DE LA LICITAC. PBCA.: ADQUISICIÓN: La MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dto. N° 0464/2025) la reforma construcción y mejoras edilicias en el inmueble e el que funciona la Subcomisaría N° 13 de esta localidad correspondiente a la Unidad Regional I Departamento La Capital cuya ejecución estará a cargo de esta Municipalidad en el marco del "Nuevo Programa Provincial de Modernización de Edificios Afectados al Ministerio de Seguridad" firmado el 26 de diciembre de 2024. Donde resuelve el otorgamiento a la Municipalidad de Sauce Viejo de un Aporte No Reintegrable por la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 57/100. - (\$ 59.209.955,57.-).

1- Reforma, construcción y mejoras edilicias en el inmueble en el que funciona la Subcomisaría N° 13 de esta localidad correspondiente a la Unidad Regional I Departamento La Capital.

Forma de Pago: Se especifican en el pliego de bases y condiciones y anexos. FECHA DE APERTURA: 7 de abril de 2025 - En sede municipal a las 11.00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

\$ 450 537274 Mar. 21 Abr. 7

MUNICIPALIDAD DE TEODELINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2025

La Municipalidad de Teodelina llama a Licitación Pública para la reconstrucción de la pileta del Balneario El Edén.

Consulta y venta de pliegos: en sede municipal sita en calle J. M. Moreno 306, Teodelina (6009), teléfono 3463-573049 hasta el 8/4/2025.

Recepción de ofertas: en sede municipal hasta las 10:00 hs. del 8/4/2025

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:30 hs. del 8/4/2025.

Valor de cada pliego: pesos quinientos mil (\$ 500.000).

Garantía de seriedad de oferta: pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

\$ 450 537179 Mar. 21 Abr. 7

COMUNA DE CARRERAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25

La Comuna de Carreras llama a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25.

OBJETO: Llamase a Licitación Pública N° 01/2025 para la "Provisión de

Escoria de Acería", en el marco del Programa Caminos de la Ruralidad, según Decreto N° 1300/20, Resolución N° 1627/24, Expediente N° 00701-0144226-3.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.724.894,49.- (Pesos cuarenta y cuatro millones setecientos veinticuatro mil ochocientos noventa y cuatro c/49/100).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: A disposición de los interesados en la Comuna de Carreras - Garibaldi N° 721 - (2729) Carreras — Tel. 3465-534522 — email: comunadecarreras@gmail.com - en horario de atención al público.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 12.000,00- (Pesos doce mil).

APERTURA DE OFERTAS: 03 de Abril de 2025. Calle Garibaldi N° 721 - Comuna de Carreras - HORA: 11:00 Hs.

RECEPCION DE OFERTAS: Garibaldi N° 721 - Comuna de Carreras - Secretaría Comunal - HORA: 10:00 Hs. (una hora antes de la fijada para la apertura de ofertas).

\$ 255 537139 Mar. 21 Mar. 28

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DECRETO N° 3787/2025.

OBJETO: "CONSTRUCCION NUEVOS BAÑOS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL"

PRESUPUESTO OFICIAL: De \$72.923.266,31 (Pesos Setenta y dos millones novecientos veintitrés mil doscientos sesenta y seis con 31/00

APERTURA OFERTAS: 08/04/2025 11:00 HS. Secretaría de Hacienda, V. G. Gálvez.-

COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00 - (Pesos cinco mil con 00/100)

RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta treinta minutos antes del horario fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541.

CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.-

VENTA: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

E-mail: licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar

\$ 450 537449 Mar. 20 Abr. 04

LICITACIÓN PÚBLICA DECRETO N° 3788/2025

OBJETO: "PAVIMENTACION PJE. 1 DE IRIONDO A AV. FILIPPINI"

PRESUPUESTO OFICIAL: de \$31.963.296 (Pesos treinta y un millones novecientos sesenta y tres mil doscientos noventa y seis

APERTURA OFERTAS: 08/04/2025 10:00 HS. Secretaría de Hacienda, V. G. Gálvez.-

COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00 - (Pesos cinco mil con 00/100)

RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta las 9:30 hs del día fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541.

CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.-

VENTA: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

E-mail: licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar

\$ 450 537446 Mar. 20 Abr. 04

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/25

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE 15 CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA URBANA PARA EL PROGRAMA ESCUELA SEGURA".-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge. a partir del día 17 de marzo de 2025.- VALOR: \$20.000.- (Pesos veinte mil).-

APERTURA DE PROPUESTAS: Se llevará a cabo en la Sala Mariano Moreno, sita en calle Eva Perón esq. Sarmiento de San Jorge, el día 04 de Abril de 2025 a la hora 10:00.-

San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, marzo de 2025.

\$ 450 537029 Mar. 19 Abr. 3

COMUNA DE MELINCUE,**LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2025**
(Ordenanza 1236/25)

OBJETO: Concesión del servicio de quiosco en plaza "Manuel Belgrano"; que cuenta con luz eléctrica, instalaciones para gas envasado, agua potable.

FECHA DE APERTURA: Día 9 de abril de 2025 a las 10:00 hs.

Lugar: sede comunal - Calle San Lorenzo N° 579 de Melincué, Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$5.000.

INFORMES: sede comunal - Tel.: 499522 - mail:comunademelin-cue@gmail.com -

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas vía mail.

\$ 800 537052 Mar. 19 Abr. 11

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2025
(Ordenanza Comunal N° 1237/25)

OBJETO: Compra 300 mts cúbicos de hormigón H21.

Llámese a Licitación Pública N° 04/2025 para la cotización de precios, conforme lo dispuesto por Ordenanza Comunal 1237/25.

PRESENTACION DE OFERTAS: Comuna de Melincué - Mesa General de Entradas - Hasta el día 10 de abril de 2025 a las 10:30 hs.

APERTURA DE OFERTAS: Comuna de Melincué. Despacho Oficial, en acto de carácter público. El día 10 de abril de 2025 a las 11:00 hs..

\$ 770 536987 Mar. 19 Abr. 14

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025
(Resolución Comunal N° 178/25)

OBJETO: "Ejecución de Construcción de pavimento, con hormigón elaborado de la calle Brown entre O'Higgins y Saavedra y Calle Alvear entre San Martín y O'Higgins".

Llámese a Licitación Pública N° 05/2025 para la cotización de precios, conforme lo dispuesto por Resolución Comunal 178/25.-

PRESENTACION DE OFERTAS: Comuna de Melincué - Mesa General de Entradas - Hasta el día 11 de abril de 2025 a las 10:30 hs.

APERTURA DE OFERTAS: Comuna de Melincué - Despacho Oficial, en acto de carácter público - El día 11 de abril de 2025 a las 11:00 hs.-

\$ 770 536986 Mar. 19 Abr. 14

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2025**

OBJETO: "Contratación de trabajo movimiento de suelo (apertura y compactación) para pavimentación calle 25 de Mayo entre Belgrano y Mendoza".

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 desde el día 13 de marzo de 2025 en el horario de atención al público de 8 a 12hs. hasta el día 28 de marzo de 2025 a las 9hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10hs. del día 28 de marzo de 2025.

Valor de cada pliego: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 450 536902 Mar. 18 Abr. 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2025

OBJETO: "Adquisición de hormigón elaborado H21 para pavimento de calle 25 de Mayo, entre Belgrano y Mendoza" de la localidad de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 desde el día 13 de marzo de 2025 en el horario de atención al público de 8 a 12hs. hasta el día 28 de marzo de 2025 a las 9hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10hs. del día 28 de marzo de 2025.

Valor de cada pliego: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 450 536903 Mar. 18 Abr. 1

MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO**LICITACION PUBLICA N° 004**
EXPEDIENTE N° 004/2025**OBJETO DE LA LICITAC. PBCA.:**

ADQUISICION: La MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dto. N° 0460/2025) la provisión de Tres Mil Quinientas (3500) Toneladas de Ripio Calcáreo 0-20 - Puesta en Obra - destinados al reacondicionamiento de calles y caminos de nuestra localidad, con fondos provenientes de Rentas Generales del Municipio - según el siguiente detalle:

3.500 TN - Tres Mil Quinientas toneladas de Ripio Calcáreo 0-20", puestas en obra.-

Forma de Papo: Se aceptarán ofertas preferentemente de contado, aunque también se contemplen planes de mínima financiación, mediante la recepción de transferencias bancarias al momento de la entrega del material a proveer y de la facturación pertinente.

-FECHA DE APERTURA: 26 de marzo de 2025 - En sede municipal a las 11.00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.
\$ 450 536631 Mar. 14 Mar. 28

BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.
AGENTE FIDUCIARIO
FONDO FIDUCIARIO COFER**LICITACIÓN****OBJETO: ALQUILER DE SERVICIO DE ACREDITACIONES.**

Licitación para la contratación del servicio de Acreditaciones a utilizar en la "FIAR 2025".

Comitente: BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A. Agente Fiduciario Fideicomiso "Fondo Fiduciario Cofer".

Presupuesto: \$ 14.000.000 + IVA

Costo del Pliego: \$ 10.000

Consulta y Venta de Pliegos: Avenida Alberdi 315 (Rosario, Provincia de Santa Fe) de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs a partir del día Miércoles 12 de Marzo de 2025 y hasta veinticuatro horas antes de la fecha de apertura de sobres (Teléfonos de contacto: 0341-4402824 00341-4205662 int. 862)

Recepción de Ofertas: Avenida Alberdi 315 - Sucursal Banco Municipal de Rosario- (Rosario, Provincia de Santa Fe) de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de sobres

Fecha, hora y lugar de Apertura de Sobres: Martes 01 de Abril de 2025 a las 10hs. en Avenida Alberdi 315 - Sucursal Banco Municipal de Rosario - (Rosario, Provincia de Santa Fe).

\$ 1000 536735 Mar. 14 Mar. 28

COMUNA DE CHRISTOPHERSEN**LICITACION PÚBLICA N° 01/2025**

La Comisión Comunal de la localidad de Christophersen, llama a Licitación Pública N° 01-2025 para la PROVISION DE PIEDRA GRANITICA Y ESCORIA- PROGRAMA DE CAMINOS DE LA RURALIDAD.

Pliego de Bases y condiciones: Retirar en el local Comunal en horario de oficina (7:00 a 12:00 hs.).

Valor Del Pliego: \$ 25.000 (Veinticinco mil pesos).

Lugar de presentación de la Propuesta: En el local comunal hasta el día 20 de Marzo de 2025 a las 10:00 Hs.

Fecha de apertura de sobres: 20 de Marzo de 2025 a las 10:30 Hs. Christophersen, 27 de Febrero de 2025

\$ 675 536469 Mar. 11 Abr. 1

LEY 11867 ANTERIOR**LEY 11.867**

Se hace saber que el señor NOELIO OSCAR BRANDOLIN, con domicilio en Zona Rural S/N, de la localidad de Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro productor agropecuario, que gira bajo el nombre "NOELIO OSCAR BRANDOLIN, de apellido materno Zorat, D.N.I. N° 10.609.917, estado civil casado, nacido el 11/01/53, de nacionalidad argentina, domiciliado en Zona Rural S/N, de la localidad de Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ocupación productor agropecuario, CUIT N° 20-10609917-1, en fecha 21 de Marzo de 2025, a nombre de la sociedad: "BRANDOLIN

S.A." (en formación), Reclamos por el plazo de ley en Estudio Contable W.H. Correa y Asociados, con domicilio en Iriondo N° 501, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Reconquista, 21 de Marzo de 2025. C.P.N. María Beatriz Correa, Mat. 7369.-

\$ 500 537709 Mar. 26 Abr. 01

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. GODOY SABAS ANASTACIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/03/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 537271 Mar. 21 Abr. 8

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada GIANNINI NELIDA LINDA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12/03/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 537270 Mar. 21 Abr. 8

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. ALBORNOZ FLORENCIO RAMON para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 14/03/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 537268 Mar. 21 Abr. 8

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. CALZADA MARIA CRISTINA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 18/03/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 537267 Mar. 21 Abr. 8

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. ESPINDOLA DANIEL CELESTINO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/02/2025. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 536653 Mar. 17 Mar. 31

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. PESTRIN JORGE OMAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 05/03/2025. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 536649 Mar. 17 Mar. 31

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. SCA- LERANDI LUIS RICARDO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28/02/2025. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 536651 Mar. 17 Mar. 31

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada LEIVA EDITH GLADYS para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/03/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 536645 Mar. 17 Mar. 31

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. SANTARELLI MARCELO ANGEL para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/03/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 536647 Mar. 17 Mar. 31

AVISOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, ROSARIO

EDICTOS

Rosario, 27 de Marzo de 2025.-

SRA. LORENA RAQUEL CORIA, DNI 28.744.141

Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "L. M. C., DNI XXXXX, LEG. 15.957 S/ RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutiva se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 27 de Marzo de 2025, DISPOSICIÓN N° 85/25 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR, la Resolución Definitiva de Medida de protección Excepcional de Derechos sugerida con relación a L. M. C., DNI XXXXXXX, FN 19/07/2017, hijo de la Sra. Lorena Raquel Coria, DNI 28.744.141, con domicilio en calle Lavalle 1252 de Totoras (según RENAPER). B.- SUGERIR al Juzgado competente en el control de legalidad de la presente medida, que L.M. C. acceda a una TUTELA en favor de Mirta Natalia Acevedo, DNI N.º 26.820.294 y de Germán Nicolás Paternó, DNI N.º 28.849.773, ambos con domicilio en calle Colombia 660, lote 4, manzana 35 del barrio "El Parador" en la localidad de Tanti, provincia de Córdoba. C.- SUGERIR la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Lorena Raquel Coria, DNI 28.744.141, de acuerdo a lo establecido en el Art. 700 y ss del Código Civil y Comercial. D.- DISPONER, notificar dicha medida a la representante legal del niño.- E.- DISPONER, notificar la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional y solicitar el Control de Legalidad al Juzgado, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967.- F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrate, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Rodrigo Lioi, Titular de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en

un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 45748 Mar. 28 Abr. 01

EDICTOS

Rosario, 28 de Marzo de 2025.-

SRA. Rocio Belén Landriel-DNI 39.253.685

Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "THIARA SOFIA LANDRIEL, DNI 49.978.324 S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutiva se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 28 de Marzo de 2025, DISPOSICIÓN N° 87/25 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR, Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos sugerida con relación a THIARA SOFIA LANDRIEL, DNI 49.978.324, FN 16/12/2009, hija de Rocio Belén Landriel, DNI 39.253.685, con domicilio en calle Larrechea 182 de El Trébol, Pcia. de Santa Fe. B.- SUGERIR, que la situación de THIARA SOFIA LANDRIEL, DNI 49.978.324, siga siendo abordada por el EQUIPO DE AUTONOMÍA PROGRESIVA.- C.- DISPONER, notificar dicha medida a la representante legal de la adolescente.- D.- DISPONER, notificar la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional y solicitar el Control de Legalidad al Juzgado de Familia, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967.- E.- SUGERIR, la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Rocio Belén Landriel, DNI 39.253.685. F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Rodrigo Lioi, Titular de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto ad-

ministrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 45749 Mar. 28 Abr. 01

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L - PILAY S.A – PILARES

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el Contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominada Grupo F09... N° 328... suscripto en fecha entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L - PILAY S.A. - PILARES y el SR. GIAVON LUIS ALBERTO, DNI: 12525014, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 537609 Mar. 28 Abr. 4

BANCO SUPERVIELLE S.A. Y/O FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

REMATE

POR

EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. y/o FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 14/04/2025 a partir de las 10hs., y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 9, 10 y 11 de Abril de 10 a 13 y 14 a 17hs: BENITEZ NOELIA SOLEDAD; PEUGEOT 207 COMPACT XS 1.4 5/2010; JAI456; Base \$7.500.000 - NIETO CLAUDIO DANIEL; FIAT PUNTO HLX 1.8 /2010; IWV374; Base \$9.100.000 - GODEAS RAMON HORACIO; VOLKSWAGEN AMAROK DC V6 3.0L- 258 CV TDI 4X4 AT /2020; AE209LF; Base \$24.500.000. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 9, 10 y 11 de Abril de 9 a 16 hs: ESPINDOLA NORBERTO DAMIAN; FIAT MOBI 1.0 8V EASY /2018; AD020MB; Base \$9.100.000 - ESPINDOLA NORBERTO DAMIAN; FIAT MOBI 1.0 8V EASY /2018; AD020MB; Base \$9.100.000 - PACHECO CECILIO EDUARDO; FIAT SIENA EL 1.4 /2018; AC320CZ; Base \$8.400.000 - ELIAS ALBERTO RUBEN; FIAT SIENA EL 1.4 /2018; AC412ZM; Base \$8.100.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 25103/2025.

\$ 80 537925 Mar. 28

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORONDA**

ORDENANZA 721/2025

VISTO: La necesidad de establecer la "TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN" y la "TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS" para el período 2025; y,

CONSIDERANDO: Que los montos de dichas tasas deben resultar adecuados para permitir la adecuada prestación de los servicios comprometidos en el hecho imponible de las tasas en cuestión.

Por ello.

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORONDA EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY**

ARTÍCULO 1.- TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN (THE) Al momento de solicitar el permiso de construcción de nuevas estructuras de soporte, o de solicitar la habilitación de estructuras de soporte preexistentes a la sanción de la presente Ordenanza, los solicitantes deberán abonar por única vez la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$740.000) por cada estructura portante respecto de la cual se requiera el permiso de construcción o certificado de habilitación.

Esta tasa retribuirá los servicios de estudio de factibilidad de localización y otorgamiento de permiso de construcción y/o habilitación, y comprenderá el estudio y análisis de los planos, documentación técnica e informes, las inspecciones iniciales que resulten necesarias y los demás servicios administrativos que deban prestarse para el otorgamiento del permiso de construcción y/o del certificado de habilitación.

En caso de estructuras portantes denominadas "no convencionales" y/o "wicaps", el monto se reducirá a UN TERCIO (1/3).

Las estructuras portantes utilizadas exclusivamente para el montaje de antenas correspondientes a servicios semipúblicos de larga distancia, quedaran exentas del pago.

ARTICULO 2.- TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS (TIE): Por los servicios destinados a preservar y verificar la seguridad y las condiciones de registración y estructurales de cada estructura portante y sus infraestructuras directamente relacionadas, se abonará anualmente la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) por cada estructura portante.

El plazo para el pago vencerá el 28/02/2025, o a los cuarenta y cinco (45) días de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, lo que resulte posterior.

En caso de estructuras portantes denominadas "no convencionales" y/o "wicaps", el monto se reducirá a UN TERCIO (1/3).

Las estructuras portantes utilizadas exclusivamente para el montaje de antenas correspondientes a servicios semipúblicos de larga distancia, quedaran exentas del pago.

ARTÍCULO 3.- RECARGOS: La falta de pago de las tasas previstas en esta Ordenanza, devengará automáticamente un recargo mensual que será calculado a la tasa de interés punitorio que establezca el Fisco Nacional (AFIP o el organismo que lo sustituya a futuro), que se calculará desde la fecha de vencimiento establecida en el artículo anterior o desde los treinta (30) días corridos posteriores a la notificación por cualquier medio de esta Ordenanza y de los demás detalles necesarios para el pago.

Si perjuicio de ello, si las tasas no son abonadas voluntariamente a su vencimiento, y debe procederse a emitir y notificar la liquidación administrativa prevista en el artículo 5), se generará automáticamente un recargo adicional del CINCO POR CIENTO (5%) de la suma total intimada, destinado a cubrir las actividades y gastos administrativos adicionales que demande dicha tarea y los gastos de envío de las notificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA: Las empresas que posean o exploten antenas montadas o emplazadas en estructuras portantes que sean de propiedad o tenencia de otras empresas o particulares, serán responsables solidaria e ilimitadamente por el pago de las tasas previstas en este artículo y sus correspondientes intereses.

ARTICULO 5.- DETERMINACIÓN DE DEUDA: Para la determinación de las tasas previstas en esta Ordenanza se empleará el sistema de determinación de oficio originaria o liquidación administrativa.

Conforme a ello, ante la falta de pago voluntario y espontáneo de las tasas a su vencimiento, se procederá a notificar al contribuyente y/o al responsable solidario la liquidación de la deuda con sus respectivos intereses, concediéndosele un plazo de quince (15) días para efectuar el pago. Contra dicha liquidación sólo podrá interponerse un recurso de reconsideración, que será resuelto sin sustanciación por la máxima autoridad administrativa, luego de lo cual quedará agotada la instancia administrativa.

ARTÍCULO 6.- INFRACCIONES Y SANCIONES: Sin perjuicio de lo establecido en otras Ordenanzas, constituyen infracciones a las normas establecidas, y serán sancionadas con multas de entre el DIEZ POR

CIENTO (10%) y QUINIENTOS POR CIENTO (500%) del monto establecido para la TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS (TIE), las siguientes conductas:

a) Presentación de información incompleta o disminuida sobre la antena o estructura de soporte a colocar.

b) Ejecución de la obra (colocación de la antena o estructura de soporte, o realización de modificaciones sobre ella) sin previo permiso y pago del tributo respectivo.

c) Omisión de informar las estructuras portantes de antenas de su titularidad que se encuentren ubicadas en la jurisdicción.

ARTÍCULO 7.- VIGENCIA Y PUBLICACIÓN LA presente Ordenanza entrará en vigencia el 01/01/2025 o al día siguiente de su promulgación si dicha fecha fuera posterior, y se mantendrá vigente mientras no sea expresa o tácitamente derogada por otra Ordenanza. A partir de su entrada en vigencia, quedan derogadas todas las ordenanzas que se le opongan. A todos los efectos legales, la notificación por cualquier medio (incluso por correo electrónico) del texto completo de la presente Ordenanza, se considerará equivalente a su publicación, tanto si se realiza de manera independiente como si se la adjunta junto a la liquidación administrativa prevista precedentemente.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese, regístrese, archívese,
CORONDA, Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 2025.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41º, Inc. 5º) de la Ley N° 2756, promúnguese la presente Ordenanza bajo N° 721/2025, publíquese y dese el Registro Municipal.

CORONDA, 19 de Marzo del 2025.
\$ 300 537581 Mar. 28

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

NOTIFICACION

La Municipalidad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Santa Fe, NOTIFICA a los familiares y/o responsables legales de las personas fallecidas que a continuación se mencionan, que en razón de lo dispuesto por la Ordenanza 53/84 Artículo 45, se encuentran VENCIDAS las concesiones de Sepultar en tierra. 1)- Fosa nº148 Rassol Bernardo Omar - 09/10/2019. -2) Fosa nº 247 Martínez Celia Micaela - 26/11/2019. (3) Fosa nº 60 Petri José Pablo - 26/11/2019. (4) Fosa nº 38 Moreno Claudio Rubén - 19/11/2019. (5) Fosa nº 225 Villarruel José Marcelo - 01/10/2019. (6) Fosa nº 162 Baruffaldi Bruno J. Lorenzo - 28/10/2019. (7) Fosa nº 222 Lemas Silvia Ester - 24/09/2019. (8) Fosa nº 198 Montes Rosario Olga - 25/09/2019. (9) Fosa nº 174 Mansilla Mirta Graciela-28/08/2019. (10) Fosa nº 279 Perez Argilio Esteban - 12/08/2019. (11) Fosa nº 199 Espesos Erminia - 01/08/2019. (12) Fosa nº 11 Cejas Jorge Ramón - 22/08/2019. (13) Fosa nº 128 Alvarez Sebastián Nicolás - 15/07/2019. (14) Fosa nº 101 Villarruel Rosario Olga - 21/06/2019. (15) Fosa nº 200 Jaime María Elena - 25/06/2019. (16) Fosa nº 158 Giménez Miguel Angel - 21/06/2019. (17) Fosa nº 182 Eyheraibide Mirtha Teresita - 25/04/2019. (18) Fosa nº 246 Petri Ana Cristina - 13/05/2019. (19) Fosa nº 106 Torres Juan Carlos - 13/05/2019. (20) Fosa nº 187 Coronel Samuel Jonatan - 22/04/2019. (21) Fosa nº 29 Acosta Roberto Salvador - 20/03/2019. (22) Fosa nº 97 Gonzalez Elba Patricia - 28/03/2019. (23) Fosa nº 42 Nuñez Jorge Alfredo - 15/02/2019. (24) Fosa nº 80 Aguilar Amir Eduardo - 07/01/2019. (25) Fosa nº 278 Romero Rita Raquel - 02/01/2019. (26) Fosa nº 69 Zacarias Martín - 20/05/2019. (27) Fosa nº 276 Davoli Miguel Ángel Ramón - 19/07/2018.

Por tal motivo, deberán comparecer en la Sección Cementerio de la Municipalidad, desde el día 07 de ABRIL del 2025 al 07 de MAYO de 2025 inclusive, a los fines de gestionar la reducción y/o traslados respectivos, caso contrario, vencido el plazo, se procederá a la inmediata remisión de los restos al Osario General.

\$ 225 537670 Mar. 28 Abr. 4

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESOLUCIÓN N.º 061/25

SANTA FE, 26 MARZO 2025

VISTO:

El expediente N° 02102-0014747-6, del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, mediante el cual se propicia el llamado a convocatoria de proyectos del Programa "Santa Fe Sostenible - Apoyo al Desarrollo de Iniciativas Ambientales 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe considera esencial fomentar la participación ciudadana en la protección del ambiente, la conservación de la biodiversidad, y la acción frente al cambio climático;

Que el Programa "Santa Fe Sostenible - Apoyo al Desarrollo de Iniciativas Ambientales" creado por Resolución N° 0262/24 se enmarca en una política de sostenibilidad que busca estimular la innovación, la creatividad, y la colaboración entre diversos actores de la sociedad comprometidos con el ambiente;

Que es fundamental que las iniciativas presentadas en el marco de este programa promuevan valores como la igualdad de oportunidades, la inclusión, la equidad de género, el trabajo en red y la sostenibilidad, impactando positivamente en la comunidad y contribuyendo al desarrollo sostenible de la provincia;

Que en la edición del año 2024 se recibieron un total de 75 proyectos, de los cuales 31 fueron seleccionados tras un proceso de evaluación basado en criterios definidos en el Anexo Único de la resolución de referencia;

Que dicho proceso culminó con la publicación de los proyectos seleccionados y la transferencia de los fondos adjudicados, necesarios para afrontar los desafíos vertidos en cada uno de ellos;

Que durante el año 2024, el área impulsora tuvo la oportunidad de reunirse y tomar conocimiento del trabajo que los diferentes grupos llevan a cabo en cada uno de los territorios de nuestra provincia, abarcando localidades de 13 departamentos diferentes, y con la participación de más de 150 facilitadores ambientales en cada uno de los municipios y comunas;

Que en aras de dar valor público bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y participación el Gobierno Central, a través del Decreto N° 0191/24 instó a la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada a la implementación del proyecto "TERRITORIO 5.0" que tiene como fin la efectiva instauración del Gobierno Digital;

Que, asimismo, en el mencionado Decreto se aprueba la Plataforma de Gestión Digital -PGD- "TIMBÓ" como sistema integral de gestión documental de todas las actuaciones de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, por lo cual la inscripción de los proyectos durante el año 2025 será a través de <https://atencionvirtual.santafe.gob.ar/> garantizando transparencia y accesibilidad en todo el territorio provincial;

Que el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, a través de este programa, continúa reafirmando su compromiso con la implementación de políticas públicas que integren la acción climática en todos los niveles de gobierno y en la sociedad civil, promoviendo un desarrollo integral que respete el entorno natural y garantice el bienestar de las generaciones presentes y futuras;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático ha imputado preventivamente el gasto que demandará la presente convocatoria, en cumplimiento con lo prescrito por la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que en esta oportunidad se solicitan pesos ciento diez millones (\$ 110.000.000) que serán destinados a cubrir los apoyos económicos para las convocatorias que se aprueben;

Que la Dirección General de Administración efectuó la correspondiente imputación presupuestaria preventiva N°129 de fecha 26/02/25 por la suma de pesos ciento diez millones (\$ 110.000.000);

Que ha tomado intervención la Asesoría Letrada de la Jurisdicción, sin oponer reparos a la prosecución del trámite mediante Dictamen 031/2025;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas a este Ministerio de Ambiente y Cambio Climático mediante Ley N° 14224 Orgánica de Ministerios y demás normas complementarias;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Convócase a la presentación de proyectos en el marco del Programa "Santa Fe Sostenible - Apoyo al Desarrollo de Iniciativas Ambientales 2025", conforme a las bases y condiciones establecidas en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente resolución, y el cual establece los requisitos de participación, montos máximos por proyecto a seleccionar, composición del jurado, evaluación y selección de proyectos, ejecución y rendición de cuentas..

ARTÍCULO 2º: Instrúyase a la Dirección de Comunicación a publicar la presente convocatoria en la página web oficial: <https://www.santafe.gov.ar/ambiente> y en las redes sociales oficiales del MAyCC.-

ARTÍCULO 3º: Establézcase que las postulaciones de proyectos en el marco de esta convocatoria deberán presentarse a través de <https://atencionvirtual.santafe.gob.ar/> garantizando transparencia y accesibilidad en todo el territorio provincial. Los responsables de cada grupo deberán tener ID CIUDADANA para poder acceder. La ID CIUDADANA es el sistema de identificación digital del gobierno de la provincia de Santa Fe que permite a las y los ciudadanos registrarse como usuarios para el uso de sus sistemas informáticos y el acceso a servicios digitales. Para obtener la misma, el o la responsable deberá ingresar en el siguiente link: <https://www.santafe.gob.ar/idiudadana/registro/> y llenar los datos solicitados. Serán consideradas aquellas presentaciones presentadas desde el 28 de marzo hasta el 28 de abril del corriente año. La comunicación de los proyectos seleccionados se efectuará el 12 de mayo del corriente.-

ARTÍCULO 4º: Dispóngase que los proyectos seleccionados recibirán un acompañamiento económico de hasta pesos un millón (\$ 1.000.000), pudiendo asignarse un monto menor al solicitado según la evaluación realizada.-

ARTÍCULO 5º: Asignar una partida por un monto de pesos ciento diez millones (\$ 110.000.000) para el concurso convocado en el marco del programa Santa Fe Sostenible, a fin de cubrir los apoyos previstos para los proyectos ganadores hasta la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) c/u con su oportuna rendición de cuentas.-

ARTÍCULO 6º: Autorizar a la Dirección General de Administración para que realice la liquidación del importe de la partida que se asigna en el artículo precedente, a favor de la Tesorería Jurisdiccional para que abone de acuerdo a actas firmadas por los Jurados.-

ARTÍCULO 7º: Impute el gasto por la suma de pesos ciento diez millones (\$ 110.000.000) que demanda la presente gestión al presupuesto vigente Ley N° 14385, jurisdicción 52, Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, SAF 1, categoría programática 46, actividad 2, fuente de financiamiento 111, objeto de gasto 3.9.9.99, ubicación geográfica 82-995-0, finalidad y función 4.4.0.-

ARTÍCULO 8º: Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese.. ENRIQUE ELOY
Ministro De Ambiente Y Cambio Climático

**ANEXO ÚNICO
BASES Y CONDICIONES
CONVOCATORIA 2025
"SANTA FE SOSTENIBLE"**

APOYO AL DESARROLLO DE INICIATIVAS AMBIENTALES

El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (MAyCC) a través de la Dirección Provincial de Coordinación de Gobiernos Locales, convoca a grupalidades ciudadanas a la presentación de proyectos para implementar y ejecutar ideas, actividades, iniciativas y propuestas ambientales.

Serán seleccionados para participar del programa aquellos proyectos que contribuyan a la protección del ambiente, la conservación de la biodiversidad y la acción climática en nuestra provincia y a la vez promuevan la participación de grupos o colectivos, la igualdad de oportunidades, el diálogo intergeneracional, la paridad de género, el asociativismo y la generación de redes con otros actores, el impacto en su barrio, localidad, y la originalidad e innovación en sus ideas.

Requisitos para Participar

1. El grupo de participantes debe estar integrado por al menos cinco (5) miembros.

2. Cada grupo podrá presentar un (1) proyecto como máximo.

3. Los proyectos deben ser sin fines de lucro.

4. Cada integrante solo puede formar parte de un grupo.

5. En cada presentación deberá designarse a una de las personas integrantes como responsable de la ejecución y rendición de fondos. La misma debe ser mayor de 18 años y contar con ID ciudadana en la provincia de Santa Fe.

6. Se aceptarán tanto proyectos en ejecución como iniciativas nuevas que aún no han sido desarrolladas.

7. No se aceptarán inscripciones, documentación y/o anexos por fuera del formato mencionado.

8. No podrán participar trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de Santa Fe, tanto personal de planta permanente o transitoria, como personal contratado y funcionarios y funcionarias en ejercicio de las mismas.

Presupuesto

• Cada proyecto seleccionado podrá recibir hasta \$1.000.000 pesos.

• El presupuesto para el apoyo solicitado deberá estar directamente vinculado al desarrollo del proyecto presentado.

• No se permite contemplar pagos, por ningún concepto, a integrantes del grupo dentro del presupuesto.

• El MAyCC se reserva el derecho de solicitar más información sobre el presupuesto presentado y podrá asignar un monto menor al solicitado.

• La administración de los fondos estará a cargo de los grupos seleccionados, cuyo responsable deberá ser mayor de 18 años y rendir cuentas de manera documentada y ajustada a contabilidad formal ante el MAyCC dentro de los 90 días de recibidos/acreditados los fondos.

Evaluación y Selección de Proyectos

Los proyectos serán evaluados por un jurado integrado y presidido por el Director Prov. de Coordinación de Gobiernos Locales, más un representante de la Secretaría de Ambiente, un representante de la Secretaría de Biodiversidad y un representante de la Secretaría de Cambio Climático, conforme se estipula en el art. 10 del anexo único de la resolución 262/24 del MAyCC.

El jurado seleccionará los proyectos según los siguientes criterios:

• Sostenibilidad: Capacidad del proyecto para sostenerse en el tiempo.

• Innovación: Originalidad y creatividad de los procedimientos y resultados esperados.

• Incidencia e Impacto Ambiental: Impacto positivo en la comunidad y el entorno.

- Asociativismo y Redes: Colaboración con otras organizaciones o instituciones.
 - Inclusión y Género: Inclusión de perspectiva de género y diversidad.
 - Consistencia de la Propuesta: Claridad en objetivos, actividades y presupuesto.
 - Proceso Colaborativo: Fomento de la participación ciudadana y validación social.
 - Temáticas Prioritarias: Proyectos que aborden problemáticas urgentes como gestión de residuos, conservación de biodiversidad, diseño de planes de acción climática, etc.
- La autoridad de aplicación podrá solicitar entrevistas o aclaraciones a los grupos y su decisión será definitiva e inapelable.

Ejecución y Rendición de Cuentas

- Los proyectos seleccionados deberán realizarse según el cronograma y las actividades propuestas.
- El responsable del grupo deberá informar regularmente al MAyCC sobre el estado de avance.
- Al finalizar el proyecto, se deberá presentar un informe de cierre utilizando el formulario correspondiente, que será entregado al inicio del programa.

Presentación de Proyectos

- 1- El o la responsable del proyecto deberá tener ID CIUDADANA en la provincia de Santa Fe. En caso de no contar con ella, deberán acceder a: <https://www.santafe.gob.ar/idciudadana/registro/> y completarlo con los datos que solicita la página. Una vez que tengan la identificación ciudadana podrán ingresar al sistema TIMBO para inscribir el proyecto. Este trámite solo lo puede realizar el responsable del mismo, mayor de edad.
- 2- Las postulaciones de proyectos en el marco de esta convocatoria deberán presentarse a través de <https://atencionvirtual.santafe.gob.ar/> garantizando transparencia y accesibilidad en todo el territorio provincial
- 3- La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos
 - Foto del DNI de ambos lados de los/as miembros del grupo.
 - Constancia de CBU del responsable del grupo. En todos los casos el mismo deberá ser mayor de edad
 - Toda la documentación deberá ser legible.

Diffusión y Transparencia

- Los proyectos seleccionados deberán utilizar logotipos para visibilizar el apoyo recibido del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.
- Si un proyecto no se ejecuta o incumple los plazos de rendición, los responsables no podrán participar en futuras convocatorias y el MAyCC tomará las acciones pertinentes.
- La originalidad y propiedad intelectual de los proyectos será responsabilidad exclusiva de los postulantes, eximiendo al Gobierno de cualquier reclamo sobre derechos de autor

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Desde el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático recomendamos tener a mano el reglamento del programa en el momento que se disponen a completar el presente formulario. Recuerden que pueden contar con nosotros para contestar sus dudas y preguntas, así como orientarlos en la tarea de presentar su proyecto. Pueden escribirnos todas las veces que sea necesario a santafesostenible@santafe.gob.ar

INFORMACIÓN SOBRE EL GRUPO

1. Nombre del Grupo: _____
2. Breve descripción del grupo (a qué se dedican, cómo se formó, actividades más recientes). Máximo 150 palabras.
3. Departamento
- 4- Localidad
4. Año de formación del grupo:
5. ¿El grupo pertenece a alguna organización o institución? SÍ NO

Si la respuesta es SÍ

¿Cuál es el nombre de la organización? _____

¿Cuál es la actividad principal de esta organización? Contacto _____

Redes sociales _____

6- Participo de la edición anterior? SI NO.

7- Integrantes del Grupo:

Integrante 1 - Responsable (debe contar con ID CIUDADANA PARA INSCRIBIR AL GRUPO Y SUBIR SU RESPECTIVO PROYECTO)

Nombre: _____ Apellido: _____
Fecha de nacimiento (debe ser mayor de edad)

Resto de los integrantes (como mínimo 4)

Nombre: _____ Apellido: _____

DNI: _____

Género: _____

(agregar más datos si los integrantes fueren más)

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. Nombre del proyecto: _____
 8. Descripción del proyecto. ¿De qué trata el proyecto?
 9. Fundamentación. ¿Por qué vale la pena realizar el proyecto? Máximo 200 palabras
 - 10- Objetivos. ¿Qué se pretende lograr?
 - 11- Cronograma de actividades
 12. Presupuesto
- | Rubro/ Componente | Descripción | Monto Estimado (por rubro) |
|-------------------|-------------|----------------------------|
|-------------------|-------------|----------------------------|

Monto Total Solicitado (en pesos): \$ _____

13: Documentos para anexar:

- Fotocopia frente y dorso del DNI de todos los miembros del grupo.
- Constancia de CBU del responsable del grupo (DEBE CONTAR CON ID CIUDADANA)

S/C 45734 Mar. 27 Mar. 31

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 112

SANTA FE, 26 de de Marzo de 2025

VISTO:

El expediente N° EE-2025-00001453-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PDG- "TIMBO", cuyas actuaciones se relacionan con la inscripción de seis (06) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras por ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resoluciones SCyGB N° 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ALBERTO J OLIVERO E HIJOS S.A. CUIT N.º 30-59076223-3; ENTRETENIMIENTO Y MEDIOS SRL CUIT N.º 30-70881940-5; FUNES, FERNANDO DANIEL CUIT N.º 20-26976793-7 y ORL MED S. A. CUIT N.º 30-71469944-6.

ARTÍCULO 2: Inscribase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ALTONA DIAGNOSTICS ARGENTINA SRL CUIT N.º 33-71583018-9; LABORATORIO Q PHARMA ARGENTINA S.A CUIT N.º 30-70856792-9.

ARTÍCULO 3: Renuévese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AMERICAN VIAL GROUP S.R.L CUIT N.º 30-67662494-1; BETELLA, DANIEL FERNANDO CUIT N.º 20-11903473-7; BGH TECH PARTNER S.A. CUIT N.º 30-71129196-9; DROGUERIA NEW DROG S.R.L CUIT N.º 30-70723663-5; PHARMOS S.A. CUIT N.º 30-64266156-2.

ARTÍCULO 4: Registrese, comuníquese y archívese.

S/C 45739 Mar. 27 Mar. 28

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N.º 741

SANTA FE, 21 MARZO DE 2025

VISTO:

El expediente N° 00205-0031391-6, del registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD-, en cuyas actuaciones la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad, solicita el ll-

mado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para el ingreso de personal al Escalafón Profesional - Personal Superior - Especialidades Sanidad (Ley N° 14234); y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Penales a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia fundamenta la presente gestión en la necesidad funcional de la Institución de contar con personal idóneo para cubrir determinados puestos en el Escalafón y Subescalafón únicamente mencionados, teniendo en cuenta el relevamiento efectuado en relación a la necesidad de profesionales dentro del Servicio;

Que se destaca, que, de contar con el recurso humano calificado solicitado, se habilitaría una mejor y mayor organización de las estrategias de intervención y abordajes específicos para garantizar acciones efectivas y adaptadas a las necesidades individuales de cada situación tendientes a la Reintegración Social;

Que obran en autos los Anexos I, II y III con el detalle de los perfiles profesionales y cantidades requeridas, remuneraciones, condiciones generales y particulares de ingreso, fecha de apertura y de cierre de inscripción, fecha de entrega de documental, y nómina de los integrantes del jurado;

Que se cuenta con el Visto Bueno del señor Ministro de Justicia y Seguridad para la continuidad del trámite;

Que obran en las actuaciones informes de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección General de Administración del Ministerio actuante;

Que la presente gestión se encuadra en la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario N° 14234, Capítulos III y IV, que regula las condiciones generales de ingreso, estableciendo los requisitos legales para la admisión de los ciudadanos al Servicio Penitenciario;

Que por lo expuesto, atento al Dictamen N° 0670/25 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Seguridad, y conforme a lo normado por los Artículos 8º, Apartado b), Inciso 10), y 17º, Inciso 6), de la Ley Orgánica de Ministerios del Poder Ejecutivo N° 14224, y Artículo 2º del Decreto N° 1572/96, corresponde dar curso favorable a la presente gestión;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir diversos cargos en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad, y establecer que las Condiciones Generales, Particulares y Requisitos para el ingreso como Personal Superior en el Escalafón Profesional - Especialidades Sanidad, como así también la Nómina de los Integrantes del Jurado y las Remuneraciones para cada cargo a concurrir, son las establecidas en los Anexos I, II y III, que se agregan y forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el período de inscripción al presente Concurso se extenderá por un término de cuarenta (40) días contados a partir de la fecha de notificación de la norma legal que lo autorice a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia. La recepción de las solicitudes se realizará en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia (San Jerónimo N° 1170 - Santa Fe); Unidad penitenciaria N° 1 "Raúl Cesar Tabares" de Coronda - (Belgrano N° 2421 - Coronda); Unidad Penitenciaria N° 3 - Rosario (Estanislao Zeballos N° 2951 - Rosario), Unidad Penitenciaria N° 5 - Complejo Penitenciario Rosario (27 de Febrero N° 7899); Unidad Penitenciaria N° 10 - Santa Felicia (Zona Rural Vera), y Unidad Penitenciaria N° 11 - Piñero (Ruta N° 14, km 3,5 - Piñero).

ARTÍCULO 3º: Establecer que, además de las condiciones previstas en los Artículos 1º y 2º deberán observarse los siguientes requerimientos:

a - Una vez vencido el plazo de la inscripción, se publicará la lista de concursantes y todo lo referente al mencionado concurso a modo de notificación en el sitio web oficial del gobierno de la provincia de Santa Fe (www.santafe.gob.ar/ms/spsf). También será una forma válida de notificación el correo electrónico personal del postulante que declare al momento de su inscripción, utilizando siempre el correo oficial que el Servicio Penitenciario establezca, siendo necesario que los antecedentes sean entregados en carpeta con Currículum Vitae (Hoja A4, foliado y firmado) y con la totalidad de la documentación que lo acredite en fotocopias certificadas por Autoridad Judicial o Escrivano Público, conforme Anexo II;

b - La prueba de Oposición estará integrada por una evaluación escrita y una entrevista personal;

c - A partir de los treinta (30) días corridos del cese de la publicación del Concurso, se llevará a cabo el examen de Oposición que tendrá lugar en la Escuela Penitenciaria de la Provincia, sita en Ruta 11 km 482, de la localidad de Recreo, notificándose fehacientemente a quienes se encuentren en condiciones de rendir, día y hora en que se realizará;

d - A los fines de la calificación de los antecedentes, éstos se evaluarán de conformidad a lo establecido en el Artículo 7º del Decreto N° 1572/96 y modificatorias. En lo referente a la calificación de la Oposición, será numérica y se establecerán escalas de cero a cien (0 a 100) puntos distri-

buidos estos últimos en sesenta (60) puntos como máximo para la evaluación escrita y cuarenta (40) como máximo para la entrevista;

e - El Orden de Mérito surgirá de la sumatoria de ambas pruebas de Antecedentes y Oposición. Para la aprobación del Concurso se deberá obtener un puntaje mínimo equivalente al sesenta por ciento (60%) de esa sumatoria, en caso de que el postulante seleccionado no tome posesión del cargo, se podrá optar por su inmediato en el orden de mérito establecido para suplir la vacante generada;

f - Los postulantes concurrirán para prestar servicios en los distintos Institutos Penales distribuidos en todo el territorio provincial;

g - La ausencia injustificada a cualquiera de las etapas del concurso, salvo que el tribunal la considere por como justificada por razones de fuerza mayor, implicará el desplazamiento automático del postulante, quedando inhabilitado para continuar en el proceso de antecedentes y oposición;

h - El Jurado, conforme integración de Anexo III, tendrá treinta (30) días para expedirse, con opción a prórroga por igual plazo, una vez realizada la prueba de Oposición.

ARTÍCULO 4º: Regístrate, hágase saber, publíquese y archívese.

Cococcioni Pablo
Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO "I"

CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DE PROFESIONALES - PERSONAL SUPERIOR – ESPECIALIDADES SANIDAD

ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR – ESPECIALIDAD SANIDAD

Veintisiete (27) Médicos: que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR – ESPECIALIDAD SANIDAD

Cuatro (4) Odontólogos que cuenten con la especialidad en "Endodontista" que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

Nota: Los Profesionales – Personal Superior - requeridos para cubrir puestos en los Subescalafones propuestos se incorporarán, previo Concurso, con el Grado de SUBADJUTOR, con Título Universitario.-

Todo ello, de acuerdo a lo normado por el Artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe N° 14234.-

REMUNERACIONES

(Artículo 3º, Inciso 3.2 del Decreto N° 1572/96) SUBADJUTOR

Remunerativos: \$807.726,42

No remunerativos: \$

TOTAL: \$807.726,42 (*)()**

(*) Suma adicional por antigüedad en la Administración Pública o Servicio Penitenciario según corresponda.-

(**) Se deducirán los descuentos de ley sobre conceptos remunerativos.-

ANEXO "II"

CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DE PROFESIONALES AL ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR - ESPECIALIDAD SANIDAD

Condiciones Generales (Ley N° 14234 y modificatorias)

- 1) Ser argentino.
- 2) Reunir las condiciones etarias previstas por las leyes generales y la reglamentación de cada concurso o curso de ingreso.
- 3) Aprobar los cursos de idoneidad que sean establecidos.
- 4) Aprobar el examen físico y psíquico reglamentario.
- 5) No haber sido condenado por la comisión de ilícitos penales.
- 6) No encontrarse procesado ni haber sido convocado a audiencia imputativa. El ingreso no podrá realizarse hasta tanto no sea resuelta su situación con el dictado del auto de sobreseimiento definitivo, absolución, archivo fiscal o jurisdiccional.
- 7) No haber sido separado de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, por exoneración.

Condiciones Particulares (Decreto N° 3588/78 y modificatorias)

A) PERSONAL SUPERIOR:

- a) No poseer más de 35 (treinta y cinco) años de edad, para el caso del Personal del Escalafón Profesional – Personal Superior.

b) Poseer las aptitudes psíquicas y físicas que establece la reglamentación.

c) Haber sido seleccionado por concurso conforme el régimen legal vigente para el mismo.

d) Aprobar los cursos de Formación penitenciario que dicte la Escuela Penitenciaria.-

REQUISITOS:

Decreto N° 3588/78 y modificatorias.

ESCALAFON PROFESIONAL: PERSONAL SUPERIOR

- Especialidad Sanidad: Poseer TITULO.

NOTA: PARA EL INGRESO EN LOS CITADOS ESCALAFONES SERÁ NECESARIO QUE EL POSTULANTE PRESENTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE MATRICULACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE.-

ANEXO "III"

NOMINA DE LOS INTEGRANTES DEL JURADO

TITULAR

Dra. Lucia MASNERI CALDERARI -Secretaria de Asuntos Penales y Penitenciarios a/c de la Dirección General del Servicio Penitenciario.-

SUPLENTE

SUBPREF (CG) Gabriela Carina TARNOWSKI – Directora General de Gestión Personal- Directora General de Cuerpo.-

ESCALAFON PROFESIONAL – PERSONAL SUPERIOR – ESPECIALIDAD SANIDAD

TITULARES:

SUBALC (SA) Enrique Lisandro CROCHET.-
ALC (SA) Héctor Francisco TERENZI.-

SUPLENTE:

SUBALC (SA) Carlos Manuel FRANCIA.-

Determinar que la Secretaría de Asuntos Penales y Penitenciarios a/c de la Dirección General del Servicio Penitenciario, mediante resolución fundada, y ante la vacancia de un jurado, ya sea Titular y/o Suplente, podrá solicitar al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, la designación de otro miembro del mismo Escalafón o Subescalafón. De no haberlo, el Jurado podrá integrarse con personal que posea la misma especialidad que el cargo a concurrir y que pertenezca a la Administración Pública Provincial, ello conforme a lo normado en el Artículo 5º del Decreto N° 1572/96.-

S/C 45723 Mar. 26 Mar. 28

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

EDICTO

Por el presente se hace saber al señor MUSSIN, Pedro Joaquín que en el Expediente N° 00701-0150767-4 caratulado: "Mussin, Pedro Joaquín 6586 – Acta de Infracción 6586.-" consta la siguiente notificación: "Por la presente me dirijo a Ud a los fines de notificarle el Acta de Infracción N° 6586, de la cual se acompaña su duplicado, para que en el término de diez (10) días hábiles (según la normativa vigente) presente descargo o la documentación que estime corresponder. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado. Atentamente. FDO.: Dra. Alejandra PAONESSA – Subdirectora General de Gestión y Control a/c – Secretaría de Transporte y Logística – Ministerio de Desarrollo Productivo.-"

S/C 45729 Mar. 26 Mar. 28

Edicto

Por el presente se hace saber a la firma LUCAS PEREZ – DARÍO PEREZ S.H. que en el Expediente N° 00701-0150223-3 caratulado: "LUCAS PEREZ – DARÍO PEREZ S.H. 6580 – Unidad Dom AG197CD.-" consta la siguiente notificación: "Por la presente me dirijo a Ud a los fines de notificarle el Acta de Infracción N° 6580, de la cual se acompaña su duplicado, para que en el término de diez (10) días hábiles (según la normativa vigente) presente descargo o la documentación que estime corresponder. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado. Atentamente. FDO.: Dra. Alejandra PAONESSA – Subdirectora General de Gestión y Control a/c – Secretaría de Transporte y Logística – Ministerio de Desarrollo Productivo.-"

S/C 45730 Mar. 26 Mar. 28

Edicto

Por el presente se hace saber al señor Raúl Darío SOSA que en el Expediente N° 00701-0152319-9 caratulado: "Sosa Raúl Darío 7213 – Acta de Infracción 7213.-" consta la siguiente notificación: "Por la presente me dirijo a Ud a los fines de notificarle el Acta de Infracción N° 7213, de la cual se acompaña su duplicado, para que en el término de diez (10) días hábiles (según la normativa vigente) presente descargo o la documentación que estime corresponder. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado. Atentamente. FDO.: Dra. María Verónica PINO – Directora General de Fiscalización y Servicios Administrativos – Secretaría de Transporte y Logística – Ministerio de Desarrollo Productivo.-"

S/C 45731 Mar. 26 Mar. 28

Edicto

Por el presente se hace saber al señor Miguel Ángel MUCCI que en los autos caratulados: "Mucci Miguel Ángel – Interpone Recurso Jerárquico.-", se ha dictado el Decreto N° 2180 de fecha 08 de noviembre de 2024 la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 00115-0013967-7 y agregados N° 16201-1066519-V y 00115-2300038-V del registro del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:.... Por ello... "...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE C R E T A: ARTÍCULO 1º: Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por el señor Miguel Ángel MUCCI, D.N.I. N° 10.409.915 con domicilio legal en calle 3 de Febrero N° 2775 de la ciudad de Rosario, por improcedente.- ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Maximiliano Nicolás PULLARO – Gobernador de la Provincia de Santa Fe.-" Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 45732 Mar. 26 Mar. 28

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 73/25 de Fecha 12 de Marzo de 2025, el Director Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N.º 16.595 referenciados administrativamente como "BELTRÁN, MIA GIANELLA – DNI N.º 56.959.790 – s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, sírvase notificar por este medio a la SRA. LIZ VICTORIA BELTRÁN - DNI N.º 37.411.441 – CON DOMICILIO EN CALLE BIEDMA N.º 192 BIS – PASILLO - DE LA CIUDAD DE ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutiva se transcribe seguidamente: "Rosario, 12 de Marzo de 2025, DISPOSICIÓN N° 73/25 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: 1.-) DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la niña MIA GIANELLA BELTRÁN - DNI N° 56.959.790 – Nacida en Fecha 18 de Enero de 2019 - hija de la Sra. Liz Victoria Beltran - DNI N° 37.411.441 - con domicilio en calle Biedma N° 192 Bis – Pasillo - de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada.- 2.-) SUGERIR al Juzgado Unipersonal de Familia N.º 8 de la Ciudad de Rosario, en donde tramita el Control de Legalidad de la presente, que a la niña MIA GIANELLA BELTRÁN - DNI N° 56.959.790 – Nacida en Fecha 18 de Enero de 2019 - hija de la Sra. Liz Victoria Beltran - DNI N° 37.411.441 - con domicilio en calle Biedma N° 192 Bis – Pasillo - de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada, acceda a una Tutela en favor de la SRA. VILMA LILIANA VAZQUEZ – DNI N.º 23.417.937 – con domicilio en calle Arequito y Calle 38 N.º s/n – Barrio General Paz – Santiago del Estero Capital– Provincia de Santiago del Estero - en el marco de Familia Ampliada, en base a las actuaciones administrativas, informe técnico, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN, Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPCyC Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.- 3.-) SUGERIR la privación de la Responsabilidad Parental de la progenitora Sra. LIZ VICTORIA BELTRAN - DNI N° 37.411.441 - con domicilio en calle Biedma N° 192 Bis – Pasillo - de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- 4.-) NOTIFIQUESE a la progenitora y/o representantes legales de la niña.- 5.-) NOTIFIQUESE al Juzgado Unipersonal de Familia N.º 8 de la Ciudad de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- 6.-) OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Rodrigo Lioi

Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley Nº 12.967 y Dec 619/10: Ley Nº 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 45726 Mar. 26 Mar. 28

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 73/25 de Fecha 12 de Marzo de 2025, el Director Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N.º 16.595 referenciados administrativamente como " BELTRÁN, MIA GIANELLA – DNI N.º 56.959.790 – s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, sírvase notificar por este medio a la SRA. VILMA LILIANA VAZQUEZ - DNI N.º 23.417.937 – CON DOMICILIO EN CALLE AREQUITO Y CALLE 38 N.º S/N DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO – que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutiva se transcribe seguidamente: "Rosario, 12 de Marzo de 2025, DISPOSICIÓN N° 73/25 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: 1.-) DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la niña MIA GIANELLA BELTRÁN - DNI N° 56.959.790 – Nacida en Fecha 18 de Enero de 2019 - hija de la Sra. Liz Victoria Beltran - DNI N° 37.411.441 - con domicilio en calle Biedma N° 192 Bis – Pasillo - de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada. - 2.-) SUGERIR al Juzgado Unipersonal de Familia N.º 8 de la Ciudad de Rosario, en donde tramita el Control de Legalidad de la presente, que a la niña MIA GIANELLA BELTRÁN - DNI N° 56.959.790 – Nacida en Fecha 18 de Enero de 2019 - hija de la Sra. Liz Victoria Beltran - DNI N° 37.411.441 - con domicilio en calle Biedma N° 192 Bis – Pasillo - de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada. acceda a una Tutela en favor de la SRA. VILMA LILIANA VAZQUEZ - DNI N.º 23.417.937 – con domicilio en calle Arequito y Calle 38 N.º s/n – Barrio General Paz – Santiago del Estero Capital– Provincia de Santiago del Estero - en el marco de Familia Ampliada, en base a las actuaciones administrativas, informe técnico, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN, Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPCyC Santa Fe, LOPJ

y leyes complementarias.- 3.-) SUGERIR la privación de la Responsabilidad Parental de la progenitora Sra. LIZ VICTORIA BELTRAN - DNI N° 37.411.441 - con domicilio en calle Biedma N° 192 Bis – Pasillo - de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- 4.-) NOTIFIQUESE a la progenitora y/o representantes legales de la niña.- 5.-) NOTIFIQUESE al Juzgado Unipersonal de Familia N.º 8 de la Ciudad de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- 6.-) OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Rodrigo Lioi Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley Nº 12.967 y Dec 619/10: Ley Nº 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 45727 Mar. 26 Mar. 28

EDICTO NOTIFICATORIO MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA

Por Orden Administrativa N° 27/25 de fecha 25 de Marzo de 2025, el Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, Provincia de Santa Fe, dentro del legajo administrativo referenciado administrativamente como "G.K.M s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, sírvase notificar por este medio al Sr. FABIAN ISMAEL GONZALEZ DNI desconocido, domicilio desconocido, y que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutiva se transcribe seguidamente: NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "G.K.M S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL"; de trámite por ante el Equipo Interdisciplinario de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario; se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 25 de Marzo de 2025.- MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA.- ART. 58 BIS LEY PROVINCIAL N° 12.967.- ORDEN N.º 27/25. Atento a la situación excepcional de la adolescente K M G DNI XX.XXX.XXX; FN: 20/07/2008, hija de la Sra. Nadia Soledad Olivera DNI 33.213.849 con domicilio en calle Pescio N° 3994 de Casilda y del Sr. Fabián Ismael González DNI y domicilio desconocido, y dado que se encuentra verosímilmente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la adolescente, se

dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los diversos informes obrantes en el legajo administrativo: Que conforme lo anotado por los efectores territoriales, la adolescente se encuentra en grave riesgo psicofísico, motivo por el cual se decide adoptar la presente Medida de Protección Excepcional de Urgencia. A continuación se trascibe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evaluará que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva". En consecuencia, se ordena la efectivización de la medida mediante la separación temporal de la adolescente de su centro de vida y el alojamiento en Centro Residencial dependiente del Sistema de Protección y/o efector de salud Art. 52 inc. B) y/o C) de la Ley 12.967. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables. Fdo. DR. RODRIGO IGNACIO LIOI, Director Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE PODRÁ CONCURRIR CON LOS PROFESIONALES MENCIONADOS A LA PRIMER ENTREVISTA ANTE ESTE ORGANISMO ADMINISTRATIVO. ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 45728 Mar. 26 Mar. 28

CONVOCATORIAS DEL DIA

CENTRO DE EX CADETES LMGB

ELECCIONES DE AUTORIDADES

CENTRO DE EX CADETES DEL LMGB -CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES. De conformidad a lo previsto en el artículo 72 y ss. del Estatuto de esta entidad, se convoca a los socios a ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA COMISION DIRECTIVA DE LA ENTIDAD a realizarse el día 29 de abril de 2025 en la sede de la institución Avda. Freyre 2101 de esta ciudad desde la hora 14 a 18, lugar donde fun-

cionará una mesa receptora de votos para elegir las siguientes autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Secretario de Actas, Tesorero, 5 (cinco) vocales titulares y 5 (cinco) suplentes, 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Suplente. Venciendo el día 15 Abril el plazo para la oficialización de las listas de candidatos. Fdo. MARCOS BOUVIER - Presidente. JORGE LAUZE - Secretario.

\$ 100 537589 Mar. 28

CENTRO DE EX CADETES LMGB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CENTRO DE EX CADETES DEL LMGB -CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. De conformidad a lo previsto en el artículo 58 y ss. del Estatuto de esta entidad, se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2025 en la sede de la institución, Avda. Freyre 2101 de esta ciudad a la hora 19 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior;
- 2) Lectura y aprobación de memoria, balance, inventario, cuentas de Gastos y Recursos.
- 3) Informe del órgano fiscalizador.
- 5) Fijación del valor de la cuota societaria para el presente período.
- 6) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta de Asamblea.

MARCOS BOUVIER
Presidente

JORGE LAUZE
Secretaria

NOTA:

Artículo 66º: Las Asambleas Generales se celebrarán válidamente, aún en los casos de Reforma de Estatutos y de Disolución social, cuando se hallen presentes la mitad más uno del total de socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria y ante la falta del citado quórum, quedarán válidamente constituidas, cualquiera sea o fuere el número de socios presentes, a cuyos efectos se hará constar esa doble convocatoria en los avisos que se refiere el artículo anterior.

\$ 100 537591 Mar. 28

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA EMPRENDEDORES LA PLAZA LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Emprendedores "La Plaza" Limitada, Matrícula Nacional N°: 55.778 y Matrícula Provincial N°: 3.698 comunica que ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 30 del mes de Abril de 2025 a las 19:30 horas en calle Alighieri N° 1656 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y la Secretaria.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio N° 9 cerrado el 31 de diciembre de 2024.-
- 3) Renovación total del Consejo de Administración.-

GRACIELA GAVOTTI
Presidente

GRACIELA FERRAGUTTI

Secretaria

\$ 100 537575 Mar. 28

MUTUAL DE AYUDA ENTRE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DEL SANATORIO GARAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL CONSEJO DIRECTIVO TIENE EL AGRADO DE INVITAR A LOS SEÑORES ASOCIADOS, A PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL 30/04/2025 A LAS 18 HS. EN EL LOCAL SITO EN CALLE RIVADAVIA 3120 - DE LA CIUDAD DE SANTA FE PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA QUE SUSCRIBAN EL ACTA DE ASAMBLEA JUNTO A LOS SEÑORES PRESIDENTE Y SECRETARIO.

2) CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, CUADRO DE RECURSOS Y GASTOS INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

3) ELECCION Y RENOVACION TOTAL O PARCIAL DE AUTORIDADES POR FINALIZACION DE MANDATOS.

MORENO RAUL
Presidente

MORENO EMILIO
Secretario

NOTA:

Después de transcurridos treinta minutos de la hora fijada, sin alcanzar el quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los órganos Directivos y de Fiscalización.

\$ 50 536948 Mar. 28

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE PROFESIONALES
PARA LA ASISTENCIA RECÍPROCA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Profesionales para la Asistencia Recíproca, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 2025, a las 13.00 horas, en la sede de calle Tucumán N° 1773, Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados para la firma del acta junto con el Presidente y el Secretario.
2. Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Inventario correspondiente al Ejercicio N° 23 cerrado el 31 de Diciembre de 2024. Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor Externo.
3. Análisis de la cuota societaria.
4. Aprobación artículo 24 inciso c) de la Ley 20321.
5. Aprobación de los convenios y contratos suscriptos durante el período.

ROSARIO, 20 de Marzo de 2025

Dr. DANIEL HUGO LETO
Presidente

Dr. DAMIAN INGARAMO
Secretario

NOTA:

Llegada la hora de iniciación de la Asamblea y no se obtuviera quórum suficiente, luego de treinta minutos de espera, podrá declararse abierta la Asamblea General Ordinaria con los asociados presentes.

\$ 100 537599 Mar. 28

ATLETIC CLUB MONTES DE OCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL ATLETIC CLUB MONTES DE OCA CONVOCA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE REALIZARA EL DIA 28 DE ABRIL A LAS 21.00 Hs. EN LA SEDE, SITA EN LA CALLE CORDOBA 662 DE LA LOCALIDAD, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria de la Institución;
- 2- Consideración de la Memoria y el Balance General correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024, con informe de los Revisadores de Cuentas;
- 3- Designación de tres asociados para que formen la Comisión Escrutadora;
- 4- Renovación del 50% de los Miembros de la Comisión Directiva y 50% de los Revisadores de Cuentas;
- 5- Consideración del monto de la cuota social.

BRACAMONTE ARIEL
Presidente

GATTO NOELIA
Secretaria

NOTA:

DE NUESTROS ESTATUTOS

Artículo 54: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias deliberarán y re-

solverán estando presentes la mitad más uno de los asociados Activos, Honorarios, Protectores y Vitalicios. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea con cualquier número de asociados presentes en las asambleas extraordinarias; y un diez por ciento (10%) de asociados presentes con derecho a voto en las asambleas ordinarias, y sus decisiones serán válidas. Si no se consiguiera este último quórum, se fijará en la misma una nueva convocatoria dentro de los diez (10) días de la misma, debiendo en la misma estar presente en primera llamada, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto; y en segunda llamada, una hora después, con los asociados con derecho a voto que estén presentes. Para poder tomar parte en las Asambleas, es necesario tener seis meses de antigüedad de asociado ininterrumpida y estar al día con Tesorería, lo que se justificará con recibo respectivo.

\$ 120 537597 Mar. 28 Mar. 31

CENTRO DE INGENIEROS DE ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se Convoca a los socios del Centro de Ingenieros de Rosario a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, calle Laprida N° 935, Rosario; el día 29 de Abril de 2025, a las 18.30 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio N° 106 que abarca el período comprendido desde el 1 de Marzo de 2024 al 28 de Febrero de 2025. Informe del Síndico. Aprobación Memoria y Balance.
- 2) Designación de 2 socios activos para conformar la Comisión Electoral que actuará en los comicios a celebrarse el día 30 de Abril de 2025 para la elección de los miembros que se renuevan de la Comisión Directiva: Presidente, VicePresidente 2º, Secretario, Tesorero, Cinco Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 3) Consideración del informe de la Comisión Electoral.
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

ROSARIO, 12 de marzo de 2025.

NOTA:

La Asamblea pasará a cuarto intermedio después de tratar el punto 3º, hasta el día 30 de abril a las 19.30 horas, de acuerdo con lo estipulado por los artículos 58 a 67 de los Estatutos, a los efectos de considerar el acto electoral. El acto eleccionario se realizará el día 30 de abril de 2025 de 11 a 19 horas (Art. 61).

* Art. 19 Son facultades de los Asociados Activos y Vitalicios.

inc. b) Tomar parte de las Asambleas del Centro o de la Asociación Especializada que le corresponda con voz y voto, siempre que tengan más de seis meses de antigüedad y no adeude más de tres cuotas societarias vencidas.

\$ 300 537558 Mar. 28 Abr. 1

**COOP. DE TRANSFORMACION, INDUSTRIALIZACION Y
COMERCIALIZACION DE PRODUCTORES
AGROPECUARIOS EL CALDEN LTDA.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y a las disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración de la COOP. DE TRANSFORMACION, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL CALDEN LTDA. Convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de ABRIL del 2025 a las 19 horas, en su domicilio legal calle Laprida 2146 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos (2) asociados para que firmen juntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de las Memorias y de los Balances Generales (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo con sus Notas y Anexos) y EL Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.
- 3) Consideración de la distribución del excedente del ejercicio y del destino del ajuste del capital según lo exigido por Resolución INAES 996/2021 y modificatorias.
- 4) Elección de la totalidad de autoridades por renuncia de algunos miembros del Consejo de Administración y de la Sindicatura.

ROSARIO, 21 de marzo del 2025.

\$ 300 537588 Mar. 28 Abr. 1

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE EDUCACIÓN, SERVICIOS Y ASESORAMIENTO AL CONSUMIDOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asociación Civil Centro de Educación, Servicios y Asesoramiento al Consumidor - Continuadora de Centro de Estudios Sociales y Acción Comunitaria, según Art. 60 de su Estatuto, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, el próximo viernes 25 de abril de 2025 a las 19 hs., comenzando a las 19:30 hs. con los socios presentes. Lugar: sede de calle Balcarce 1793, Rosario.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aprobación Acta Anterior.
- 2) Aprobación Memoria Institucional 2024.
- 3) Aprobación Balance 2024.
- 4) Renovación Comisión Directiva Período 2025-2027.
- 5) Aprobación del Plan de Trabajo para el presente ejercicio socio anual.

EZEQUIEL M. SANCHEZ
Presidente

NOTA:

Información y documentación disponible en la sede de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

\$ 100 537592 Mar. 28

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, ASISTENCIALES Y VIVIENDA "JUAN SILVA" DE ZAVALLA LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Sociales, Asistenciales y Vivienda "Juan Silva" de Zavalla Limitada, en cumplimiento de lo estipulado en el Estatuto Social y la Ley de Cooperativas nro. 20.337, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2025 a las 20:30hs. en la sede administrativa de la Cooperativa, sita en calle Sarmiento N° 3080 de Zavalla, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos socios presentes, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.
- 2- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados demás cuadros anexos, y saldo por actualización contable, del ejercicio cerrado el 31/12/24.

4- Distribución de excedentes.

5- Informe del Síndico y Auditor.

6- Renovación parcial del Consejo de Administración.

7- Se hace saber que, a los efectos del sexto punto del Orden del día, la renovación parcial del Consejo de Administración se efectuará de la siguiente forma:

1) Elección de 5 vocales titulares en reemplazo de Pro-Secretario. Tesorero, tres Vocales Titulares por terminación de sus mandatos, por el plazo de 2 años. 2) Elección de 5 vocales suplentes, por el plazo de 1 año. Se encuentran a disposición de los Sres. Asociados en la sede de la Cooperativa, la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás cuadros anexos, Informe del Síndico y Auditor. Padrón de Asociados.

NOTA:

Presentación de listas: Art. 48 Estatuto Social: Hasta 10 días antes de la celebración de la Asamblea podrán presentarse a la Cooperativa, listas de asociados que se propongan para cubrir los cargos a renovar, siendo auspiciada cada una de ellas por no menos del 10% de asociados.

Artículo 60 Ley 20.337: Las Asambleas se celebrarán en el día, hora y lugar fijados, siempre que se encuentre presente la mitad más uno del total de los socios, Transcurrida una hora después de la fijada para la Asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.

\$ 300 537569 Mar. 28 Mar. 31

FEDERACIÓN DE PATÍN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación de Patín de la Provincia de Santa Fe convoca: Asamblea General Ordinaria el día 25/04/2023 a las 20:00 hs en Ov. Lagos 2392 Dto. 2 Rosario.

ORDEN DEL DIA:

- * Lectura Acta de Asamblea anterior.

* Designación de dos delegados de asociaciones afiliadas para que reprenden el acta junto a Presidente y Secretario.

* Consideración de Memoria y Balance Ejercicio fenecido el 31/12/2024.

* Elección de los siguientes cargos:

* Presidente

* Vicepresidente

* 4 vocales titulares

* 4 vocales suplentes

* Un síndico titular

* Un síndico suplente

ROSARIO, 20 de marzo de 2025.

ADRIAN RAFAETA
Presidente

DARIO BAZAN

Secretario

\$ 100 537578 Mar. 28

VETERANAS TENIS CLUB ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a las señoritas socias a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social de calle Rioja N° 3111 de la ciudad de Rosario, el día 14 de abril de 2025, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos asociadas para proceder a firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.
- 3) Consideración del Balance General, Estados de Recursos y gastos, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros, Anexos y Memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 4) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y de la Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación de autoridades por finalización de mandato.

\$ 500 537570 Mar. 28 Abr. 4

NIROS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social de calle 27 de Febrero 1775 de la ciudad de Rosario, el día 14 de Abril de 2025, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) DEIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA PROCEDER A FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE.
- 2) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- 3) CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO.
- 4) RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO.

\$ 500 537572 Mar. 28 Abr. 4

JAGUARES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas de JAGUARES S.A. el día 25 de abril de 2025, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ruta Nacional 8 Km. 371,5,-, ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 3) Gestión del Directorio para dicho ejercicio.
- 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

NOTA:

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

\$ 240 537678 Mar. 28 Abr. 4

ASOCIACIÓN CIVIL ARANDÚ- ESPACIO DE APRENDIZAJE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 04 de abril de 2025 a la hora 9:30 en la sede sita en calle J. P. López 2869. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2- Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
- 3- Lectura y aprobación de la memoria y Balance del ejercicio Económico N° 4, 5 y 6.
- 4- Consideración de la incorporación de nuevos asociados.

LISANDRO ERNESTO LAFFERRIERE
Presidente

ANABELA LIS FEMIA

Secretaria.

\$ 50 537640 Mar. 28

UNIÓN POLACA Y SECCIÓN EX-COMBATIENTES DOM POLSKI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día domingo 25 de mayo de 2025, en el local sito en calle Av. Aristóbulo del Valle N° 5444 de la ciudad de Santa Fe, a las 09.30 hs. el primer llamado y a las 10.00 hs. en segunda Convocatoria en caso de no haber quórum estatutario, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Conformación de Asamblea.
- 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con la Presidente y el Secretario.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria y del Balance General, período 2024.
- 4) Presentación de Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Elección de lista conformada por ocho miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Directiva para el período 2025-2026.
- 6) Elección de los cargos de Revisor de Cuentas y Revisor de Cuentas Suplente.

\$ 100 537608 Mar. 28

ASOCIACIÓN MUTUAL SANTO TOMAS DE AQUINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo Directivo de la Asociación Mutual Santo Tomás de Aquino, Matricula INAES SE 1830 resuelve por unanimidad de los presentes con derecho a voto: convocar Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2025, a las 18.00 horas, en su Sede Social de la calle Necochea 2605, de la ciudad de Santo Tome Provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Informes del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora; todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2024.

ORIEL ENRIQUE MARCON
Presidente

ISABEL MARCELA LESPINARD

Secretario

NOTA:

La Asamblea comenzará a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionará válidamente con los miembros presentes una hora después según lo normado en el Estatuto Social. (Art 41º).

A partir del 01 de abril de 2025 estará a disposición en la sede de la Mu-

tual los originales del Balance General, Recursos y Gastos, Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora, Acta de Convocatoria y Padrón de Socios Activos.

SANTO TOME (SF), marzo de 2025
\$ 100 537605 Mar. 28

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA ILUSIÓN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 28 de abril a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria en el domicilio de calle Córdoba 1452 piso 1 E de la ciudad de Rosario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Cambio de sede social.
3. Aumento del capital social.

\$ 300 537638 Mar. 28 Abr. 4

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUNES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo establecido en los Estatutos de la Asociación de la Entidad, la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social situada en Candelaria y Tomás de la Torre de la ciudad de Funes, en tal sentido se define dicha Convocatoria para el día 23 de abril de 2025, se cita para el primer llamado a las 18:30 horas y en caso de no cumplimentar el quórum requerido para sancionar en este horario, se fija la hora 19:30 del mismo día como segundo llamado a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación Acta Anterior.
- 2) Designación de dos Asociados que juntamente con el Presidente y el Secretario firmaran el acta de a presente Asamblea.
- 3) Lectura y consideración para aprobación de la Memoria, inventario y Balance General del último ejercicio cerrado el 31/12/2024.
- 4) Lectura del Informe del Síndico.
- 5) Renovación parcial de autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, 1º Vocal titular, 1º Vocal suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
- 6) Aceptación de cargos de Comisión Directiva.

ANDRÉS MIGUEL RÍOS
(Presidente)

SILVIA RUTH WISCHÑEVSKY

(Secretaria)

\$ 300 537642 Mar. 28 Abr. 1

ASOCIACIÓN CIVIL “PEÑA AMIGOS DEL CHARRÚA”

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Comisión Directiva y conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de Abril de 2025, a las 19 horas, en la sede de calle 9 de Julio N° 534 la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Aprobación de las Memorias, Balance General, Cuadro de Resultados, cuadros anexos e Informe de Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios finalizado el 1 de Setiembre de 2023 y 2024.
3. Elección de autoridades por culminación de los mandatos.

ROSARIO, 20 de Marzo de 2025.

\$ 100 537673 Mar. 28

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UMBERTO PRIMO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Umberto Primo, convoca a los Señores Asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 2025 a las 13 horas en su sede social de Jujuy 2553 de Rosario para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de 2 asociados para que firmen el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2- Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes. Informe de la Junta Fiscalizadora, todo correspondiente al Ejercicio N° 126 cerrado el 31 de diciembre de 2024.

3- Elección de todos los integrantes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, atento a los vencimientos de los mandatos de ambos órganos. Los nuevos miembros se elegirán durante la celebración de (a Asamblea y por el término de tres años.

4- Aprobación del incremento de la Cuota Social durante el Ejercicio 2024 dispuesta por el Consejo Directivo de acuerdo a facultades previstas en el artículo 19 inciso I de los Estatutos Sociales.

FERNANDO GABRIEL PASSARO
Presidente

M. GABRIELA CALVO
Secretaria

NOTA:

DE LOS ESTATUTOS:

Art. 33: Para participar de la Asamblea y actos eleccionarios es condición indispensable: a) Ser socio activo b) Estar al día con Tesorería c) No hallarse purgando sanciones disciplinarias. d) Tener 6 meses de antigüedad como socio.

Art. 34: El padrón de los socios en condiciones de intervenir se encontrará a disposición de los asociados en la sede de la entidad, con una anticipación de 30 días en la fecha de la misma debiendo actualizarse cada 5 días.

Art. 37: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

\$ 100 537681 Mar. 28

ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL INSTITUTO DANTE ALIGHIERI PRO INTEGRACIÓN ITALO ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

La Asociación de Padres y Amigos del Instituto Dante Alighieri Pro Integración Italo Argentina, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 22 de abril del año 2025 a las 19 horas, primer convocatoria y 19:30 horas, segunda convocatoria, en (asede del Colegio Dante Alighieri, sito en calle Bv. Oroño 1160 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la Asociación.

2) Lectura y consideración de Memoria y Balance periodo 2024-2025.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización.

\$ 100 537674 Mar. 28

REMOLINO ASOCIACION CIVIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Remolino Asociación Civil, reunidos en sesión extraordinaria y de acuerdo a lo establecido en el estatuto social vigente, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de abril de 2025, a las 20:00 hs. en la sede de la entidad sita en San Martín N° 863 de la ciudad de San Jorge, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación por la Asamblea de dos (2) asociados para firmar y aprobar el acta que instrumente lo tratado, juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de la Memoria, el Balance General y demás estados contables e Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Sra. ANTONELA TINI
Presidente

Sra. MARÍA ISABEL VIVAS
Secretario

NOTA:

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales, en caso de no reunir quórum (mitad mas uno de los asociados con derecho a voto) sesionará media hora después con los asociados presentes.

\$ 60 537765 Mar. 28

COLEGIO DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE SANTA FE 1^a CIRCUNSCRIPCIÓN

ELECCIÓN DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

RESOLUCION N° 82

El Consejo Directivo del Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Santa Fe 1^a Circunscripción, conforme lo dispuesto por Art. 42 s y cc y 56 de la Ley 13.220, normas Estatutarias 35, 36 y Reglamento Electoral que fuera aprobado por decreto 2361 Año 2016;

VISTO.

La necesidad de renovar de las autoridades del Colegio, de acuerdo a la Ley 13220, Estatuto de la Entidad y Reglamento Electoral (Decreto 2361 Año 2016); atento al vencimiento de mandato de los actuales cargos que integran el Consejo Directivo y Tribunal de Ética y Disciplina.

Que conforme dicha normativa es obligación al Directorio designar a los miembros de la Junta Electoral; la que se integrará con tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes y fijar cronograma electoral.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo demás resulta necesario una vez finalizado el acto eleccionario, y conforme lo establecido en Ley 13220; normas Estatutarias artículos 35, 36 ss y cc y Reglamento Electoral artículo 2 ss y cc, convocar a Asamblea Ordinaria, a fin de considerar el siguiente orden del día. Asamblea Ordinaria: orden del día 1) Designación de dos Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta. 2) Lectura y Aprobación del acta de Asamblea anterior. 3) Lectura y aprobación de la memoria y balance periodo 2024. 4) Aprobación el proceso electoral realizado. 5) Proclamación de autoridades.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario convocar a todos los Terapeutas Ocupaciones- incluidos en los respectivos Padrones Electorales- a fines de participar en la elección de renovación de autoridades del Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Santa Fe 1^a Circunscripción con asiento en la ciudad de Santa Fe y fijar el cronograma electoral.

Los cargos a cubrir en esta sede son: Directorio: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos (2) vocales Titulares y dos (2) suplentes Tribunal de Ética y Disciplina: tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, atento al vencimiento del plazo de vigencia previsto en Ley 13220 de 2 años de duración.

Finalizado el acto eleccionario, y conforme lo establecido en Ley 13220; normas Estatutarias artículos 35, 36 Ss y cc y Reglamento Electoral artículo 2 ss y cc, es necesario convocar a los matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se llamará el día 10 de abril a las 19 hs en la sede social a fin de considerar el siguiente orden del día. Asamblea Ordinaria: orden del día 1.- Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta. 2) Lectura y Aprobación del acta de Asamblea anterior. 3) Lectura y aprobación de la memoria y balance periodo 2024. 4) Aprobación el proceso electoral realizado. 5) Proclamación de autoridades. 6) varios.

Que propuestos los nombres de colegiados para integrar la Junta Electoral, los mismos son designados por unanimidad por este Directorio en la reunión del día de la fecha, siendo propuestos como titulares, los matriculados Lic. Elisa Ordoñez, Lic. Daniela Frioni, Lic. Gabriela Turín y como miembros suplentes Jesica Fiorini y Noelia Visentin.

Es por ello que este Directorio, en un todo conforme a las facultades previstas por artículos 42 ss y cc de la ley 13220; normas Estatutarias y Reglamento Electoral de la entidad;

RESUELVE.

a) En cumplimiento del Título III artículo 56 de la Ley 13.220, y 42 s y cc, Normas Estatutarias y Artículo 1, 2 del Reglamento Electoral; el Consejo Directivo del Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Santa Fe ira. Circunscripción, ha dispuesto convocar a los Terapeutas Ocupaciones - incluidos en los respectivos Padrones Electorales- a participar en la elección de renovación de autoridades del Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Santa Fe ira. Circunscripción con asiento en la ciudad de Santa Fe.

Los cargos a cubrir en cada sede son: Directorio: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos (2) vocales Titulares y dos (2) suplentes Tribunal de Ética y Disciplina: tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.

b) Finalizado el acto eleccionario, y conforme lo establecido en Ley 13220; normas Estatutarias artículos 35, 36 ss y cc y Reglamento Electoral artículo 2 Ss y cc, se convoca a los matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el dia 10 de abril a las 19 hs horas en la sede social a fin de considerar el siguiente orden del día. Asamblea Ordinaria: orden del día 1.- Designación de dos Asambleístas para firmar junto con la presidenta y secretaria el acta. 2.-

Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 3.- Aprobación memoria y balance periodo 2024. 4) Aprobación del proceso electoral realizado. 5) Proclamación de autoridades. 6) varios.

c) Los comicios se llevarán a cabo el día 10 de abril en el horario de 09

hs a 18 hs en la sede del Consejo Directivo sito en calle Sargent Cabral N° 1965 de la ciudad de Santa Fe. A tales fines se fija el siguiente cronograma electoral; a saber:

- 1º) Exhibición de padrones desde el 10 de marzo de 2025.
- 2º) Publicación padrón definitivo el 25 de marzo.
- 3º) Presentación y registro de Listas hasta 31 de marzo de 2025 en el horario de 9.00 a 12.30 hs. en la sede del colegio de Terapistas Ocupacionales, 1º Circunscripción
- 4º) Subsanación de Errores observaciones hasta 3 de abril en el horario de 9 hs a 12.30 hs.
- 5º) Oficialización de Listas 4 de abril de 2025 en el horario de 9 a 12.30
- 6º) Día de acto eleccionario 10 de abril de 2025 en el horario de 9.00 a 18 horas en la sede del colegio de Terapistas Ocupacionales, 1º Circunscripción Sargent Cabral 1965 Santa Fe.
- 7º) Escrutinio, consagración y comunicación 10 de abril de 2025 en el horario de 9 a 18 horas.

8º) Toma de posesión el 15 de abril en el horario de 11 hs. en la sede del Colegio de Terapistas Ocupacionales, 1º Circunscripción.

Se hace saber que este Directorio ha designado como miembros de la Junta Electoral a los matriculados Lic. Elisa Ordoñez, Lic. Daniela Frioni, Lic. Gabriela Turín como miembros titulares y como miembros suplentes Jessica Fiorini y Noelia Visentini

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento electoral se hace saber que La Junta Electoral será la máxima autoridad electoral y tendrá todas las facultades y atribuciones para resolver sobre todo lo referente al proceso electoral y en este mismo acto toman posesión de los cargos los miembros asignados para la junta electoral.

f) Comuníquese, publíquese y archívese.

\$ 350 537783 Mar. 28

ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES ACTIVOS Y PASIVOS DEL ESTADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo establecido en el Título XI - Art. 29º y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de MU.TR.A.P. ha resuelto convocar a los Señores asociados a la 46º Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día viernes 02 de mayo de 2025, a las 16:00 hs. en la Sede Mutual, de calle 4 de Enero n° 2617 de la ciudad de Santa Fe, con participación presencial y por vía de redes sociales para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1 - Constitución de la Asamblea y elección de dos Asambleístas para que suscriban conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta que sea labre.

2 - Lectura y ratificación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior n° 48, celebrada el 06 de mayo de 2024.

3 - Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor Externo sobre el Balance General, incluyendo Estado Patrimonial, Cuenta de Recursos y Gastos, Flujo de Efectivo y demás Anexos, sobre el 340 ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.024.

4.- Tratamiento y Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva en ejercicio de su mandato.

5.- Informe de Comisión Directiva sobre proyectos de gestión para período bianual. En caso de no completarse el quórum suficiente a la hora de la convocatoria, se aguardarán treinta minutos antes de iniciar la asamblea con los socios presentes (artículo 21 – Ley 20.321).

Sr. CARLOS ARIEL BORDON
Presidente

Sra. Zuñidla Monzón
Secretaria
\$ 200 537731 Mar. 28 Mar. 31

CONSTRUSHOPPING S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Ruta Nacional 33 Km. 744 de Casilda, en primera convocatoria el día viernes 25 de abril del corriente año a las 17 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 18 horas, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I) Designación de quienes suscribirán el acta de asamblea general ordinaria.

II) Análisis y consideración de los documentos expuestos en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio n° 6, cerrado al 31 de diciembre de 2024.

III) Tratamiento y distribución del resultado del ejercicio.

IV) Consideración de la gestión del directorio.

NOTA:

Se recuerda a los Accionistas el depósito anticipado de acciones, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley 19.550.

\$ 200 537764 Mar. 28 Abr. 4

ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA COMPAÑIA DE JESÚS DEL COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE SANTA FE - A.S.I.A

ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Conforme lo ordenado por los artículos 27º, 29º, 30º cc. y sigs. de los Estatutos Sociales (EESS) de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Compañía de Jesús del Colegio Inmaculada Concepción de Santa Fe - ASIA, Personería Jurídica N° 246/97, con domicilio en calle San Martín N° 1540 de esta Ciudad de Santa Fe, y por resolución de Comisión Directiva obrante en Acta de fecha 20/03/2025, que luce a fs. 295, se ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 29/05/2025 a las 20 hs., en primera convocatoria, y 20:30 hs en segunda convocatoria (artículo 30º EESS) en su sede social, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Invocación a Nuestra Señora de los Milagros.
2) Elección de Presidente y Secretario ad hoc de la Asamblea Ordinaria, según procedimiento previsto en el artículo 39º de los Estatutos Sociales.

3) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
4) Designación de dos asociados para firma del Acta anterior.
5) Lectura y puesta en Consideración de Memorias Anuales, Inventarios y Balances e Informes del Revisor de Cuentas de los ejercicios 2022, 2023, 2024, y, en su caso, su aprobación o rechazo, conforme consta en el Orden del Día.

Asamblea Extraordinaria: y, a su término, convocar a:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para consideración de:

ORDEN DEL DÍA:

1) propuesta de reforma del Artículo 13º de los EESS, a los fines de adecuar su composición y número a lo ordenado por el Artículo 171 del Código Civil y Comercial, reduciendo el número de miembros de la Comisión Directiva a ocho (8) miembros, a saber: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, dos (2) vocales titulares, dos (2) vocales suplentes (cfr. Artículo 171 Código Civil y Comercial), y un (1) Revisor de cuentas como órgano de fiscalización (Artículo 172 y 173 del Código Civil y Comercial). Conste que los Sres. Asociados están en conocimiento del contenido de las correspondientes Memorias, Inventarios y Balances ejercicios 2022, 2023 y 2024.

2) Acto electoral para la renovación completa de los miembros de Comisión Directiva (artículo 13º EESS): se procederá a la renovación completa de los miembros de Comisión Directiva, por elección directa de los asociados presentes. Se deja expresa constancia que, conforme el artículo 30º de los EESS, la Asamblea Ordinaria tendrá quórum en su segunda convocatoria, a los 30' de la hora citada, con el número de asociados que concurren y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría.

Dr. OSCAR BUNIVA
Presidente

\$ 405 537715 Mar. 28 Abr. 1

UNIÓN OBRERA ASOCIACIÓN DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Organo Directivo de la "Unión Obrera Asociación de Socorros Mutuos" convoca a sus asociados activos a participar de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 25 de abril de 2025, a las 10:00 hs., en el local de la calle Vélez Sarsfield N° 1037 de la ciudad de Rosario, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta juntamente con Secretario y Presidente.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora, período 01/01/24 al 31/12/24.

3º) Designación de la Junta Electoral que fiscalizará el acto eleccionario de renovación total de Junta Directiva y Junta Fiscalizadora.

4º) Lectura de las Listas de Candidatos a la Junta Directiva y Junta Fiscalizadora.

5º) Elección de autoridades para los siguientes cargos: para la Junta Di-

rectiva, un Presidente, un Secretario, un Tesorero, cuatro Vocales Titulares y un Suplente por terminación de mandato y por dos años de acuerdo a lo establecido en el Estatuto en vigencia. Para la Junta Fiscalizadora: tres Miembros Titulares y tres Suplentes, por terminación de mandato y por dos años.

6º) Aprobar o rectificar retribución fijada a miembros de la Junta Directiva por tareas encomendadas.

OLGA BALDOMÁ
Presidente

MIGUEL ANGEL AUAD
Secretario

NOTA:

Art. 54 del Estatuto Social:

Quórum para cualquier tipo de Asamblea, será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los Miembros Directivos y Junta Fiscalizadora.

IMPORTANTE:

La Junta Directiva se permite recomendar a los señores Asociados la concurrencia a la Asamblea General Ordinaria por estimar de suma importancia la presencia de los mismos.

\$ 200 537752 Mar. 28

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS OLIVEROS LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo de Administración de la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS OLIVEROS LTDA., tiene el agrado de convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Jueves 3 de Abril de 2025, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos socios para suscribir el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos Complementarios, confeccionados según lo norman las Resoluciones Técnicas, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al 60 Ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 2023.

3.- Tratamiento del Resultado de los Ejercicios Económicos N° 60.

4.- Autorización para la suspensión de reembolso de cuotas sociales y de distribución de retornos e intereses en efectivo por el término de tres (3) años (Resol. 1027/97 - INAC).

5.- Consideración y aprobación para la suscripción e integración de capital.

6.- Tratamiento y consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste del Capital, según Resolución INAES N° 996/2021.

7.- Autorización al Consejo de Administración para que realice actos jurídicos a título gratuito y donaciones con fines de promoción comunitaria.

8.- Renovación del Consejo de Administración, de acuerdo a nuestro Estatuto Social.

a) Elección de un (1) Vicepresidente, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Vocal Titular Primero, un (1) Vocal Suplente Primero, un (1) Síndico Titular, un (1) Síndico suplente y un (1) Vocal Suplente.

9.- Tratamiento de la retribución monetaria del Presidente, en pos de toda la dedicación (a tiempo casi completo) y los recursos propios utilizados para la institución.

NOTA:

Queda a su disposición la documentación a tratar en la Asamblea, en la sede de nuestra Cooperativa, con quince días de anterioridad a la fecha de la misma. Artículo N° 32 (Estatuto Social): "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de sus asociados".

\$ 100 537722 Mar. 28

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SAN JORGE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales (Capítulo XI - de las Asambleas Art. 28 al 37º), se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25/04/205 a las 18 hs, en nuestra sede social sita en la calle Catamarca 1346 de la Ciudad de San Jorge, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º- Lectura de Acta de la última Asamblea General Ordinaria.

2º- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta juntamente con

el Presidente y Secretario.

3º- Consideración de la Memoria, Cuadro de Resultado, Balance General e informe, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de septiembre de 2023 al 31 de agosto 2024.

4º- Renovación de la Comisión Directiva por finalizar su mandato.

Art. 35 - En caso de no haber quórum a la hora indicada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes.

BLANCA GALLO
Presidente

GRACIELA MELICA

Secretaria

\$ 148,50 537776 Mar. 28 Abr. 1

ASOCIACION MUTUAL ARGUS SALUD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los asociados de la Asociación Mutual Argus Salud para el lunes 28 de abril de 2.025, a las 15 horas de acuerdo a los Estatutos, en la Sede social ubicada en calle San Martín N° 320 de la Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos (2) asociados presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás estados anexos e información complementaria, correspondientes al ejercicio N° 20 finalizado el 31-12-2024 en un todo de acuerdo con el Art. N° 19 inc. "f" de nuestro Estatuto Social y el Art. N° 24 inc. "a" de la Ley N° 20.321 de Mutualidades.

3º) Aprobación del Proyecto de Distribución del Superávit/Déficit del Ejercicio.

4º) Ratificación de la modificación del monto de la Cuota Social en un todo de acuerdo con el Art. N° 35 inc. "d" de nuestro Estatuto Social.

RICARDO MONTEVERDE
Presidente

GONZALO HUERGA

Secretario

NOTA:

De nuestros Estatutos:

Artículo 32º: El llamado a Asamblea se efectuará mediante la publicación de la convocatoria y orden del día en el BOLETIN OFICIAL de la jurisdicción o en uno de los periódicos de mayor circulación de la zona, pudiéndose utilizar completamente además otro medio de comunicación fechadero que considere el Consejo Directivo con una anticipación no menor de treinta días. Se presentará en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y en el organismo local, en su caso y se pondrá a disposición de los asociados en la secretaría de la mutual con diez días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Cuando se trate de la asamblea ordinaria deberán poner a disposición de los asociados la memoria del ejercicio, el balance general, el cuadro de gastos y recursos y el informe del órgano de fiscalización.

Artículo 33º: Para participar de las Asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) Ser socio activo, b) Presentar el carnet, c) Estar al día con Tesorería, d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias, e) Tener seis meses de antigüedad como socio.

Artículo 34º: El padrón correspondiente se encontrará a disposición de los asociados en la sede social de la entidad con una anticipación de treinta días a la fecha de la asamblea, debiendo actualizarse cada cinco días.

Artículo 39º: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Artículo 40º: Las resoluciones de la Asamblea se aprobarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo las mayorías especiales que establece el presente estatuto.

\$ 26100 537746 Mar. 28 Abr. 4

CENTRO RECREATIVO VILLA GUILHERMINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A UD. COMO ASOCIADO, A PAR-

TICIPAR DE LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 7 DE ABRIL A LAS 19:00 HS. A FIN DE TRATAR LOS SIGUIENTES TEMAS:

1- LEER Y APROBAR LA MEMORIA ANUAL Y BALANCE CERTIFICADO POR CONTADOR DEL PERIOD:

* 01/01/2024 Al 31/12/2024.

2- LEER Y APROBAR EL INVENTARIO Y EL INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS; POR LOS PERIODOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

3- RENUNCIA DE CUATRO MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA: Presidente, Secretaria, Vocal Titular y Vocal Suplente.

VILLA GUILLERMINA, 19/03/2025.

DIEGO H. PEREZ
Presidente

MARIELA BAUM
Secretaria

NOTA:

Queda ud. Debidamente notificado.
\$ 100 537712 Mar. 28

MUTUAL DE AYUDA ENTRE SOCIOS Y ADHERENTES DEL CLUB INDEPENDIENTE "22 DE FEBRERO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, el Consejo Directivo de la MUTUAL DE AYUDA ENTRE SOCIOS Y ADHERENTES DEL CLUB INDEPENDIENTE "22 DE FEBRERO", convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Abril del 2025, a la 19:00 horas en la sede social de la Mutual, situada en calle Corrientes 938, de la Localidad de Centeno, departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asociados presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, demás Cuadros, Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora, Dictamen del Auditor y Asignación de los Excedentes, correspondiente al 01º Ejercicio Social Irregular, cerrado el 31/12/2024.
3. Aprobación del padrón Societario.
4. Consideración de la cuota societaria.
5. Renovación de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, según los art. 16, 17, 18, 19, 50 a 54 de nuestro estatuto, a saber: 1) Consejo Directivo: a) Un Vicepresidente, por finalización de su mandato y por el término de dos ejercicios; b) Un Prosecretario, por finalización de su mandato y por el término de dos ejercicios; c) Un Tesorero, por finalización de su mandato y por el término de dos ejercicios; d) Un Vocal Titular 3º, por finalización de su mandato y por el término de dos ejercicios; e) Un Vocal Suplente, por finalización de su mandato y por el término de dos ejercicios. 2) Junta Fiscalizadora: a) Un Miembro de la Junta Fiscalizadora Titular 3º, por finalización de su mandato y por el término de dos ejercicios; b) Un Miembro de la Junta Fiscalizadora Suplente, por finalización de su mandato y por el término de dos ejercicios.

CRISTIAN SEBASTIÁN POZZO
Presidente

FERNANDO RUBÉN QUINTERO
Secretario

NOTA:

De nuestro Estatuto:

A partir del 01/04/2025 estará a disposición de los asociados en la Secretaría de la Mutual, la convocatoria, orden del día con detalle completo de los asuntos a considerar, la Memoria del Ejercicio, el Balance General, el Cuadro de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización. (Art. 42º del Estatuto).

El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros titulares del Consejo Directivo y la Junta de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los miembros. (Art. 46º del Estatuto).

\$ 215,82 537756 Mar. 28 Abr. 1

COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE BUSTINZA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social, convocase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria presencial; a celebrarse el

día 16 de Abril de 2025 a las 20:00 horas (1), en las instalaciones de la entidad, sita en calle Avda. Camino de la Posta N° 633 de la localidad de Bustinza, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Presidente y Secretario.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria Balance General con cuadros anexos, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2024 (2)

3) Lectura y consideración del Informe del Síndico y del Auditor correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2024.

4) Designación de una Comisión Fiscalizadora para verificar la elección de:

Miembros titulares en reemplazo de los señores: García, Juan Antonio; Maccarini, Juan José; Sánchez, Claudia; Taborra, Oscar Alfredo; Ribulgo, Ramón Oscar.-

Miembros suplentes en reemplazo de los señores: Godoy, Clara Marcela; Pafundi, Emanuel Julio; Oronado, José Luis.

5) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores: Avoledo, Nidia Mercedes y Maurelli, Diego Jesús.-

6) Autorización para prestar servicios a terceros no asociados. Resolución ExINAC N° 174/83.

7) Tratamiento de los Recuperos de Gastos que se incluyen en la facturación mensual de los servicios públicos.

BUSTINZA, Abril de 2025

NOTAS:

(1) Art. 33: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

(2) Art. 26: La documentación a considerarse en el Orden del Día se encuentra a disposición de los asociados, en la sede social de la entidad a partir del 05 de Abril de 2025.

\$ 100 537767 Mar. 28

WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el dia 24 de abril de 2025, a las 19:30 hs, en nuestro local de Riobamba 2944 de esta ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de efectivo, Estados Consolidados, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al 54º Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

3) Consideración de las remuneraciones correspondientes al Directorio y Síndico por el ejercicio finalizado, inclusive en exceso de los montos establecidos en las disposiciones previstas en el art. 261 de Ley General de Sociedades.

4) Fijación del número de Directores y su elección.

5) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

ROSARIO, 25 de marzo de 2025.

NOTA:

Se recuerda a los Señores Accionistas las normas del art. 21 del Estatuto sobre el depósito de acciones.

\$ 500 537750 Mar. 28 Abr. 4

INVAC S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de abril de 2025 a las 12 horas en primera convocatoria, en la sede social cita en calle Santa Fe 1261, Piso 4to. Oficina 410, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.

3) Tratamiento de Resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

4) Fijación de la Remuneración del Presidente del Directorio y aprobación de su gestión por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
 5) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios económicos.

\$ 500 537772 Mar. 28 Abr. 4

MUTUAL METALURGICA DE ROSARIO "EUGENIO BLANCO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV - Art. 35º y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Mutual Metalúrgica de Rosario "Eugenio Blanco" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Miércoles 30 de Abril de 2025, a las 11 hs, a realizarse en el local de la Mutual sito en calle Buenos Aires 1328 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos asociados para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

SEGUNDO: Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, demás anexos, resultados del ejercicio y proyecto de distribución de excedentes, e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 10º Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

TERCERO: Aprobación de los valores de la cuota social.

CUARTO: Elección de tres miembros titulares por finalización de sus mandatos y por el término de tres años para integrar el Consejo Directivo en reemplazo de los Señores Oscar Gómez, Carlos Alejandro Sánchez y Gustavo Bustos. Elección de un miembro suplente por finalización de su mandato y por el término de tres años en reemplazo del Señor Francisco Dormisch.

QUINTO: Elección de un miembro titular para integrar la Junta Fiscalizadora por finalización de su mandato y por el término de tres años en reemplazo del Sr. Antonio Donello. Elección de un miembro suplente de la Junta Fiscalizadora por finalización de su mandato y por el término de tres años en reemplazo del Sr. Luis Monzón.

OSCAR NICASIO GOMEZ
Presidente

GUSTAVO MARCELO BUSTOS
Secretario

NOTA:

Art. 45: El Quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivo y de fiscalización.

Art. 46: Las resoluciones de la asamblea se adoptaran por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo las mayorías especiales que establece el presente estatuto.

\$ 300 537774 Mar. 28 Abr. 1

ASOCIACION MUTUAL SINDICATO DE CAMIONEROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a las disposiciones Estatutarias y de la Ley 20.321, el Órgano Directivo de la Asociación Mutual Sindicato de Camioneros, Matrícula INAES 419 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Mayo del 2025 a las 09:00 hs en nuestra sede social de calle Pasco 1081 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe con fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2024.

SERGIO O ALADIO
Presidente

DIEGO A BONARD
Secretario

NOTA: 1) Para poder ejercer el derecho de votación los socios deberán estar al día con la tesorería. 2) La Asamblea comenzará a seccionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionara válidamente con los miembros presentes

1 (una) hora después según art. 44 del Estatuto Social.

\$ 100 537755 Mar. 28

ASOCIACION MUTUAL SAN JOSE Y SAN ANTONIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual San José y San Antonio de la ciudad de Rosario, convoca a sus asociados, de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril de 2025, en el local social de calle Mitre 868 Piso 4 oficina 1, de la ciudad de Rosario, a las 9 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados para que firmen el libro de Acta de Asamblea General Ordinaria en representación de los asociados presentes, juntamente al Presidente y Secretario de la Institución.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2024.-

3. Determinación de la cuota social.

4. Consideración de la retribución de las autoridades.

RAUL BIANCIOTTI
Presidente

MARCELO DE TOMASI
Secretario

NOTA:

Artículo 37º del Estatuto Social: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización.- De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.- Las resoluciones de la Asamblea se adoptaran por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplado en el Art. 16º y lo que el presente establezca una mayoría superior.- La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en el orden del día.

\$ 100 537778 Mar. 28

ASOCIACIÓN MUTUAL JUAN DE GARAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Juan De Garay, de acuerdo con el Artículo 30 de su Estatuto Social, llama a Asamblea General Ordinaria en la sede social de calle Rueda 1088 (0001) de la ciudad de Rosario, el día Miércoles 30 de Abril de 2025 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19.30 en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos asociados asambleístas para firmar el acta respectiva, conjuntamente con el Secretario y el Presidente.

2- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos, anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2024.

WALTER FABIO CHAUI
Presidente

LUIS ALBERTO LAUDANNO
Secretario

\$ 200 537741 Mar. 28 Mar. 31

A3 MERCADOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

FE DE ERRATAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y, con motivo de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 2025 en Primera Convocatoria a las 17.00 horas habiéndose constatado un error material en el punto 3 del Orden del Día, el mismo queda rectificado del siguiente modo: "3. Consideración de las remuneraciones al directorio y al consejo de vigilancia \$ 188.717.436 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la presente reglamentación, correspondiente a la Comisión Nacional de Valores."

\$ 50 537727 Mar. 28

FEDERACIÓN DE ENTIDADES PROFESIONALES UNIVERSITARIAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a las Entidades adheridas o al representante que las mismas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 2025 en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe – Cámara II, sito en calle Maipú 1344 de la ciudad de Rosario a las 17hs., en el 9º Piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asambleístas a los efectos de suscribir el Acta de la Asamblea juntamente con Presidente y Secretario;
- 2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios cerrados 31 de diciembre 2024, y el Informe de la Sindicatura;
- 3) Consideración reemplazos de integrantes de la Mesa Directiva.

Arq. ROBERTO QUINTEROS
Presidente

NOTA: Se pone a disposición de las entidades adheridas la posibilidad de asistencia virtual conectándose a distancia a través de la plataforma zoom, para lo cual se les notificará en forma personal a los interesados en conectarse en forma electrónica los necesarios datos de acceso.

Art. 14: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más una de las Entidades incorporadas a la Federación hasta el día de la Asamblea, podrán sesionar media hora después de transcurrida la fijada para su inicio, con el quórum mínimo de cinco entidades presentes.

\$ 100 537757 Mar. 28

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ROSARIO BIO ENERGY S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1era y 2da CONVOCATORIA)

Convóquese a los accionistas de ROSARIO BIO ENERGY S.A., en Primera y Segunda convocatoria en forma simultánea, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 2025, siendo la primera a las 11hs. y la segunda convocatoria a las 12hs, en la Sede de la Sociedad, Ruta A012, Km 47,5 de la Ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente, confecione y firme el acta de la asamblea. 2) Consideración y tratamiento de la documentación prevista en el inciso 1ro. del artículo 234 de la Ley 19.550 (y modificatorias), correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2024. 3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 y determinación de su destino. 4) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración. 5) Consideración de la gestión del Síndico y su remuneración. 6) Designación y remuneración del Síndico titular y un Síndico suplente. 7) Designación del número de directores y elección. 8) Ratificación de la Asamblea de fecha 14 de Septiembre de 2020. 9) Ratificación de la Asamblea de fecha 02 de Febrero de 2022.

Nota I: conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el libro de asistencia. Asimismo, quienes lo hagan de manera vinculada. Las comunicaciones se efectúan en el domicilio de la Sociedad, sito en Ruta A012, km 47,5 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10hs. a 17hs. El Directorio.

Nota II: La documentación mencionada en el punto 2º del Orden del día se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, en la Sede Social de la empresa, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10hs. a 17hs. El Directorio.

\$ 500 537492 Mar. 27 Abr. 03

CLUB ATLETICO EL PORVENIR DEL NORTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 21

El Consejo de Administración de ASOC. CIVIL CLUB ATLETICO EL PORVENIR DEL NORTE convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 21 de Abril del 2025, a las

21:00 hs en su sede sita en calle Bv. Estanislao López 454 de la localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe, la misma será publicada en el BOLETIN OFICIAL durante un día, en concordancia con disposiciones legales y estatutarias vigentes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.
 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio comprendido entre el 12 de Enero de 2024 y el 31 de Diciembre de 2024.
 3. Elección de autoridades conforme, art. 18 y 36 del Estatuto vigente.
 4. Consideración de la cuota societaria.
- La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de los Asociados concurrentes una hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de todos los Asociados con derecho a voto.

SR. MARTIN OMAR RECIO
Presidente

SR. MARIO DEL CORAZON DE JESUS SANTI
Secretario

\$ 90 537489 Mar. 27 Mar. 28

COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE CARCARAÑA LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración tiene el agrado de invitar a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día martes 15 de Abril de 2025 a las 10hs. en el local de la Cooperativa, sito en Juan Bautista Alberdi 1620 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para suscribir el acta respectiva juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Tratamiento de recurso de apelación presentado por Julieta Carlota Rosso (Art. 14 Inciso c del estatuto).
3. Consideración de Memoria y Balance General, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Excedentes y Quebrantos e Informes de Auditor Externo y Síndico, todos correspondiente al 62º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
4. Consideración de la gestión del Consejo de Administración por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
5. Renovación y actualización del fondo de capitalización para obras y mejoras. Designación de 2 asociados para controlar el destino de dichos fondos.

6. Elección de autoridades por finalización de mandato.

TITULARES: 6 (seis) miembros por cumplimiento de mandato de sus antecesores;

SUPLENTES: 5 (cinco) miembros cumplimiento de mandato de sus antecesores;

SINDICO TITULAR: 1 (un) miembro por cumplimiento de mandato de su antecesor.

SINDICO SUPLENTE: 1 (un) miembro cumplimiento de mandato de su antecesor.

LUIS LEONI

Presidente

LUIS DE LA CRUZ

Secretario

NOTA:

La documentación a considerar se encuentra a disposición de los asociados en el local de la Cooperativa. El ingreso de Asociados a la Asamblea se cerrará a las 20hs.

De la Ley 20.337 art. 49 - Quórum: Se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

De los Estatutos art. 45: En las Asambleas Generales para la elección del Consejo de Administración y los Síndicos se procederá de la siguiente forma:

1) La elección será directa por voto secreto y lista completa, en la cual deberá indicarse el nombre de las personas propuestas sin mencionar cargos, que reemplazarán a los miembros salientes del Consejo, y el nombre de los candidatos para Síndico Titular y Síndico Suplente.

2) Con una anticipación no menor a 10 (diez) días a la realización de la Asamblea, las listas deberán presentarse por duplicado ante el Consejo de Administración para su oficialización.

3) El Consejo de Administración podrá objeciar las listas presentadas en cuanto a la elegibilidad de los candidatos propuestos. Los presentantes de las listas contarán con 5 (cinco) días para subsanar las objeciones que le fueran formuladas por el cuerpo.

4) Los candidatos deberán prestar expresamente su conformidad para in-

gresar a la lista respectiva, firmando la nota que los auspicia.

5) El voto emitido con la lista incompleta será nulo. En caso de presentación de una sola lista, la Asamblea podrá proclamarla sin más trámite. En todos los casos el Consejo de Administración podrá presentar una lista en el acto de la Asamblea que, de ser única, podrá ser proclamada sin más trámite.

PLAZO PRESENTACION LISTAS: Vence el día 04 de Abril de 2025 a las 14hs.

\$ 1000 537421 Mar. 27 Abr. 3

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DEL PERSONAL DE SUC. DE ALFREDO WILLINER S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 29 de abril de 2025, a las 20 horas en la sede de Bv. Roca 883 de Rafaela, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta.
- 2) Tratamiento y consideración de la Memoria preparada por el Consejo Directivo.
- 3) Tratamiento y consideración de Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4) Tratamiento y consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos y documentación Anexa correspondiente al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 5) Análisis del valor de cuota para socios.
- 6) Consideración desafectación Ajuste de Capital.

NOTA: Artículo N° 35 del Estatuto: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización.

\$ 250 537432 Mar. 27 Mar. 31

ASOCIACION MUTUAL EMPRENDEDORES SOLIDARIOS - AMES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual Emprendedores Solidarios - AMES convoca a los asociados de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria - presencial - a realizarse el 28 de Abril de 2025 a las 11:00(1) horas en el local de su sede social, sito en 25 de Mayo 2025 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Sta. Fe) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y Consideración, en particular y en general de la Memoria y Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Informe de Auditoría Externa y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Consideración de la cuota societaria y montos de los respectivos subsidios.
- 4.- Aprobación Convenios Intermutuales.
- 5.- Adecuación del Reglamento de Ayuda Económica Mutual con Fondos provenientes del Ahorro de sus Asociados a la Resolución 418/03 (t.o. 3034/2024).

SANTA FE, Marzo 2025

FINK MARCELO
Presidente

MILMAN ANDRES
Secretario

NOTA:

(1) ARTICULO 41º: El quórum para sesionaren las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 300 537420 Mar. 27 Mar. 31

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROGRESO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva el Centro de Jubilados y Pensionados Progreso convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el martes 8 de abril de 2025 a las 16 horas, en sus instalaciones de calle J.M. Estrada y Esperanza de dicha localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de asociados presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivos, con sus notas y Anexos e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 21, finalizado el 30/06/2024.

En espera de vuestra puntual asistencia saludan atte.

ALICIA QUIROGA
Presidente

HECTOR TROSSERO

Secretario

\$ 99 537479 Mar. 27 Mar. 31

CABAÑA LAS ELISAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

De acuerdo a las disposiciones de la ley 19.550 ya lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 25 de Abril de 2025 a 18:00hs y a las 19:00hs en segunda convocatoria, en la calle Janssen 2382 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2) Designación de dos accionistas para suscribir con el Presidente el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 01/01/2024 y cerrado el 31/12/2024.
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado al 31/12/2024.
- 5) Consideración del Resultado del Ejercicio por el Ejercicio cerrado al 31/12/2024.
- 6) Consideración de la Retribución al Directorio, según Art. 261 (4to. párrafo) Ley 19550.
- 7) Determinación del número de componentes del Directorio y elección para desempeñar por el término legal.

ESPERANZA, 20 de Marzo de 2025.

MAXIMILIANO WEIDMANN
Presidente

\$ 250 537473 Mar. 27 Abr. 3

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA COSTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Para el Desarrollo Regional de la Costa, para el día 8 de Abril de 2025, a las 9 horas, a realizarse en las instalaciones de dicha institución, sito en Av. Poeta Julio Migno e Independencia, de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de esta asamblea.
3. Tratamiento de la Memoria y Balance general, Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Información Complementaria y demás documentación correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de junio de 2024.

\$ 100 537437 Mar. 27 Mar. 31

COOPERATIVA LIMITADA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DE VENADO TUERTO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

De conformidad a lo que establece nuestro Estatuto Social y por disposición del Honorable Consejo de Administración, convocase a los señores asociados de la Cooperativa Limitada de Inseminación Artificial de Venado Tuerto a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Abril de 2025, en el local social de Ruta Nacional N° 33, Km. 636, Venado Tuerto (Pcia de Santa Fe), a las 08 hs en primera convocatoria; y a las 09 hs en segunda convocatoria en caso de no existir quórum suficiente para sesionar válidamente en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de un Presidente de la Asamblea y dos Señores Socios para la suscripción del acta respectiva.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informes del Síndico Titular y del Auditor, correspondiente al 64 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024.
- 3) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
- 4) Tratamiento del Ajuste de Capital del Ejercicio.
- 5) Renovación parcial del Consejo de Administración:
 - a) Designación de la Comisión de Escrutinio
 - b) Elección de dos Consejeros Titulares en reemplazo de los señores Alejandro López Sauqué y Graciela Barrios.
 - c) Elección de dos Consejeros Suplentes
 - d) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

NOTA: a) Se encuentra a disposición de los asociados con la debida antelación (Art. 41 Ley N° 20337 y sus modificatorias) copia de la documentación a ser considerada en esta Asamblea.

JUAN CARLOS REBORA
Presidente

GRACIELA BARRIOS

Secretaria
\$ 200 537469 Mar. 27 Mar. 28

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PRODUCTORES EN SIEMBRA DIRECTA (AAPRESID)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 2025, a las 14.00 hs. en el salón Mercurio de la Bolsa de Comercio de Rosario, sito en la calle Córdoba N° 1402 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primer: Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el acta junto con Presidente y Secretario.

Segundo: Consideración de Memoria y Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2024. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventarios correspondiente al ejercicio N° 36.

Tercero: Reseña de actividades de AAPRESID.

Cuarto: Elección de Presidente. Elección de 10 vocales que integrarán la Comisión Directiva. Elección de 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Ing. MARCELO TORRES
(Presidente)

Ing. HERNÁN DILLON
(Secretario)

NOTA:

De no lograrse el quórum exigido por el art. 33 del Estatuto a la hora fijada, la Asamblea quedará constituida y sesionará válidamente con los asociados presentes una vez transcurrida una hora.

Condiciones para votar en la Asamblea: ser socio activo sin adeudar ninguna cuota social o socio vitalicio.

\$ 300 537477 Mar. 27 Mar. 31

ROSARIO BIO ENERGY S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convóquese a los accionistas de ROSARIO BIO ENERGY S.A., en Primera y Segunda convocatoria en forma simultánea, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 2025, siendo la primera a las 11 hs. y la segunda convocatoria a las 12hs,

en la Sede de la Sociedad, Ruta A012, Km 47,5 de la Ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de un accionista para que juntamente con el Presidente, confccione y firme el acta de la asamblea.
- 2) Consideración y tratamiento de la documentación prevista en el inciso 1ro. del artículo 234 de la Ley 19.550 (y modificatorias), correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2024.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 y determinación de su destino.
- 4) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
- 5) Consideración de la gestión del Síndico y su remuneración.
- 6) Designación y remuneración del Síndico titular y un Síndico suplente.
- 7) Designación del número de directores y elección.
- 8) Ratificación de la Asamblea de fecha 14 de Septiembre de 2020.
- 9) Ratificación de la Asamblea de fecha 02 de Febrero de 2022.

SEBASTIAN PUCCIARIELLO
Presidente

NOTA:

NOTA I: conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el libro de asistencia. Asimismo quienes lo hagan de manera vinculada. Las comunicaciones se efectúan en el domicilio de la Sociedad, sito en Ruta A012, km 47,5 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10hs. a 17hs. El Directorio.

NOTA II: La documentación mencionada en el punto 2º del Orden del día se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, en la Sede Social de la empresa, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10hs. a 17hs.

\$ 500 537492 Mar. 27 Mar. 3

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTAS Y HORIZONTAL (AMUTERYH)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Asociados de la Asociación Mutual de Trabajadores de Edificios de Rentas y Horizontal (AMUTERYH) a Asamblea Anual Ordinaria para el día 24 de Abril de 2025, a las 20,30 hs. En el local de calle 25 de Mayo 3082 de la Ciudad de Santa Fe, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2- Aprobación de los convenios suscriptos.
- 3- Aumento Cuota societaria.
- 4- Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadro de resultados e informe de la Junta de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2024.
- 5- Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta.

ALDO ANDRES GISTAS
Presidente

VICTOR HUGO TORRES
Secretario

NOTA:

Art. 37: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización.

\$ 135 537580 Mar. 27 Mar. 31

LABORATORIO MEGA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

De acuerdo al estatuto social y normas vigentes, se procede a convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2025 a las 19:30 hs., en primera convocatoria ya las 20:00 Hs. en segunda convocatoria, en Maipú 535 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Elección de dos socios para que procedan a refrendar el Acta de Asamblea.
3. Consideración de los Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables y Anexos por

el ejercicio económico N° 27 finalizado el 31 de diciembre de 2024.

4. Aprobación de la gestión administrativa desarrollada por el Directorio de la empresa.

5. Designación de los nuevos miembros del Directorio.

6. Funciones y Remuneración de los Directores.

ALEJANDRA VECCHIETTI
Presidente

\$ 250 537525 Mar. 27 Abr. 3

ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 30/04/2025 a las 19:00 hs. a realizarse en su sede social cita en calle Primero de Mayo 2266 -Santa Fe, a los fines de trabajar en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 asociados para que juntamente con la Presidenta y la Secretaria suscriban el acta respectiva.

2) Lectura y Consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de recursos y gastos, Informe de Auditoría Externa y del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2024.

ANNONI ANDREA
Presidenta

VEGLIA MARISA
Secretaria

NOTA: Despues de transcurridos treinta minutos de la hora fijada, sin alcanzar el quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los órganos Directivos y de Fiscalización.

\$ 150 537518 Mar. 27 Mar. 31

CENTRO DE ESTUDIOS DE POLÍTICAS PARTICIPATIVAS (CEPPAR)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Estudio de Políticas Participativas - Ceppar - convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo miércoles 30 de abril de 2025 a las 19 horas en la sede de la institución Amenabar 3427 de la ciudad de Santa Fe, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 asociados para que juntamente con el Presidente y la Secretaria suscriban el acta respectiva.

2) Lectura y Consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de recursos y gastos, Informe de Auditoría Externa y del órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2024.

FACUNDO OLIVERA
Presidente

CLARA MONICA TESSONE
Secretaria

NOTA:

Despues de transcurridos treinta minutos de la hora fijada, sin alcanzar el quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los órganos Directivos y de Fiscalización.

\$ 150 537519 Mar. 27 Mar. 31

ASOCIACION MUTUAL MALVINAS SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL CONSEJO DIRECTIVO TIENE EL AGRADO DE INVITAR A LOS SEÑORES ASOCIADOS, A PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARA 30 DE ABRIL DE 2025 A LAS 18.00 HS EN EL LOCAL SITO EN CALLE MONSEÑOR ZASPE N° 3196 DE LA CIUDAD DE SANTA FE PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA QUE SUSCRIBAN EL ACTA DE ASAMBLEA JUNTO A LOS SEÑORES PRESIDENTE Y SECRETARIO.

2) AUTORIZACION PARA LA VENTA DEL INMUEBLES.

3) CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, CUADRO DE RECURSOS Y GASTOS INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA. CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS CERRADO EL 31-12-2024.

4) ELECCION DE AUTORIDADES POR FINALIZACION DE MANDATO.
5) CONSIDERACION Y APROBACION DE CONVENIO CELEBRADO CON ASOCIACIONES MUTUAL EMPRENDEDORES SOLIDARIO (AMES).

CLAUDIO BUGNON
Presidente

MARIO ANDINO
Secretario

NOTA:

Despues de transcurridos treinta minutos de la hora fijada, sin alcanzar el quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los órganos Directivos y de Fiscalización.

\$ 200 537535 Mar. 27 Mar. 28

ASOCIACIÓN CIVIL ESPACIO DE IGUALDAD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Espacio de Igualdad convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en fecha 30 de Abril de 2025, a las 20:00 horas en las Instalaciones de su sede social cita en Belgrano 848 de la ciudad de Carcarañá, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta.

2. Consideración de Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre 2024.

3. Renovación total de los miembros de Comisión Directiva.

EVANGELINA GRACIOSI
Presidenta

\$ 100 537374 Mar. 26 Mar. 28

SANTA CLARA FOOT BALL CLUB - ASOCIACION MUTUAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales vigentes y en concordancia con lo establecido en nuestro Estatuto Social, la comisión directiva del SANTA CLARA FOOT BALL CLUB - ASOCIACION MUTUAL - convoca a los señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en el domicilio social de Coronel Domínguez 990 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, el día 25 de abril de 2.025, a las 19:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos e Informes del órgano de Fiscalización, e Informe del Auditor, correspondientes al 33º Ejercicio cenado el 31 de Diciembre de 2.024.

4) Reforma de los artículos 7, 13, 18 y 40 del Estatuto Social relativos a: la edad necesaria para ser asociado activo, participante, adherente y honorario, reducción de la cantidad de miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora y modo de integración de ambos órganos.

5) Aprobación del nuevo texto completo y ordenado el Estatuto Social.

6) Tratamiento del incremento de la cuota societaria.

Santa Clara de Buena Vista, 11 de marzo de 2.025.

LOMELLO J. CONRADO
Presidente

JUAN M. VAGLIENTI
Secretario

NOTAS:

La Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los asociados presentes, cuyo número no sea inferior que el de los miembros del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora. De no conseguirse dicho quórum, la entidad deberá convocar una nueva Asamblea en el término de 5 días hábiles, cumpliendo con lo establecido en el Art. 18 de la Ley 20.321 (Resolución I.N.A.M. N° 294/88). El padrón de Asociados y la documentación se encontrará a disposición en la sede social con una anticipación de treinta días a la fecha de la Asamblea.

\$ 310,86 537388 Mar. 26 Mar. 28

CLUB ATLÉTICO GRANADEROS SOCIAL Y RECREATIVO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES, NOS ES GRATO LLEVAR A CONOCIMIENTO DE LOS ASOCIADOS, QUE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB ATLÉTICO GRANADEROS SOCIAL Y RECREATIVO DE LA LOCALIDAD DE COLONIA CASTELAR, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL VIERNES 11 DE ABRIL DE 2025, A LAS 21 HORAS, EN EL SALÓN PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN UBICADA EN CALLE BELGRANO S/N, DE LA LOCALIDAD DE COLONIA CASTELAR, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A FIN DE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DEL DIA.
2. DESIGNACIÓN DE 2 (DOS) ASAMBLEÍSTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA
3. RENOVACION COMISION DIRECTIVA PARA EL PERIODO ABRIL 2025 - ABRIL 2027
4. EXPOSICIÓN ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. MEMORIA E INFORME DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN.

NOTA:

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB ATLÉTICO GRANADEROS SOCIAL Y RECREATIVO DE LA LOCALIDAD DE COLONIA CASTELAR, DEJA CONSTANCIA EXPRESA QUE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SERÁ PRESIDIDA POR LA PRESIDENTE SR. ACEVEDO JORGE, SECRETARIA SRA. LESCANO SOLEDAD Y EN CONCORDANCIA DE LOS SRES REVISORES DE CUENTAS TITULARES: SR. VISCONTI DANIEL Y SRITA. CORDERO VANESA; Y QUE TRANSCURRIDOS 30 (TREINTA) MINUTOS DE LA HORA AQUÍ ESTABLECIDA, LA MISMA SESIONARÁ CON LA CANTIDAD DE ASOCIADOS QUE SE HALLAREN PRESENTES, CUALQUIERA SEA LA MISMA; Y QUE DICHO ASOCIADOS DEBERÁN TENER LAS CUOTAS AL DÍA Y UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR A LOS 6 (SEIS) MESES PARA PODER EJERCER SU VOTO.

\$ 350 537386 Mar. 26 Mar. 28

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA ITALIA UNITA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA ITALIA UNITA, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2025 a las 19:30 horas, en el local de la entidad sito en Avda. Fernando Centeno N.º 1432 de la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para que junto al presidente y secretario firmen el Acta respectiva.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros anexos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 3) Consideración de la cuota societaria y montos de los subsidios a otorgar.
- 4) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de los miembros de la Junta Fiscalizadora.

GONZALEZ LILIAN
Presidente

GAGLIARDINI VALERIA
Secretario
\$ 85,14 537474 Mar. 26 Mar. 28

COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE DE MURPHY LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Acta N° 9

En Murphy a los 25 días del mes de marzo de 2025, siendo las 17:00 hs horas se reúnen los Consejeros electos en la Asamblea Constitutiva de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE DE MURPHY LIMITADA", con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) convoca a los Señores asociados de la Cooperativa de Trabajo de Transporte de Murphy Limitada a la Asamblea general Ordinaria a realizarse el día 11 de Abril de 2025, a las 20:00 hs., en la sede social sita en 12 de

octubre 528, de la localidad de Murphy, Prov. de Santa Fe, conforme al artículo 36 del estatuto social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asambleístas para que suscriban, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.-
 2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2024.-
 3. Consideración de la gestión del consejo de administración.-
 4. Perspectiva de gestión de más servicios cooperativos para los asociados.
 5. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2023 y 30 de junio de 2022.-
- Moción que resultó aprobada. No habiendo otro asunto que considerar, se levantó la sesión, siendo las 18:15 hs. P
\$ 450 Mar. 26 Abr. 09

FEDERACION DE CÁMARAS DE EXTRUSADOS Y BIOPYMES AFINES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 29 de Abril de 2025 a las 13:00 horas en la Sede Social de la institución ubicada en calle San Martín 2.331 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Consideración de los documentos contemplados en el art. 234, inciso 1 Ley 19.550, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.024, Memoria y destino del Resultado del ejercicio
- 2º Consideración de la gestión desarrollada por la Comisión Directiva en el mencionado ejercicio.
- 3º Determinación del número de miembros que compondrán la Comisión Directiva, elección de los que corresponda, por dos ejercicios.
- 4º Otros

FABIO FERRERO
Presidente

\$ 200 537766 Mar. 26 Abr. 01

ASOCIACIÓN MUTUAL JUAN MANTOVANI DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB TIRO FEDERAL DE SAN JUSTO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Juan Mantovani de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Tiro Federal de San Justo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en las instalaciones de la Mutual sito en calle 9 de Julio 2257 de la ciudad de San Justo, para el día 15 de abril de 2025 a las 20 hs. a los efectos de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
 - 2º Designación de dos asambleístas para refrendar la presente acta.
 - 3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora.-
 - 4º Consideración y aprobación del valor de la cuota societaria.-
 - 5º Tratamiento y aprobación adquisición/venta de inmuebles.-
 - 6º Tratamiento y aprobación renuncias presentadas.-
 - 7º Renovación parcial de la Comisión Directiva y/o Junta Fiscalizadora.-
- BARBERO JORGE S.
PRESIDENTE

BODRONE MATIAS G.
SECRETARIO
\$ 1000 536607 Mar. 25 Mar. 31

CENTRO DE MASTOLOGÍA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del CENTRO DE MASTOLOGÍA S.A., conforme disposiciones legales y estatutarias, simultáneamente en Primera convocatoria para el día Catorce (14) de abril del año 2025 a las 18 horas en el domicilio de calle Dorrego

Nº 548 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, se convoca simultáneamente a los accionistas a la segunda convocatoria que se celebrará una hora después de la fijada para la primera, en el mismo domicilio social; y para tratar el siguiente orden del día: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente; 2) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de Ley 19550 y mod., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024; 3) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2024; 4) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2024; 5) Destino de los Resultados; 6) Determinación del número de directores, y elección de directores, conforme lo previsto en el art. 10 de los Estatutos" Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicarlo con una anticipación no inferior a los tres días a la fecha fijada para su inscripción en el Libro de Asistencia (Art. 238 L.G.S.).

ESTEBAN PABLO VIDALI
Presidente
\$ 500 537662 Mar. 25 Mar. 31

CLUB ATLÉTICO SAN GENARO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era y 2da CONVOCATORIA)

La Comisión Directiva del Club Atlético San Genaro convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 7 de Abril de 2025 a las 20:00 hs. en primera convocatoria y 20:30 hs. en segunda convocatoria, en las instalaciones de la Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético San Genaro, sita en calle Salta 1201 de esta ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretaría suscriban el Acta de Asamblea.
2. Designación de tres (3) asociados para verificar acreditaciones y escrutinio.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos y demás estados contables correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2024. Informe del Síndico correspondiente a dicho período.
4. Renovación y/o ratificación de la Comisión Directiva y/o sindicatura.
5. Consideración y aprobación de lo actuado por la comisión directiva durante el ejercicio fenecido y hasta la fecha.
6. Tratamiento de la cuota societaria.

FRANCO PRIMOLETTI
PRESIDENTE

MAIRA PIOVAN
SECRETARIA

Art. 59 Estatuto Social: Tanto la Asamblea Ordinaria como las Extraordinarias podrán celebrarse en primera convocatoria con la tercera parte más uno de los socios y con cualquier número de asistentes en segunda convocatoria siendo válidas sus resoluciones. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos.

\$ 500 537506 Mar. 25 Mar. 31

S. VALVO Y CÍA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 2025 a las 10.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11.00 horas en nuestra sede social sita en Av. Octavio Zobboldi N° 502 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el presente Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, referentes al Balance General del ejercicio N° 23 cerrado en fecha 31/12/2024.
- 3) Consideración del destino del Resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la retribución al Directorio por el ejercicio fenecido en exceso de lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.

LUIS ALBERTO VALVO
Presidente

NOTA:

Se recuerda a los Sres. accionistas el depósito anticipado de acciones, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley 19.550.
\$ 300 537163 Mar. 21 Mar. 28

CLÍNICA SUNCHALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Clínica Sunchales S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 2025, a las 13 a hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en su sede social sita en 19 de Mayo 174 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente del Directorio suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Aumento del Capital Social en la suma de pesos ochenta millones (\$80.000.000). Modificación del artículo CUARTO del Estatuto Social.

VICTOR ZUNINO
Presidente

NOTA:

Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 y sus reformas.-
\$ 250 537292 Mar. 21 Mar. 28

SANATORIOS INTEGRADOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de la Sanatorios Integrados S.A. el miércoles 15 de Mayo de 2024 a las 19:30 horas en la sede social sito en calle Sarmiento 303 de ésta ciudad de Gálvez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás estados anexos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2023.
- 3º) Aprobación del Proyecto de Distribución del Resultado.
- 4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 5º) Designación de accionistas para que firmen el acta junto con el señor Presidente.

ALBERTO MONTEVERDE
Presidente

NOTA: De acuerdo al Art. 14 del estatuto social, rigen el quórum y mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Gálvez, 8 de Abril de 2.024.

\$ 9800 537132 Mar. 21 Mar. 28

PUERTO SAN MARTÍN CEREALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

De conformidad con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto por el estatuto social y la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de PUERTO SAN MARTÍN CEREALES S.A. a celebrarse el día 27 de marzo de 2025, a las 10:00 hs, en primera convocatoria y a las 11:00hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Juan Domingo Perón 2.700 de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten y suscriban el Acta juntamente con el Presidente.
- 2º. Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 25 finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 3º. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 4º. Destino del Resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
\$ 500 537130 Mar. 21 Mar. 28

ASOCIACION CIVIL CASINO DE SUBOFICIALES Y GENDARMES DESTACAMENTO MOVIL DOS ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Casino de Suboficiales y Gendarmes destacamento móvil dos Rosario, convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados, para el día 30 De abril de 2025 a las 09 horas, en el domicilio del mismo en calle Juan Canals N° 1171 para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Estado Contable, Balance General, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 3) Reordenamiento de los miembros de la Comisión Directiva y junta fiscalizadora.
- 4) Determinación de la cuota social para el corriente año, establecer fecha de pago para socios adherentes y determinar la modalidad de los beneficios para Socios Activos y Adherentes.
- 5) Establecer porcentaje de racionamiento y pago para los que paguen por descuentos de haberes.
- 6) Definir monto, modalidad, envío o su respectiva entrega en efectivo de Corona.

\$ 300 537217 Mar. 21 Mar. 28

PERINAT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los Sres. Socios de Perinat S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que conforme disposiciones legales y estatutarias, se celebrara en primera convocatoria el día 11 de Abril de 2025 a las 17 horas, en la sede social de PERINAT S.A., sita en calle San Luis 2483, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, se convoca simultáneamente a los socios a la segunda convocatoria que se celebrara una hora después de la fijada para la primera, en el mismo domicilio; y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a).- Designación de dos socios para que confeccionen y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
- b).- Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2024, y por los actos posteriores hasta la fecha de la celebración de esta Asamblea. Ratificación de todos los actos del Directorio.
- c).- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
- d).- Designación de los Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de sus mandatos.
- e).- Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por vencimiento de sus mandatos.
- f).- Autorización para trámites e inscripciones registrales según lo que se resuelva en los puntos precedentes.

NOTA: a) Los Sres. Socios y/o aquellos legalmente autorizados que deseen concurrir a la Asamblea, deben cursar comunicación a la sociedad PERINAT S.A. para que se los inscriba en los registros sociales pertinentes, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, b) Los socios pueden hacerse representar en la Asamblea con las facultades y limitaciones impuestas por el Art. 239 L.S. (Edicto por 5 días).

\$ 300 537508 Mar. 21 Mar. 28

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN N° 251 ARMONÍA CADAVEIRA DE PEDROCCO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión de la Asociación Cooperadora del Jardín N° 251 Armonía Cadaveira de Pedrocco, convoca a asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 19 de mayo de a las 13:30 horas en las instalaciones del Jardín, sito calle Rivadavia y Brown para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración y Aprobación de Memoria, Informe del Revisor de cuentas y Estados Contables de la para el ejercicio económico cerrado en el año 2025.

- 2) Elección de autoridades, miembros de la comisión directiva para los ejercicios 2025-2027 y órgano fiscalizador.
- 3) Designación de 2 asociados para firmar el acta.
- 4) Designación de autorizado para trámites ante la IGPJ.

\$ 900 536396 Mar. 11 Abr. 9

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

ESTABLECIMIENTO MI RINCON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme Expte. N° 91 del año 2025 que tramita ante el Registro Público de Rafaela, Santa Fe, se hace saber:

Los accionistas de Establecimiento Mi Rincón S.A. por Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha, 23/12/2024 designación a los miembros del Órgano de Administración:

Director Titular - Presidente: Juan Ignacio Arnoldt, apellido materno "Rosso", nacido el 08 de Agosto de 1983, D.N.I. N° 30.405.621, CUIT 20-30405621-6, soltero, agropecuario, argentino domiciliado en calle Garibaldi N° 490 ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Directora Suplente: Natalia Arnoldt, apellido materno Rosso, nacida el 28 de Mayo de 1981, D.N.I. N° 28.574.496, CUIT N° 27-28574496-8, casada en primeras nupcias con Javier Iván Plenazzio, Licenciada en Administración, argentina, domiciliada en calle Monseñor Marozzi N° 426 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-

\$ 50 538029 Mar. 28

FOX AGROGANADERA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FOX AGROGANADERA S.R.L S/ CESIÓN DE CUOTAS, RETIRO E INGRESO SOCIO, RECONDUCCIÓN NUEVO PLAZO X 99 AÑOS - CUIJ 21-0553998-8 (2024) de trámite por ante el Registro Público de Rosario, Dr. Guillermo Rogelio Coronel se ha ordenado la siguiente publicación a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados :

Entre el Sr. MARTIN ARIEL FOCO, de apellido materno Damilano, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 23 de Agosto de 1975, domiciliado en Calle Las Heras N.º 2524 de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N.º 24.770.877, CUIT 20-24770877-5, denominado en adelante "EL CEDENTE" y JUAN PABLO FOCO, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 10 de Enero de 1973, domiciliado en calle Las Heras N.º 2524 de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N.º 23.089.421, CUIT 20-23089421-4, denominado en adelante "EL CESIONARIO", con la presencia del Sr. ADELQUI VICTOR FOCO, argentino, viudo, D.N.I. N.º 6.123.932, con domicilio en Calle Las Heras 2524, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, convienen celebrar el siguiente contrato de CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, conforme a las siguientes pautas y condiciones:

PRIMERA: a) El Sr. Martin Ariel Foco, "el cedente", vende, cede y transfiere al Sr. Juan Pablo Foco, "el cessionario", ciento ochenta cuotas de capital (180.-) de mil pesos cada una, en ciento ochenta mil pesos (\$180.000.-) de la sociedad FOX AGROGANADERA S.R.L., que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio Rosario, bajo el T 165, F 14891, N.º 907.

SEGUNDA: La cesión se realiza a título oneroso por el precio total de ciento ochenta mil pesos (\$180.000), que el cessionario abona en este acto al cedente en dinero en efectivo y que recibe de conformidad, sirven el presente como recibo y carta de pago.

TERCERA: CONFORMIDADES: La cónyuge del cedente, Flavia María de Lujan Magliotti, casada en primeras nupcias con Martín Ariel Foco, ama de casa, titular del D.N.I. 26.223.871, con domicilio en calle Ayacucho 2440, de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada por el cedente.

Asimismo, el único socio de la sociedad, Adelqui Víctor Foco, viudo, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 6.123.932, con domicilio en calle Las Heras N.º 2524, de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, manifiesta su conformidad sobre la cesión de cuotas de capital.

CUARTA: Como consecuencia de esta sesión, la cláusula quinta queda redactada de la siguiente forma:

"QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES-CIENTOS SESENTA MIL (\$360.000.-) divididos en TRESIENTAS SESENTA (360) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio JUAN PABLO

FOCO, suscribe ciento ochenta (180) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-) integrado en dinero en efectivo, y el socio ADELQUI VÍCTOR FOCO suscribe ciento ochenta (180) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-) integrado en dinero en efectivo.-"

\$ 200 537495 Mar. 28

FOX AGROGANADERA S.R.L.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FOX AGROGANADERA S.R.L/S CESIÓN DE CUOTAS, RETIRO E INGRESO SOCIO, RECONDUCCIÓN NUEVO PLAZO X 99 AÑOS - CUIJ 21-05539998-8 (2024) de trámite por ante el Registro Público de Rosario, Dr. Guillermo Rogelio Coronel, se hace saber que en fecha 26 de julio de 2024 por ACTA ACUERDO a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados se resolvió lo siguiente:

PRIMERA. ESTABLECER DOMICILIO SOCIAL: Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en calle Las Heras N.º 2524 de la Ciudad de Casilda. -

SEGUNDA. DESIGNACIÓN DE GERENTES: Designar como Gerente al Socio, al Sr. Adelqui Víctor Foco D.N.I. N° 6.123.932, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumpliendo las disposiciones de la cláusula quinta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual. -

Se deja expresa constancia además de la fijación del domicilio especial del Socio Gerente, en la sede social que se cita en el punto siguiente, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de Sociedades de Responsabilidad Limitada. -

TERCERA. RATIFICACIÓN: Se ratifica la cesión de cuotas sociales y la correspondiente reconducción de la sociedad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los contratos que se adjuntan. -

Como consecuencia de ello las cláusulas del Contrato Social quedan redactados de la siguiente manera:

CONTRATO SOCIAL

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "FOX AGROGANADERA S.R.L."

SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe, pudiendo cambiar de domicilio, establecer agencias, representaciones o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. –

TERCERA: Duración: El término de duración se fija por el término de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, de la presente reconducción. –

CAPÍTULO II

OBJETO Y CAPITAL

CUARTA: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1.- a) administración y/o asesoramiento de explotaciones rurales. 2.- la siembra, cosecha y/o explotación agropecuaria en cualquiera de sus manifestaciones, de todo tipo cereales, oleaginosas y sus derivados, en predios propios o de tercero arrendamiento, compra, venta, ejercicio de representaciones, comisión y mandatos y demás actos jurídicos agrarios y/o pecuarios vinculados a la actividad, a sus insumos y a los frutos del campo. 3.- Dedicarse en forma directa, por sí o por terceros, o asociados a terceros, en establecimientos propios o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la compra, venta, cría, invernada, distribución y consignación de todo tipo de semovientes y/o realizar cualquier otro tipo de comercialización animales vacunos, ovinos, yeguarizos, caprinos, porcinos y aves distribución, financiación de sus ventas, importación, exportación de animales y demás servicios relacionados con la producción y cría dichos animales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. –

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES-CIENTOS SESENTA MIL (\$360.000.-) divididos en TRESIENTAS SESENTA (360) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio JUAN PABLO FOCO, suscribe ciento ochenta (180) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-) integrado en dinero en efectivo, y el socio ADELQUI VÍCTOR FOCO suscribe ciento ochenta (180) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-) integrado en dinero en efectivo..-

\$ 300 537494 Mar. 28

INVENTART SRL

INVENTART ARGENTINA S.A.

TRANSFORMACION

Fecha del instrumento de transformación: 19 de marzo de 2025

Razón Social: Con la denominación de INVENTART ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA continuará funcionando a la sociedad INVENTART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Socios que se retiran o incorporan. NO EXISTEN

Domicilio: Ruta Provincial 50 km 4 Lote 35 Parque Industrial de San Jerónimo Norte (Pcia. de Santa Fe)..

Objeto Social: . La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las operaciones que se detallan seguidamente: 1) DE INGENIERIA: Servicios de ingeniería, asesoramiento técnico y puesta en marcha de equipos e instalaciones industriales; 2) INDUSTRIALES: fabricación y comercialización de equipos y repuestos afines para la industria en general; y 3) COMERCIALES: venta, permuta, distribución y consignación de productos, montajes y servicios de mantenimiento, incluyendo las actividades que resulten conexas, antecedentes o consecuentes con el objeto descripto, particularmente la importación y exportación de todo tipo de productos y mercadería necesarios para las referidas operaciones, no excluyéndose cualesquiera otras actividades lícitas que la sociedad considere conveniente a los intereses sociales y, pudiendo a tales fines ejercer representaciones, comisiones y mandatos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos civiles y/o comerciales sin ninguna limitación, que las leyes no prohíban y se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Plazo de Duración: Su duración es de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El Capital Social es de \$100.000.000.- (pesos cien millones) representado por mil (1.000) acciones de pesos cien mil (\$100.000.-) valor nominal cada una.. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

Administración y Representación: . La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben consignar la dirección de correo electrónico donde serán válidas las notificaciones y, en caso de directorio plural, designar un Presidente y un Vice-Presidente, quienes ejercerán indistintamente la representación de la sociedad. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Se designa para integrar el Directorio de UN (1) miembro como Director Titular a Gabriel Reinaldo WALKER, D.N.I. 22.800.698, CUIT 20-22800698-0, argentino, nacido el 30 de junio de 1972, comerciante, casado en primeras nupcias con María Verónica Pacitti domiciliado en Estanislao Zeballos 449, dpto. 1, de esta ciudad, y como Director Suplente a Ariel Iván RODRIGUEZ, D.N.I. 24.723.115, CUIT 20-24723115-4, argentino, nacido el 08 de enero de 1978, comerciante, viudo, domiciliado en calle Santa Fe 1250 de la localidad de Sauce Viejo, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe, quienes han aceptado el cargo y fijado como domicilio especial a los fines del artículo 256 LGS en los antes indicados.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la fiscalización privada, en función de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 284, de la Ley 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año

\$ 200 537604 Mar. 28

PANIFICADORA SICOTELLO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "PANIFICADORA SICOTELLO s/Designación de Autoridades", expte: 12/2025, año: 2025, los Socios de la firma "PANIFICADORA SICOTELLO S.A.", el Sr. SICOTELLO ADRIAN NILO, D.N.I. N° 16.227.787, C.U.I.T. N° 20-16227787-2, con domicilio en calle Lavaisse N° 2286 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Sr. SICOTELLO NICOLAS ADRIAN D.N.I. N° 35.651.736, C.U.I.L. N° 23-35651736-9, con domicilio en calle Delfín Huergo N° 2330 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y la Sra. SICOTELLO GISELA NADIA, argentina, D.N.I. N° 32.860.530, C.U.I.L. N° 27-32860530-4, con domicilio en calle Delfín Huergo N° 2330 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Procedieron a designar autoridades conforme Acta N° 03, quedando los

cargos distribuidos, por el término de tres ejercicios conforme al Estatuto, de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Sr. SICOTELLO ADRIAN NILO, C.U.I.T. N° 20-16227787-2, con domicilio especial constituido en Lavaisse N° 2286 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; DIRECTORES SUPLENTES: Sra. SICOTELLO GISELA NADIA, C.U.I.L. N° 27-32860530-4, con domicilio especial constituido en calle Lavaisse N° 2286 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe; Sr. SICOTELLO NICOLAS ADRIAN, C.U.I.L. N° 23-35651736-9, con domicilio especial constituido en calle Lavaisse N° 2286 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, quienes aceptan sus designaciones.-

Santa Fe, 07 de Marzo de 2025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.
\$ 100 536801 Mar. 28

TIERRA ALTA S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TIERRA ALTA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 2402 Año 2024, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 54 de fecha 02/08/2024 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: MARTIN ALBERTO GARCES. Argentino, casado, Lic. en Psicología, nacido el 24 de noviembre de 1967, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 18.619.914, CUIT N° 20-18619914-7. VICEPRESIDENTE: ARIEL MARCOS RUBIOLO. Argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de mayo de 1974, con domicilio en Bolívar 1025 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 23.801.9381, curr N° 23-23801938-9. DIRECTOR TITULAR: JORGE PABLO BEARZOTTI, Argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de febrero de 1970, con domicilio en Urquiza 357 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 21.418.367, CUIT N° 20-21418367-7. DIRECTOR SUPLENTE: MATEO JUAN GARCÉS, argentino, soltero, estudiante, nacido el 2 de enero de 1999, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 41.492.117, CUIT N° 20-41492117-6. Santa Fe, 26 de diciembre de 2024. Liliana Piana, secretaria.

\$ 54,60 533956 Mar. 28

LUVI S.R.L

CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LUVI SRL s/modificación al contrato social (21-05215892-0), de conformidad a lo normado por el art. 10 de la ley 19.550, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Que por decisión de los socios mediante instrumento de 13 de febrero de 2025 se decidió lo siguiente:

En fecha 13 de febrero de 2025, se reunieron en Asamblea Extraordinaria, los señores accionistas de LUVI S.R.L., que representan el 100% del capital social, quienes decidieron por unanimidad la modificación del domicilio de la Sede Social de la sociedad a calle Teófilo Madrejón 6205 del barrio de Colastine Norte, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, lo que es declarado bajo juramento por todos los presentes quedando redactado el Artículo 2 de la siguiente manera:

"SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Teófilo Madrejón Nro. 6205, del Barrio de Colastine Norte, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Por acuerdo de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro."

Santa Fe, 13 de marzo de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 150 537250 Mar. 28 Abr. 01

VIA ROSARIO S.R.L.

CONTRATO CONSTITUTIVO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "VIA ROSARIO S.R.L. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" Expte. 2433/2024 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: María de los Milagros PEÑA, de 63 años, nacida el 26 de febrero de 1961, hija de Rafael Peña y Nélida Bertolotti, casada en primeras nupcias con Norberto Antonio Fenoglio, argentina, abogada, jubilada, domiciliada en calle Urquiza 855 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 14.402.087 CUIT 27-14402087-7; Valentina FENOGLIO, de 25 años, nacida el 31 de Julio de 1999, hija de Norberto Antonio Fenoglio

y María de los Milagros Peña, argentina, estudiante, soltera, D.N.I. N° 42.032.947, CUIT 23-42032947-4, domiciliada en AV. Córdoba 3181, piso 5, dpto.. "A" - CABA y Alejo Emmanuel FENOGLIO, de 35 años, nacido el 10 de Febrero de 1989, hijo de Norberto Antonio Fenoglio y María de los Milagros Peña, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Urquiza 855 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 34.147.920, CUIT 20-34147920-8

- 2) Fecha de contrato: 20/12/2024
- 3) Denominación social: VIA ROSARIO S.R.L.
- 4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Urquiza 855 de la ciudad de Santa Fe.

5) Plazo: 20 años desde su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación del transporte automotor de pasajeros, público o privado y del transporte de cargas en general, pudiendo ampliar las actividades solicitando cualquier concesión o permiso de servicio de transporte de pasajeros dentro del territorio del país, o fuera de él, bajo cualquier regulación o modalidad aplicable, como así también cualquier explotación relacionada directa o indirectamente con esas actividades, dejándose expresa constancia que la Empresa podrá en forma directa adquirir unidades automotores u otros bienes para la explotación del transporte, como permisionaria o concesionaria titular de servicios de transporte de pasajeros público o privado y la locación de ómnibus para esos servicios o para los servicios de turismo y/o viajes especiales de cualquier índole.

7) Capital: \$20.000.000 divididos en 20 cuotas de valor nominal \$1.000.000 cada una. Suscriptas e integradas de la siguiente manera: María de los Milagros Peña suscribe 10 cuotas (\$10.000.000) e integró en el acto 25% (\$2.500.000); Alejo Emmanuel Fenoglio suscribe 5 cuotas (\$5.000.000) e integró en el acto 25% (\$1.250.000) y Valentina Fenoglio suscribe 5 cuotas (\$5.000.000) e integró en el acto 25% (\$1.250.000).

8) Administración y representación: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuaran en representación de la sociedad en forma indistinta.

Los socios designados como gerentes son: Valentina Fenoglio, D.N.I N° 42.032.947 y Alejo Emmanuel Fenoglio, DNI 34.147.920. Ambos establecen domicilio especial en Urquiza 855 de la ciudad de Santa Fe.

9) Formación de la voluntad social: La reunión de socios es el órgano de Gobierno, que se reunirá bajo el régimen establecido en los artículos 159, 160, y 161 de la ley 19.550

10) Transferencias de cuotas: Las cuotas sociales son transmisibles, con preferencia a favor de los socios, no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del voto favorable de las tres cuartas partes del capital social, sin contar para el caso, la proporción del capital a transmitir. El socio que deseare transferir sus cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a los otros socios, quienes se expedirán de igual manera, dentro de los quince días de notificados.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30/11 de cada año.

12) Fiscalización: a cargo de los socios.

Santa Fe, 10 de marzo de 2025

\$ 200 536960 Mar. 28

ARISTOS SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia en Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ARISTOS SRL s/Modificación al Contrato Social (Expte. N° 2412, Año 2024) se ha ordenado la siguiente publicación: Reunidos la totalidad de los socios de ARISTOS SRL en fecha 22/11/2024 deciden aprobar la cesión de cuotas de Mauricio Fernando Dubouloy, argentino, D.N.I. N° 27.446.749, CUIT N° 20-27446749-6, nacido el 28 de Julio de 1979, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Beruti 6053, de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, a favor de Francisco Javier Alberto, argentino, D.N.I. N° 27.937.938, CUIT N° 20-27937938-2, nacido el 25 de Febrero de 1980, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Francia 1316 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y adecuar el domicilio de la Sede Social. En consecuencia se modifican las cláusulas Cuarta y Octava quedando redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en \$ 20.000.000.- (Pesos Veinte Millones), dividido en 2.000 (Dos Mil) cuotas de capital de \$ 10.000, (Pesos Diez Mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en efectivo, en la siguiente proporción, el señor Francisco Javier Alberto el 60% (Seisenta), que representa 1.200 (Mil Doscientas) cuotas de capital de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 12.000.000 (Pesos Doce Millones), y el señor Mauricio Fernando Dubouloy el 40% (Cuarenta), que representa 800 (Ochocientas) cuotas de capital de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 8.000.000, (Pesos Ocho Millones). Los socios integran el 25% del capital suscripto, es decir \$ 5.000.000 (Pesos Cinco Millones), comprometiéndose a completar la totalidad del Capital Suscripto dentro de los 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción del presente Contrato." : "OCTAVA: La voluntad de los socios en las deliberaciones sobre asuntos con-

cernientes a la sociedad, se expresarán en reuniones de socios convocadas por lo menos una vez al año por el socio gerente. En todos los casos la convocatoria se hará conocer por notificación al último domicilio denunciado en la sociedad. Las resoluciones que se adopten se tomarán por mayoría de capital, no siendo exigible el voto del otro socio. Todas las resoluciones adoptadas se asentarán en un libro de actas rubricado a tal efecto, suscripto por los socios presentes en cada reunión."

Adecuar el domicilio de sede social sito en Ruta 11 Km. 481,5 de la ciudad de Recreo, Santa Fe, declarado en el Contrato Social, a Juan de Garay 6189, Recreo, Santa Fe, en función de datos catastrales de la Provincia de Santa Fe.

\$ 120 538002

Mar. 28

TRANSPORTE BROAST S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día de 'TRANSPORTE BROAST S.R.L.', -Expediente N° 67/2025 - s/ Cesión de cuotas sociales; Aumento de capital social; Modificación de cláusula cuarta - Capital social; Modificación de cláusula segunda - duración; Texto ordenado.

El 24 de diciembre de 2024, por instrumentos privados, los socios de TRANSPORTE BROAST S.R.L. de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Sres. MARIO DANIEL ASTESANO, DNI 12.142.671 y JORGE ALBERTO BRODA, DNI. 11.535.255 han donado la nuda propiedad y parte del usufructo de sus cuotas sociales a sus esposas e hijos.

Por acta de reunión de socios de igual fecha se trataron y aprobaron los instrumentos citados y se procedió al aumento del capital social por el importe de \$ 29.360.000.- mediante la capitalización de resultados no asignados. Por lo tanto el nuevo capital social asciende a \$ 30.000.000.-

Como consecuencia de los cambios operados la CLÁUSULA CUARTA - CAPITAL SOCIAL quedó redactada como sigue:

CAPITAL SOCIAL: 'CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000) dividido en tres millones (3.000.000) de cuotas partes de pesos diez (\$10) cada una, suscriptas e integradas por los socios en efectivo, al momento de la constitución y con la capitalización de resultados, en el caso del aumento de capital, en la siguiente forma: JORGE ALBERTO BRODA, USUFRUCTO sobre setecientos cincuenta mil (750.000) cuotas partes de pesos diez cada una, lo que representa un total de pesos de siete millones quinientos mil (\$7.500.000), ANA ALICIA RIZZO, USUFRUCTO sobre setecientos cincuenta mil (750.000) cuotas partes de pesos diez cada una, lo que representa un total de pesos de siete millones quinientos mil (\$7.500.000), MARIO DANIEL ASTESANO, USUFRUCTO sobre setecientos cincuenta mil (750.000) cuotas partes de pesos diez cada una, lo que representa un total de pesos de siete millones quinientos mil (\$7.500.000) y VIVIANA LUCIA BLASCO, USUFRUCTO sobre setecientos cincuenta mil (750.000) cuotas partes de pesos diez cada una, lo que representa un total de pesos de siete millones quinientos mil (\$7.500.000) y LUISINA BRODA, NUDA PROPIEDAD sobre setecientos cincuenta mil (750.000) cuotas partes de pesos diez cada una, FRANCO BRODA, NUDA PROPIEDAD sobre setecientos cincuenta mil (750.000) cuotas partes de pesos diez cada una, LUCIA MARIA ASTESANO, NUDA PROPIEDAD sobre trescientas mil (300.000) cuotas partes de pesos diez cada una, LEO MARIO ASTESANO, NUDA PROPIEDAD sobre novecientas mil (900.000) cuotas partes de pesos diez cada una, y CAROLA MARIA ASTESANO, NUDA PROPIEDAD sobre trescientas mil (300.000) cuotas partes de pesos diez cada una.'

En el mismo acto se resolvió modificar el plazo de duración de la sociedad, aprobándose la redacción de la cláusula segunda como sigue:

DURACION 'SEGUNDA': La sociedad se constituye por el término de 70 años a partir de su inscripción en el registro público, venciendo en consecuencia el día 20 de noviembre de 2066. Este plazo puede prorrogarse antes de su vencimiento por mayoría de capital.'

Por unanimidad se resolvió redactar un texto ordenado de las cláusulas del contrato social.

RAFAELA, 25 de marzo de 2025. Dra. Verónica H. Carignano. Secretaria.

\$ 300 537943

Mar. 28

LA CRUZ S.A.

ELECCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LA CRUZ SA" s/Designación de Autoridades (Expte. 355/25), de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N°15, de fecha 16 de Septiembre de 2023, se aprobó por unanimidad la nueva integración del Directorio por tres ejer-

cios, designándose como Presidente a la Sra. Pita, María Candela, de apellido materno DIAZ nacida el 21 de Septiembre de 1974, DNI: 24.193.074, CUIT:27-24193074-8, argentina, soltera, domiciliada en Calle Videla N° 907, de la Ciudad de Esperanza (3080), Provincia de Santa Fe de profesión ama de casa y como Director Suplente: al Sr Pita Diaz, Matías Alejandro José, de apellido materno Diaz nacido el 17 de Agosto de 1979, DNI:27.392.622, CUIT:24-27392622-0, argentino, soltero, domiciliado en Calle Brigadier López N° 1112, de la Ciudad de Esperanza (3080), Provincia de Santa Fe, de profesión técnico electromecánico.

Santa Fe, 14 de marzo de 2025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 50 537243 Mar. 28

MERIDIANO 83 TV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS SOCIALES

En el Registro Público de Rafaela (Provincia de Santa Fe), en el expediente "MERIDIANO 83 TV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ ADJUDICACIÓN DE CUOTAS SOCIALES" (CUIJ: 21-05397032-7 - N° de Expediente: 635/2024), se ha dispuesto la inscripción de la adjudicación de las cuotas societarias de MERIDIANO 83 TV S.R.L., correspondientes al causante Sr. TERNAVASIO AMÉRICO ALBERTO, a favor de los Sres. EDUARDO ESTEBAN TERNAVASIO (DNI: 28.245.237) y ALBERTO ALEJANDRO TERNAVASIO (DNI: 24.929.019), en partes iguales. Los datos de la sociedad son los siguientes: Denominación social: MERIDIANO 83 TV S.R.L. - Domicilio: Julio A. Roca 234, Sunchales, Provincia de Santa Fe. - Actividad principal: TELEVISION POR CABLE - Inscripto en el Folio n° 1 al 2 del libro 7° de SRL Reg. Público de Santa Fe el 26-11-86. Rafaela, 13 de marzo de 2025. Verónica H. Carignano, Secretaria

\$ 50 537114 Mar. 28

LA UNION DEL NORTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Dra. Corina Serricchio -Secretaria, se ha ordenado la publicación siguiente en los autos caratulados: "LA UNION DEL NORTE S.R.L. s/ CESION DE CUOTAS SOCIALES (MOD. CLAUS. CUARTA: CAPITAL)", (Expediente N° 370/AÑO 2023) - CUIJ N° 21 -05292584-0. I.- Se hace saber que por instrumentos privados todos de fecha 20 de setiembre de 2023 se produjo las siguientes cesiones de la totalidad de cuotas sociales de Capital que los cedentes tenían en LA UNION DEL NORTE S.R.L., a saber: a.- ATILIO LUIS VIRILI D.N.I. 12.157.741 cede y transfiere en favor de EMILCE ANAIS VIRILI, D.N.I. N°40.968.120, C.U.I.L. N° 23-40968120-4, nacida el 22 de junio de 1998, de 25 años de edad, argentina, soltera, estudiante, domiciliada en Zona Rural Km. 407 del Distrito Villa Ocampo, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe, la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales; b.- ORESTE ANTONIO MASIN D.N.I. 13.600.370 cede y transfiere en favor de GISELA BEATRIZ MASIN, D.N.I. N° 35.770.075, C.U.I.L. N° 27-35770075-8, nacida el 14 de noviembre de 1990, de 32 años, argentina, casada en primeras nupcias, ama de casa, domiciliada en Zona Rural - Km. 407 del distrito Villa Ocampo, de la provincia de Santa Fe, la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales; c.- BEATRIZ MIRELLA MARTINEZ, D.N.I. 13.231.659 la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales; ERIC EDGARDO STECHINA D.N.I. 37.299.241, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales y ADRIANA BEATRIZ STECHINA, D.N.I. 39.815.094, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales, ceden y transfieren en favor de FEDERICO LUCIANO STECHINA, D.N.I. N° 35.770.442, C.U.I.T. N° 20-35770442-2, nacido el 12 de julio de 1991, de 32 años, argentino, soltero, médico veterinario, domiciliado en Zona Rural - Isleta Sur del distrito Villa Ocampo, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe.

Conforme contrato privado de Cesión de Cuotas el cual se ha aprobado mediante Acta N° 133 de fecha 22/09/2023, y mediante acta 134 de fecha 02/12/2023 se ha establecido la nueva redacción de la cláusula de capital quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000.-) dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una, suscriptas según el siguiente detalle: I) El Señor Avelino Pedro Brollo trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una lo que hace un total de \$ 30.000.- (pesos treinta mil); II) La Señorita Analía Valeria Brollo trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-); III) La Señora Gisela Beatriz Masin trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-); IV) La Señora Mariela Carina Pividori trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-);

V) La Señora Silvia del Carmen Pividori trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-); VI) El Señor Alfredo Gabriel Quarín trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-); VII) Federico Luciano Stechina trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-); VIII) La Señora Emilce Anais Virili trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-). El capital es integrado con aportes irrevocables de capital y capitalización de resultados no asignados conforme balance general al 31 de diciembre de 2013.-

DRA. CORINA SERRICCHIO -Secretaria- Reconquista, 11 marzo de 2025.-

\$ 265 536888 Mar. 28

SALVADOR JOSÉ PUIGPINOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Por estar así dispuesto en autos: "SALVADOR JOSÉ PUIGPINOS SOCIEDAD ANÓNIMA s/ Designacion De Autoridades (CUIJ 21-05215706-1) que trámitan ante el Registro Público de esta ciudad de Santa Fe, Se hace saber que por instrumento de fecha 31/01/2025 los socios conforme lo establece el Artículo Décimo del Estatuto Social, han designado autoridades por el periodo 2024-2027, eligiendo como directores titulares con mandato por tres ejercicios: Presidente: Rubén José Puigpinós, DNI 13.839.981, CUIT 20-13839981-9, casado en 1º nupcias con Sonia Botta, domiciliado en Calle Combate de San Lorenzo N° 238 de la localidad de Gobernador Crespo Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Claudio Santiago Puigpinós DNI 16.104.056, CUIT 20-16104056-9, casado en 10 nupcias con Nora Andrea Berger, domiciliado en Calle Combate de San Lorenzo N° 326 de la localidad de Gobernador Crespo Provincia de Santa Fe; primera Director Suplente: SONIA BEATRIZ BOTTA, argentina, D.N.I. 16.339.651, CUIT 27-16339651-9 mayor de edad, casada en primeras nupcias con Rubén José Puigpinós, domiciliada en calle Combate de San Lorenzo 238 de la localidad de Gobernador Crespo Provincia de Santa Fe segunda Director Suplente: -NORA ANDREA BERGER, argentina, D.N.I. 21.014.302 CUIT 27-21014302-0, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Puigpinós Claudio Santiago, domiciliada en calle Combate de San Lorenzo N° 326 de esta localidad. Santa Fe, 26 de febrero de 2025. Piana, secretaria.

\$ 300 536329 Mar. 26 Abr. 2

Primera Circunscripción

EDICTOS DEL DIA

CORDOBA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Juez de Primera Instancia y 17ma. Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en los Autos caratulados: CAVALIERI GLÓRIA CELESTE c/ESCOLARI LISANDRO TOMAS y Otros ORDINARIO TRÁMITE ORAL; Expte. N° 12306598, cita y emplaza a los sucesores de la demandada, Sra. Juana Adela Reyes, DNI 6.663.139, mediante edictos a publicarse por 5 veces en el BOLETÍN OFICIAL y en otro diario de amplia circulación de la Ciudad Rosario, provincia de Santa Fe (Arts. 152 y 165 C.P.C.C) para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por Beltramone Verónica Carla, Juez; Domínguez Viviana Marisa, Secretaria. Córdoba, 02 de septiembre de 2024.

\$ 33 536543 Mar. 28 Abr. 4

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe, sito en calle San Martín 2651 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos: LOPEZ, GABRIELA BEATRIZ c/GUIMARD, EDGARDO IVER y Otros s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ N° 21-04764707-7), citar a los herederos del Sr. EDGAR IVER GUIMARD, DNI N° 6.264.336, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; fin de que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: SANTA FE, 01 de Agosto de 2024 (...) Cítense por edictos a los herederos del Sr., GUIMARD EDGARD IVER, que se publicarán conforme al art. 45 del C.P.L. (art. 597 del C.P.C. y C.), a efectos que comparezcan y tomen la debida. Intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Melchiori, (Secretaria).

\$ 1 536763 Mar. 28 Abr. 1

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Sec. 1, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: FERREYRA, FABIANA FLAVIA c/ARGUELLO, ADRIAN ARIEL s/DIVORCIO, 21-10764489-7, se notifica al demandado Sr. ARGUELLO ADRIAN ARIEL D.N.I. 29.765.264 de la siguiente resolución, a saber: SANTA FE, de Febrero de 2024; Y VISTOS:... RESUITA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar el divorcio de los cónyuges FERREYRA, FABIANA FLAVIA (DNI 31.838.588) y ARGUELLO, ADRIAN ARIEL (DNI 29.765.264) -matrimonio celebrado en fecha 2 de Diciembre de 2009 en SANTA FE, Dpto. LA CAPITAL, Provincia de SANTA FE, anotado bajo Acta N° 364, Tomo N° II, Año 2009- conforme a lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. Protocolícese. Hágase saber y, ofíciuese a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Sol Novello, Secretaria; Dr. Rubén Angel Cottet, Juez a/c. Febrero del año 2025.

\$ 45 536551 Mar. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados "NUÑEZ, WALTER ENRIQUE S/QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE 21-02006988-8), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN María Florencia Santiago en \$ 5.257.133,76 y de los apoderados de la fallecido Dr. Alejandro Agustín González en \$ 1.877.547,77 y de la Dra. Luciana Stessens en \$ 375.509,55. Publíquense edictos en legal forma. Firmado: Dra. Gisela Soledad Beadez (Secretaria) – Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez)

S/C 537966 Mar. 28 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: "MUNICIPALIDAD DE CORONDA C/ GONZALEZ, HECTOR JOSE Y OTROS S/APREMIO FISCAL" CUIJ N°: 21-02044448-4 se hace saber a HECTOR JOSE GONZALEZ y a VILMA BEATRIZ GAGLIANO y a sus herederos y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en la localidad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, identificado con partida inmobiliaria N° 11-05-00-149293/0003-4; que son citados para comparecer a estar a derecho y para que en el término de diecisésis (16) días opongan excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el Boletín Oficial por el término de tres días.

\$ 1 536884 Mar. 28 Abr. 01

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "MONCADA, WALTER OSCAR S/PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02042262-6), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervenientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 25 de marzo de 2025....De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo previsto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese". Fdo.: Dra. Romina BOTTO (Secretaria). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24.522). Santa Fe, 26 de marzo de 2025.

S/C 537955 Mar. 28 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "TISERA, CINTIA BELEN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Exp. CUIJ N° 21-02048629-2), se ha designado como Síndico al CPN HORACIO EMILIO MOLINO, con domicilio en calle Mariano Comas n° 2627 de la ciudad de Santa Fe, e-mail:h.molino@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial hasta el 31/03/2025, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, T.E. (0342) 4556984; celular: 342-154295175. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35º y 39º los días 19/05/2025 y 01/07/2025, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Juez: Dr. Carlos Federico Marcolín; Secretario: Dr. Pablo Cristian Silvestrini. Santa Fe, de Marzo de 2025.-

S/C 537534 Mar. 28 Abr. 04

En los autos caratulados "NUÑEZ, WALTER ENRIQUE S/ QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE 21-02006988-8), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN María Florencia Santiago en \$ 5.257.133,76 y de los apoderados de la fallecido Dr. Alejandro Agustín González en \$ 1.877.547,77 y de la Dra. Luciana Stessens en \$ 375.509,55. Publíquense edictos en legal forma. Firmado: Dra. Gisela Soledad Beadez (Secretaria) – Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez)

S/C 537966 Mar. 28 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos DIACONCHUK, NADIA LEANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02051273-0, AÑO 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de NADIA LEANA DIACONCHUK, DNI N° 34163375, con domicilio real en calle Javier de la Rosa N° 3151 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenabar 3066 Dpto. 1° esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallecido al Síndico. 6. Intimar al falleido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al falleido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 12/03/2025 a las 10.00 horas. 10. Fijar el dia 07/05/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las

solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 22/05/2025 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 19/06/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 15/08/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y prácticamente comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiappa, (Juez); Ma. Lucila Crespo, (Secretaria).

S/C 536542

Mar. 28 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GOMEZ MIGUEL ANGEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02041754-1, se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia, la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervenientes. A tal fin se transcribe el decreto que así lo dispone: "...TA FE, 25 de febrero de 2025 Proveyendo escrito cargo N° 975/25 y 977/27: Por presentado proyecto de Distribución readecuado. Notifíquese conforme art. 218 LCQ. Notifíquese. Dra. Verónica Toloza, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 536495

Mar. 28 Mar. 31

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MILESSI CARMEN INES s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02043519-1, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado informe final formulado y proyecto de distribución, poniéndose de manifiesto el mismo por el término de ley art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para la C.P.N. Marcela María Alicia Nardelli (Síndica), en la suma de \$ 1.905.484,93, con más apartes de Ley (10%), y de la Dr. Alejandro Agustín González (apoderado de la fallida) por la suma de \$ 816.316,40 y aportes de Ley (13%). Santa Fe, 5 de Febrero de 2025. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria.

S/C 536407

Mar. 28 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OCAMPO, DAVID EMANUEL s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02035524-4, se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura y se ha ordenado la publicación de edictos. El decreto que así lo dispone expresa: SANTA FE, 26 de Febrero de 2025. Previamente, acredite manifiesto del proyecto de distribución (art. 218 LCQ). Notifíquese. A sus efectos, publíquense edictos por el término de ley. Santa Fe, 27 de Febrero de 2025. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, (Secretaria).

S/C 536586

Mar. 28 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados YARDIN, DANIELA ITATI s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02051190-4) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 05 de Marzo de 2025: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de DANIELA ITATI YARDIN, argentina, DNI N° 33.296.495, soltero, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL 27-33296495-5, apellido materno PORTILLO domiciliada según dice en calle Azopardo N° 2574 y constituyendo domicilio legal en calle Ángel Casanello N° 680, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mendar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficializará. 8- hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Prácticamente las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordéname el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficializar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiarse a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realice el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 05 de marzo de 2025 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 16 de abril de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día lunes 02 de junio de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día martes 29 de julio de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el

art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídense copia. Oficiense a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Dr. Palacios (Juez a/cargo); Pacor Alonso (Secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 07 de Marzo de 2025. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico Luis Alberto Belluzzo, domiciliado en calle San Lorenzo N° 2224, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Lizosain (Juez a/cargo); Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 536658

Mar. 28 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1^a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados TEMPERINI, FLORENCIA NOEMI s/Quiebras, CUIJ N° 21-020464086, Año 2024 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Florencia Noemí Temperini, apellido materno Podevils, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 39.631.566, con domicilio real en calle Isabel la Católica 1433 Cayasta, Garay y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 3194 of. 14 de la ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 2) Habiendo resultado Síndico la CPN Alicia Valiente y constituyendo domicilio en calle Pasaje Koch 1057 - Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe y que los acreedores podrán insinuar sus Créditos en el domicilio constituido los días lunes a viernes de 17h a 20h, debiendo confirmar asistencia al tel: 034242178890 o 03424195396. 3) Señalar el día 26.4.2025 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 13.6.2025 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 9.8.2025, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Santa Fe, de Fdo. Dr. Lizosain, (Juez); Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 536639

Mar. 28 Abr. 4

Por disposición de la Jueza de 1^a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RUDYS, FRANCISCO DANIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02051108-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 7 de marzo de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Francisco Daniel Rudys, DNI 37.999.641, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Islas Malvinas N° 50 de la localidad de San Carlos Centro y legal en calle La Rioja 3213 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 19 de Marzo de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 24 de Abril de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 6 de Junio 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 1 de Agosto de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Juez; Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 10 de Marzo de 2025.

S/C 536638

Mar. 28 Abr. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: VICENS, MIRIAN ANTONELLA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02050955-1), en fecha 5 de marzo de 2025 se ha procedido a la declaración de quiebra de MIRIAN ANTONELLA VICENS, DNI N° 36.724.729, argentina, mayor de edad, divorciada, empleada, domiciliada realmente en calle Belgrano N° 2860 de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad ítem constituido en calle Corrientes N° 3334 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 15 de Mayo de 2025. Secretaría, 6 de Marzo de 2025. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 536637

Mar. 28 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ALARCON, ANABEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02051395-8), se ha declarado en fecha 07/03/2025 la quiebra de ANABEL ALARCON, de apellido materno "OBREGÓN", DNI N° 36.265.033, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Fonavi Centerario Manzana 5 Escalera 3 Departamento 34 Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle General López N° 2973 Planta Alta de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico gastonari@hotmail.com. Se dispuso el día 19.03.2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07.05.2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 536642

Mar. 28 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MORENO, ROBERTO GABRIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02051206-4) se ha declarado la quiebra en fecha 06/03/2025 de Roberto Gabriel Moreno, DNI 34.592.926, mayor de edad, empleado, apellido materno Sánchez, en unión convivencial, domiciliado realmente en Adolfo Bioy Casares 2742, de la ciudad de Sauce Viejo, y con domicilio ad litem constituido en calle 1ra. Junta 2507 - Piso 3 - Oficina 4, de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 19/03/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 08/05/2025. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 536640

Mar. 28 Abr. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: MAIDANA, CARLOS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02050347-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 6/3/25; AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Fijar el día 15/4/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 2.- Fijar el día 5/5/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 2/6/25 como fecha en la cual la Síndicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 de la Ley 24.522) y designar el día 30/7/25 como fecha para que el síndico presente el informe general (art. 39 Ley 24.522). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Fdo. Lizasoain, Juez a/c; Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 536646

Mar. 28 Abr. 4

Autos: FLORES, ROSA ESTELA s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02016956-4, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el arte. 218 de la Ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios obrante en autos: honorarios del Síndico CPN Lucila Inés Prono la suma de \$ 1.508.372,32 y el 30% restante \$ 646.445,28 el patrocinante del fallido, el Dr. Rubén Gabriel Villanueva. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 536652

Mar. 28 Mar. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: GAMERO, ESTEFANIA SOLEDAD s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02050271-9, se ha dispuesto en la resolución de fecha 12/02/2025: 1) Declarar la quiebra de la Sra. ESTEFANIA SOLEDAD GAMERO, argentina, mayor de edad, D.N.I. 38.982.767, domiciliada realmente en calle Belgrano N° 2650, de la localidad de Coronada, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Magallanes N° 4120, de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. (...) 6) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 05 de Marzo de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiense. Fijar hasta el día 08 de Mayo de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo la Síndicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. (...) 9) Fijar los días: 06 de Junio de 2025 para que la Síndicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 04 de agosto de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 29 de septiembre de 2025, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiense. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria; Dr. Carlos Marcolin, Juez a cargo. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 536650

Mar. 28 Abr. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: ACOSTA, AURORA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - CUIJ 21-02050972-1, se ha dispuesto en la resolución de fecha: 1) Declarar la quiebra de la Sra. AURORA ACOSTA, argentina, mayor de edad, D.N.I. 24.926.262, domiciliado realmente en calle República S/N Zona Urbana, de la localidad de Saladero Cabal, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 12 de Marzo de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiense; 5) Fijar hasta el día 15 de Mayo de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Síndicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Fijar los días: 13 de Junio de 2025 para que la Síndicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 11 de Agosto de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 06 de Octubre de 2025 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiense. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria; Dr. Carlos Marcolin, Juez a cargo. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 536648

Mar. 28 Abr. 4

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos ROLAND, MARIANO ROBERTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02049139-3) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 14 de noviembre de 2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra Mariano Roberto Roland, apellido materno Yossen, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 42.242.621, con domicilio real en calle Domingo Silva 3438 y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Leonio Gianello 636 ambos de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. José Ignacio Lisazoain (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 7 de febrero de 2025. Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: Señalar el día 27.3.2025 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 9.5.2025 para que la Síndicatura presente los informes individuales y el 20.6.2025, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhabil, para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lisazoain (Juez). La Síndica designada es la CPN Mónica Cristina Di Iorio, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso N° 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Su correo es: monicadiorio@gurfinckel.com.ar y su teléfono, 3412413997. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 536788

Mar. 28 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados MARTINEZ, INGRID MAGALI s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02050971-3), se ha declarado la quiebra de INGRID MAGALI MARTINEZ, D.N.I. 39.500.161, mayor de edad, empleada materno Acosta, domiciliado realmente en 1° de mayo N° 3165, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspe N° 2670, ambas de la ciudad de Santa Fe (SF). Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe, horario de atención a los pretendidos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. Fijar el día 08/04/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico, fijar el día 27/05/2025 como fecha en que la Síndicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 04/07/2025 o el día hábil inmediato posterior para que presente el Informe General. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Santa Fe, 5 de Marzo de 2025.

S/C 536806

Mar. 28 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos BASAURE, VERONICA ALEJANDRA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02042482-3, con fecha 6 de marzo de 2025 la siguiente resolución: Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Síndicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Botto, Secretaria. Dr. Iván Di Chiappa, Juez a/c. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria. Santa Fe, 10 de Marzo de 2025.

S/C 536732

Mar. 28 Mar. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: MUGA, ELVIO BRIGIDO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02034490-0. En fecha 26 de Febrero de 2025, El Señor Juez a resuelto lo siguiente: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio Palacios, Juez a/c; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 536744

Mar. 28 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: TREILLE, URIEL BLADIMIR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02050629-3, se ha dispuesto publicar edictos informando que se ha designado Síndico al CPN Néstor Eduardo Amut, con domicilio en calle Corrientes 3521 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes de 17 a 20 horas; siendo la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico el 27/03/2025. Santa Fe, 10 de Marzo de 2025. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 536770

Mar. 28 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos PONCE DE LEON, GLORIA GUADALUPE s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02049938-6), se ha dispuesto: SANTA FE, 11 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de GLORIA GUADALUPE PONCE DE LEON, D.N.I. 17.339.805, domiciliada realmente en calle Ecuador N° 4267 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Belgrano N° 3215 P.A. de esta ciudad de Santa Fe. 12) Fijar el día 08/04/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación

ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 25/04/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines. 14) Señalar el día 27/05/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/07/2025 para la presentación del Informe General. 17) Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Fdo. Dra. Verónica G. Tolosa, (Secretaria); Dr. Gabriel O. Abad, (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en Moreno N° 2308 - Oficina 8A de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9.00 hs. a 14.00 hs. o a través del correo cpn.waldoafinos.sindicatura@gmail.com. Santa Fe, 6 de Marzo de 2025. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 536898

Mar. 28 Abr. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10^a Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgellmann, comunica por dos días que en los autos: AGUAIAR NICOLAS RAMON s/Quiebra; 21-02042286-3, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y su reformulado, y se regularon honorarios de los profesionales intervenientes Regular los honorarios del C.P.N. Waldo Raúl Finos en la suma de \$ 1.327.293. Regular los honorarios del Dr. Ignacio del Corazón de Jesús del Sastre en la suma de \$ 714.696 (iuj=7,74). Regular los honorarios de la Dra. María Clara Talamé en la suma de \$ 875.138 (iuj=9,48), en proporción de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Marzo de 2025. Secretaria.

S/C 536899

Mar. 28 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5^a Nominación, se hace saber que en los autos: GANZAR, CRISTIAN HERNAN c/ABRERA LUCAS FEDERICO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02048273-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 12 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS.; CONSIDERANDO:...; RESUELVO. 1) Declarar la quiebra de Lucas Federico Cabrera, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Moreno N° 3555 de esta ciudad de Santa Fe, DNI N° 26.276.719 y con domicilio legal en calle Pasaje Denis N° 1846 de esta ciudad. ... 7º) Fijar hasta el día 24 de Abril 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 8) Fijar los días: 23 de Mayo de 2025 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 04 de Julio de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 15 de Septiembre de 2025 para la presentación del informe general. 9º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti, (Secretaria); Dr. Carlos Federico Marcolin, (Juez a cargo). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Cristián Bejer, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 18 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 6 de Marzo de 2025. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 536896

Mar. 28 Abr. 4

Autos: NOCERA, MARIA SOL s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ 21-02038115-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la Ley N° 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Santa Fe, Marzo de 2025.

S/C 536875

Mar. 28 Mar. 31

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. MARIANA HERZ, en los autos caratulados SDNAYF c/CHAVEZ, NADIA BELEN s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - RESOLUCION DEFINITIVA - 21-10773378-4, que tramitan ante el Juzgado Unipersonal de Familia N° 9 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a NADIA BELEN CHAVEZ, D.N.I. 37.700.837; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 6 de Marzo de 2025. Atento el estado de autos, citase y emplácese a la Sra. CHÁVEZ, NADIA BELEN (progenitora) para que comparezca a estar a derecho y se expida sobre la medida definitiva propuesta y el pedido de declaración en situación de adaptabilidad de su hija VALENTINA MARICEL CHÁVEZ y ofrezca las pruebas de las que intente valerse, en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Advertiendo que en los autos conexos CUIJ 21-10769901-2, se ha fijado cédula notificatoria en el domicilio sito en calle Lamadrid 143 bis de la ciudad de Rosario, de conformidad al art. 63 del CPCC; a los fines de evitar posibles nulidades y ordenar el procedimiento, librese cédula a los fines notificatorios dirigida a dicho domicilio y publíquense edictos conforme lo ordenado oportunamente. Ofíciuese al Juzgado N° 11 de Rosario a sus efectos. Habilitense los días y horas que fueren menester. Notifíquese. Fdo. Mariana Herz (Jueza); María Paula Budini, (Secretaria). Saluda Atentamente. Santa Fe, 06 de Marzo de 2025.

S/C 536516

Mar. 28 Abr. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5^a Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: VEGA, GISELA VANINA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02043428-4), el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 02 de febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. GISELA VANINA VEGA, argentina, mayor de edad, D.N.I. 36.195.998, domiciliada realmente en calle Urquiza N° 1365, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle hipólito Yrigoyen N° 2423, de esta ciudad. ... 9º) Fijar los días: 09 de Mayo de 2024 para que la Sindicatura pre-

sente un juego de copias de las impugnaciones; el 20 de Junio de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 15 de Agosto de 2024, para la presentación del informe general. ... Fdo. Dr. Diego Aldao, (Juez); Dra. Mercedes Dellamonica, (Secretaria). SANTA FE, 26 de diciembre de 2024. Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Fijar como nuevas fechas: a) hasta el 04/04/2025 para la verificación de los créditos por parte de los acreedores; b) hasta el 05/05/2025 para la presentación de las copias de impugnaciones por la Sindicatura; c) hasta el 16/06/2025 para la presentación de los informes individuales; y d) hasta el día 22/08/2025 para la presentación del informe general. 2) Insértese, expidase copia y hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez a/c); Dra. Laura L. Perotti, (Secretaria). SANTA FE, 6 de Marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2024, en el sentido señalado en el considerando precedente. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez a/c); Dra. Laura Luciana Perotti, (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que la fecha para la presentación del informe general "siendo lo correcto 25/08/2025. Santa Fe, 11 de Marzo de 2025. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C

536890

Mar. 28 Abr. 4

En autos caratulados: VISCONTE, SOFIA LILIANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-02037864-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, Febrero de 2025. Por contestado el traslado. Advertido en este estado que no se ha notificado en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la LCO, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fíjase el día 31 de marzo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 16 de abril de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 20 de mayo de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 02 de julio de 2025 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura, la inmediata confección puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Al punto IV), Córrase traslado a la fallida para que preste conformidad. Al punto V) Ordéñase al NBSF- Agencia Tribunales- la imposición a plazo fijo a 30 días de toda suma que se deposite para la cuenta judicial abierta para estos autos, renovable automáticamente a su vencimiento hasta nueva orden judicial, previo incremento con los nuevos fondos que se vayan depositando en dicha cuenta de su renovación. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez; Dr. Cristian Pablo Silvestrini, Secretario. Se hace saber a los pretendidos acreedores, que, el Síndico actuante en autos, es el CPN Eduardo Pablo DIEDIC, con dirección para el recibimiento de las solicitudes de verificación, en el domicilio, sito en Av. Facundo Zuviria N° 3675 de la localidad de Santa Fe, y se atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido, los días lunes a viernes de 8.30hs. a 12.30 hs y de 16 hs. a 19hs, como así también se pone a disposición el correo electrónico amedespachojuridical@gmail.com a los fines de recibir verificaciones y evaluar consultas.

S/C

536874

Mar. 28 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 5 - Secretaría Única, Dr. Gabriel A. Scaglia, sito en calle San Jerónimo N° 1551, 2º Piso, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL a los fines de citar a comparecer al IGNACIO JOAQUIN ORIETA, D.N.I. N° 41.656.819 en los autos: PANIAGUA, ADRIAN OSMAR Y OTROS c/ORIETA, IGNACIO JOAQUIN y Otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ 21-12160376-1), dentro del término de ley y bajo apercibimientos de ser declarado rebelde. Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento de la presente al Dr. Gustavo Moreno y/o a quien este autorice. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: SANTA FE, 30 de Diciembre de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 1209: Agréguese la contestación de oficio acompañada. Como lo solicita, atento lo informado respecto al codemandado Marcelo Orieta, autorizase a notificar mediante confronte notarial, estando a las resultados de las diligencias. Asimismo, en relación al codemandado Ignacio Orieta, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorizase al peticionante a los fines de su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez; Dra. Celina González Lowy, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 333 C.P.C.C.. Santa Fe, 24 de Febrero de 2025. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C

536762

Mar. 28 Abr. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4^a Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados FERNANDEZ, MARIANO NICOLAS s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-02049930-0, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 10 de Febrero de 2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Declarar abierto el concurso preventivo de Mariano Nicolás Fernández, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de Santa Fe, con D.N.I. N° 41.848.515, domiciliada realmente en calle French 3256 y constituyendo domicilio a los fines legales en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto, Departamento 5, de esta ciudad. 2.- Designar el día 12/2/25 a las 10hs. para que tenga lugar la audiencia en la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3.- Fijar el día 21/3/25 - inclusive - como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. 4.- Disponer la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. 5.- Disponer la anotación de la apertura del concurso preventivo en el Registro de Procesos Universales, requiriéndose así mismo informe sobre la existencia de otros anteriores. Se oficializará a sus efectos. 6.- Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder. 7.- Intímese al deudor para que dentro de los tres (3) días de la notificación de esta resolución deposite la suma de \$ 240.000 para abonar gastos de correspondencia. 8.- Señalar el día 12/5/25 - inclusive - como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 25/6/25 - inclusive - como fecha para que el Síndico presente el informe general. 9.- Señalar el día 8/10/25 - inclusive - como fecha hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo. 10.- Designar el día 16/10/25 inclusive - como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta Informativa, a las 9 hs. 11.- Fijar el día 23/10/25 inclusive - como fecha del vencimiento del periodo de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. 12.- Exhortar

a los Juzgados donde se trámiten Juicios contra el concursado a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 21 de la Ley N° 24.522. 13.- Efectúense mediante Oficio las comunicaciones normadas por el art. 25 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia del 19 de noviembre de 1986). Dra. María Alfonso Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Lucio Palacios, Juez a/c. Se hace saber: En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2025, comparece la CPN MARIA EUGENIA PELLEGRINI, DNI 17964.072, matrícula 10401 C.P.C.E.S.F., quien habiendo sido designada síndico categoría B en el Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: FERNANDEZ, Mariano Nicolás s/Concurso Preventivo; CUIJ: 21-02049930-0, acepta el cargo para el que hubiere sido designada, a constituir domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe y a informar que se recibirán verificación de créditos, consultas de legajos así como las impugnaciones u observaciones y sus eventuales contestaciones en el presente proceso concursal (art. 32, 33, 34 y consecs. Ley 24522), en el mencionado domicilio de Lunes a Viernes de 8 a 12 hs. Asimismo constituye los siguientes correos electrónicos: eugepeligrinil@gmail.com y abusniche@paez busaniche.com.ar. Santa Fe, 24 de Febrero de 2025. Ma. Alfonso Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 536872 Mar. 28 Abr. 4

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1^a Nominación de Santa Fe, en los autos: BRUSSA, ROSANA MARIELA s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02050264-6, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 12/02/25. RESUELVO: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de Rosana Mariela Brussa, D.N.I. N° 18.224.962, con domicilio real en calle LOS PINOS 526, Recreo, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle Gobernador Crespo N° 3350. Piso cuarto, Departamento B, de la ciudad de Santa Fe, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. ... 7. Fijar el día 15 de Abril de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 LCQ). 8. Establecer entre los días 21 de Abril y 06 de Mayo de 2025 inclusive, el periodo de observación previsto en el art. 34 LCQ. 9. Señalar el día 09 de Junio de 2025, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 LCQ.) y el 07 de Agosto de 2025 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). 10. Establecer que se podrán presentar observaciones al Informe General hasta el 09 de Septiembre de 2025 (art. 40 LCQ). 11. Determinar que el periodo de exclusividad previsto en el art. 43 LCQ, vencerá el 16 de Marzo de 2026 y en consecuencia, fijar el día 06 de Marzo de 2026 la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ.), en la Sala de mi Público Despacho con la prevención de realizarse con los acreedores que concurren. Dra. María Botto, Secretaria; Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Se hace saber que ha sido sorteada Síndico González Héctor, matrícula 3686, con domicilio en 25 de Mayo 3407 de Santa Fe y que se recibirán verificación de créditos y demás actos del proceso concursal, de Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 16 a 20. Santa Fe, 11 de Marzo de 2025. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 536762 Mar. 28 Abr. 4

Por estar así ordenado en el juicio caratulado: KAWEKI, SILVIA PATRICIA c/RIZZI PIER GIORGIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-02041260-4), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3^a Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 03 de Julio de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 5536/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y por iniciada demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva contra PIER GIORGIO RIZZI, ADOLFO PEDRO FERUGLIO, MARIA DOLORES EUGENIA MARTINEZ ARTEAGA DE CERVERA, MARIA LOLA ADELA DE LOS MILAGROS CERVERA Y EUGENIO FELIX MARTINEZ ARTEAGA a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibáñense conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Dése intervención a la Municipalidad de Santa Fe y a la Provincia de Santa Fe. Previo a todo trámite procedéase a inscribir la anotación de Litis sobre el inmueble que se pretende usurpar, oficiándose al Registro General (art. 1905 CCC) Téngase presente la fecha del inicio de la posesión expresa (12/07/2002). Estese a la liquidación actuarial efectuada en el día de la fecha Notifíquese. Fdo. Dr. Marcolin (Juez A/C); Dra. Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 2 de Septiembre de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 8258/2024: Téngase por ampliada la demanda contra IGNACIO MIGUEL CASSETTAI a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Recarátulense las presentes actuaciones dejando constancia en los registros informáticos del juzgado. A los fines notificatorios, deberá denunciarse en autos domicilio real. Notifíquese. Fdo. Dra. Romina Kilgelmann Juez; Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria. Santa Fe, 5 de Marzo de 2025. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 52,50 536754 Mar. 28 Abr. 1

El Juzgado de Primera Instancia civil y Comercial 5^a Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel O. Abad, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica G. Tolosa, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: NOVAL, VANINA ANDREA c/ESPINOSA, CRISTIAN MARTIN s/ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS; CUIJ 21-10693123-9, se ha dispuesto citar por edicto en Hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL a los herederos del causante y demandado Sr. Cristian Martín Espinosa por tres (3) días consecutivos, a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo ordena: SANTA FE, 21/02/25. Proveyendo escrito cargo N° 208: Téngase presente lo manifestado y agréguese la cédula. Encontrándose fallecido Cristian Espinosa, en los términos del art. 597 citese a sus herederos. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Verónica G. Tolosa, (Secretaria). Publíquese edictos por 3 días s/c. Santa Fe, 6 de Marzo de 2025. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 536781 Mar. 28 Abr. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación en autos caratulados: BENZ, SANDRA LIÁ c/LOPEZ HECTOR RAUL LINO y Otros s/DEMANDA ORDINARIA POR ESCRITURA; (CUIJ 21-00982055-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. OSCAR ROBERTO JULIAN LOPEZ, D.N.I. N° 2.369.263, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en SEDE JUDICIAL. Santa Fe,

de Julio de 2023. Fdo. Dra. Mariana Nelli, (Secretaria); Dr. Iván Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 28 de Febrero de 2025. Ma. Lucila Crespo, secretaria. \$ 50 536592 Mar. 28 Abr. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: HOLZINGER JOSE CARLOS y Otra c/BOBBIO MARCOS VICENTE y Otros s/Demandas Ordinaria de Usucapión; CUIJ 21-02024836-7 se hace saber: CAMPOS SUSANA BASILIA c/BOBBIO, MARCOS VICENTE y Otros s/Juicios Sumarios; 21-02024836-7, JUZG. DE 1^a INSTANCIA DE CIRCUITO N° 1 - SANTA FE, 21 de Mayo de 2021. Agréguese el sellado fiscal acompañado. Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdasele al compareciente la intervención legal correspondiente. Por entablada demanda por prescripción adquisitiva o USUCAPION por la adquisición de dominio por prescripción para la obtención del título supletorio contra Marcos Vicente Bobbio, Lorenzo Fortunato de la Torre, Romulo Savio, Carlos Enrique Sarsotti, Aron Rabinovich y/o contra sus sucesores y/o jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplímese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Notifíquese los empleados Acosta, Chena, Laszuk, Chiaffredo, Marozzi y Leguizamón. Notifíquese. OTRO DECRETO: SANTA FE, 02 de Agosto de 2021. Téngase presente. Agréguese las cédulas en copia acompañadas. Advertido en este estado denuncie en autos domicilio del codemandado ARON RABINOVICH. Atento el informe del Sr. Oficial Notificador a fs. 23 vto, denuncie nuevo domicilio del codemandado LORENZO FORTUNATO DE LA TORRE. Téngase presente el nuevo domicilio del codemandado ROMULO SAVIO. Déjese sin efecto el decreto de fecha 21 de Mayo de 2021 en su parte pertinente, en cuanto dispone Por entablada demanda por prescripción adquisitiva o usucapión por la adquisición de dominio por prescripción para la obtención del título supletorio, y en su lugar téngase "por entablada demanda por prescripción adquisitiva". Asimismo, ampliándose el decreto ut supra mencionado, hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario -Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excm. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Atento lo prescripto en el Art. 7 del Reglamento aplicable al Sistema de Notificaciones por medios electrónicos con firma digital, denuncien los profesionales actuantes su correo electrónico. Procédase a la corrección de la carátula como DEMANDA ORDINARIA DE USUCAPION. Finalmente, acompañe informe al Registro General de la Propiedad, conforme el art. 24 inc. A de la ley 14.159 y original del plano de mensura suscripto por profesional autorizado y aprobado por la oficina técnica respectiva conforme lo estipulado en el art. 24 inc. B) de la ley 14.159. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier F. Deud, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación - Dra. Silvina Inés Diaz Secretaria. Santa Fe, 10 de Febrero de 2025.

\$ 200 536621 Mar. 28 Abr. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), a cargo de la Dra. C. Patricia González Broin, Secretaria a cargo de la Dra. Lucia Vicini, se le hace saber que dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ c/MEYER, LUCAS JAVIER s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ 21-24395526-9, se ha ordenado lo siguiente: Sastre, 13 de septiembre de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra LUCAS JAVIER MEYER, DNI N° 27.572.320, y/o quien resulte titular de dominio y/o quien resulte jurídicamente responsable del vehículo referido; por el cobro de la suma de \$ 441.960,54, por falta de pago del impuesto de patente única sobre vehículos, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con preventión que si dentro del plazo de Ocho días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de éste juzgado. Trábese embargo sobre el vehículo denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 441.960,54, con más la suma de \$ 220.980,27, oficiándose a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Secretaria: Dra. Daniela Tántera, Juez: Dra. C. Patricia González Broin. Sastre, 12 de Marzo de 2025. Dra. Lucila M. Vicini, Secretaria.

\$ 40 536892 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), a cargo de la Dra. C. Patricia González Broin, Secretaria a cargo de la Dra. Lucia Vicini, se le hace saber que dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ c/SALINA, LUIS GERARDO s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ 21-24395527-8, se ha ordenado lo siguiente: Sastre. 13 de septiembre de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra LUIS GERARDO SALINA, DNI N° 27.592.008, y/o quien resulte titular de dominio y/o quien resulte jurídicamente responsable del vehículo referido; por el cobro de la suma de \$ 395.120,40, por falta de pago del impuesto de patente única sobre vehículos, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con preventión que si dentro del plazo de Ocho días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de éste juzgado. Trábese embargo sobre el vehículo denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 395.120,40, con más la suma de \$ 220.980,27, oficiándose a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Secretaria: Dra. Daniela Tántera, Juez: Dra. C. Patricia González Broin. Sastre, 12 de Marzo de 2025. Dra. Lucila M. Vicini, Secretaria.

vención que si dentro del plazo de ocho días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intimáselo al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de éste juzgado. Trábese embargo sobre el vehículo denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 395.120,40, con más la suma de \$ 197.560,20, oficiándose a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Secretaria: Dra. Daniela Tántera, Jueza; Dra. C. Patricia González Broin. Sastre, 12 de Marzo de 2025. Dra. Lucila M. Vicini, Secretaria.

\$ 40 536886 Mar. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 18 de La Ciudad de Santo Tomé, en autos caratulados: OLIVERA, GRACIELA ESMERALDA c/GIORDANO, MARIO JOSE Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, HEREDERO, LEGATARIO Ó SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE s/JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA - CUIJ N° 21-22628901-9, Santo Tomé, en fecha 25 de Febrero de 2025. Habiendo sido citados y emplazados a estar a derecho los herederos del demandado Mario José Giordano, y no habiendo comparecido, declaréselos rebeldes. Fdo. Dr. Hernán Gálvez, Juez; Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria. Santo Tomé, 05 de Marzo de 2025.

\$ 50 536840 Mar. 28 Abr. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Helvecia, provincia de Santa Fe, en autos SCANDROGLIO LEONIDAS RAQUEL Y OTROS c/ROMANESI LUIS Y OTROS s/Juicio Ordinario; Expte. N° 21-25126343-1, año 2022, se ha ordenado: Helvecia, 20 de Septiembre de 2024. Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en calle Zona Suburbana LOTE 1 de la ciudad de Helvecia departamento Garay, identificado con partida catastral N° 05-01-00-522244/0001-4 contra los herederos de los Sres. titulares dominiales: 1) LUIS ROMANESI, 2) ERNESTO ROMANESI, 3) JUAN ROMANESI, 4) FRANCISCO ROMANESI, 5) DELICIA ANTONIA ROMANESI, 6) MARCELINO ROMANESI, 7) AURELIA ENRIQUETA ROMANESI, 8) MODESTO LUISA ROMANESI, 9) MARÍA ROMANESI, 10) ADOLFO ROMANESI, 11) PABLO JUAN NASIMBERA y/o 12) persona que se crea con mejor derecho de dueño sobre el bien inmueble objeto de la presente acción, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri, Secretario; Dra. Claudia Yaccuzzi, Jueza. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2024.

\$ 100 536858 Mar. 28 Abr. 1

Por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la ciudad de Helvecia, en los autos caratulados: ASCONA DIEGO RAUL Y OTROS s/Usucapión; CUIJ 21-25127183-3, se ha decretado lo siguiente: HELVECIA, 12 de febrero de 2025 Cargo N° 59/2024: Agréguese la documental acompañada, habiéndose cumplimentado con proveido de fecha 07/02/2025 y atento lo informado por el Registro General de la Propiedad. Se provee la demanda: Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble designado como Lote 1 del Plano de Mensura registrado bajo el N° 275602/2024 sito en calle ESTANISLAO LOPEZ N° 753 entre calles Gdor. Iturraspe y Dr. Romang de la ciudad de Helvecia, departamento Garay, identificado con partida N° 050100-021909/0001-0 contra Propietario Desconocido y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para ser producida en su oportunidad. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Dese intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de la ciudad de Helvecia para que informen sobre la existencia de interés fiscal comprometido en cuanto su utilidad pública y calidad dominial que pudiere revestir, y en su caso, se les otorgue la participación legal correspondiente. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza); Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario). Helvecia, 13 Marzo de 2025. Dr. Manuel Arauz Castex, Secretario Ad Hoc.

\$ 350 537012 Mar. 28 Abr. 1

Por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1^a Instancia de Circuito N° 21 de la Localidad de Helvecia, en los autos caratulados: MANERO MARIA LUISA c/MARIA ISABEL SALVATIERRA Y OTROS s/JUICIO ORDINARIO; CUIJ 21-25126708-9, se ha decretado lo siguiente: HELVECIA, 02 de Octubre de 2024. Cargo N° 1231/2024: Téngase presente lo manifestado por el Dr. GOMEZ. Agréguese las cédulas diligenciadas y los edictos publicados en el boletín oficial. Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarése rebelde a los co-demandados MARIA ISABEL SALVATIERRA, NANCY ELISA SALVATIERRA (herederas de Leopoldo Ernesto Salvatierra) y a QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS sobre el inmueble objeto de autos. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 77 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán por dos (2) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el Hall de este Juzgado. Notifíquese mediante notificador judicial haciéndose saber que de no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, deberá consultar a quien lo atienda o a los vecinos si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63, 87 CPC). Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Yaccuzzi, (Jueza); Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario). Helvecia, 26 de Febrero de 2025. Dr. Juan M. Lanteri, Secretario.

\$ 250 537014 Mar. 28 Abr. 1

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CESCHI, CLAUDIA NORMA s/Quiebra; CUIJ 21-26189391-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instan-

cia, de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente EDICTO JUDICIAL (sin cargo - quiebra), por el término de DOS DIAS, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (S.Fe), hace saber que en los autos caratulados CESCHI, Claudia Norma s/QUIEBRA; CUIJ 21-26189391-3, se ha ordenado lo siguiente SAN JUSTO, 28 de Febrero de 2025. Agréguese. Téngase presente. Por presentado Proyecto de Distribución Complementario. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario; Dra. Laura María Alessio, Jueza. Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, el Síndico de los autos, Aldo Alfredo Maydana, CPN Mat. 6.280. Diligiendo el presente, se servirá devolverlo con copia de lo actuado. San Justo, 7 de Marzo de 2025.

\$ 66 536920 Mar. 28 Mar. 31

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: MANSILLA, OSCAR DANIEL s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26190974-7), se ha dispuesto reprogramar las fechas de este proceso según Resolución N° 56, Tomo 2025 que dice: SAN JUSTO, 25 de Febrero de 2025: VISTOS... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el periodo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 16 de Octubre de 2.024, estableciéndose como nueva fecha el día 28 de Marzo de 2.025. Señalar el día 16 de Abril de 2.025, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 16 de Mayo de 2.025 para la presentación de los informes individuales; el día 1^o de Julio de 2.025, para la presentación del informe general. II- Publíquense los edictos pertinentes. Síndico designado: CPN Víctor Hugo FABRIZIO. Domicilio legal: 9 de Julio N° 2845 de la ciudad de San Justo. Horario atención acreedores lunes a viernes de 9 a 12 y 16 a 19 hs. email: vhfabriz59@gmail.com Fdo. Dra. Laura María Alessio, Jueza; Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. San Justo (Santa Fe), 11 de Marzo de 2025. Publicación s/c en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe por 5 (cinco) días. Leandro C. Buzzani, Secretario.

S/C 536957 Mar 28 Abr. 4

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RODRIGUEZ, SILVIO ALBERTO s/Quiebra; CUIJ 21-26186467-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de DOS DIAS, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (S.Fe), hace saber que en los autos caratulados RODRIGUEZ, SILVIO ALBERTO s/Quiebra; CUIJ 21-26186467-0, se ha ordenado lo siguiente SAN JUSTO, 21 de Noviembre de 2024. Agréguese presente. De manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución por el término y bajo apercibimientos de ley. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Un Millón Noventa y Cinco Mil Trescientos Veintiocho con 9/100 (\$ 1.905.328,09), reguláñanse los honorarios profesionales del C.P.N Aldo Alfredo Maydana; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Ochocientos Diecisésis Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 18/100 (\$ 816.569,18), reguláñanse los honorarios profesionales del Dr. Esteban Nicolás CATTANEO, con más el porcentaje correspondiente al IVA, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. OTRO DECRETO: San Justo, 14 de Febrero de 2025. Agréguese presente la readecuación del Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani: Secretario; Dra. Laura María Alessio: Jueza. Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, el Síndico de los autos, Aldo Alfredo Maydana, CPN Mat. 6.280. Diligiendo el presente, se servirá devolverlo con copia de lo actuado. San Justo, 28 de Febrero de 2025.

\$ 108 536919 Mar. 28 Mar. 31

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, en los autos caratulados: BANCO MACRO SA c/MARTINELLI, LEONARDO OSCAR Y OTROS s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ 21-26305632-6, se cita a los demandados Sres. LEONARDO OSCAR MARTINELLI DNI 34.360.164 y ARACELI AGUSTINA CASTELLI, DNI 37.154.735, y/o a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores, o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámites y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. El importe del crédito reclamado asciende a la suma de por la cantidad de 32045.40 U.V.A. (Unidades de Valor Adquisitivo) por capital, al día de su efectivo pago -siendo el valor cotizado por BCRA al día 25/7/2024 equivalente a la suma de \$ 34.662.345,98; habiéndose estimado provisoriamente para intereses y costas en la suma de \$ 17.331.172,99. El inmueble que se ejecuta se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 2510455/0001, lote 1, aforo 120003, Dpto. Las Colinas, Sección Propiedades del Registro General, y el derecho real de hipoteca se encuentra constituido en 1º grado y lugar de privilegio a favor de Banco Macro S.A., por \$ 680.000; e inscripto ante el Registro de la Propiedad de Santa Fe presentación 12004 del 11-8-2017, inscripción definitiva del 20/9/2017. En los mismos términos se hace saber la iniciación del juicio a otros posibles acreedores hipotecarios si los hubiere. Esperanza, 12 de Marzo de 2025. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 536923 Mar. 28 Abr. 4

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 17 de Coronda, provincia de Santa Fe, Juez a/c Hernán Gálvez y Secretaria Dra. Ana Herqui en los autos: ORDOÑEZ SILVIA GRACIELA c/PUMPIDO NELSON ANTONIO y Otros s/Usucapión (Ordinario); CUIJ 21-00726358-6, dispuso la publicación del siguiente edictos: Coronda, 9 de diciembre de 2024. Se emplaza a los/as herederos/as del codemandado fallecido Redicario Livio Wegher, Sres/as Alicia Rosa Wegher, Nora Beatriz Wegher y Orlando Livio Wegher, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en

la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Hernán Gálvez; Dra. Ana Hergui, Secretaria. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2024.
\$ 495 536968 Mar. 28 Abr. 22

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 17 de Coronda, provincia de Santa Fe, Juez a/c Hernán Gálvez y Secretaria Dra. Ana Hergui en los autos: ORDÓÑEZ SILVIA GRACIELA c/PUMPIDO NELSON ANTONIO y Otros s/Usuapación (Ordinario): CUIJ 21-00726358-6, dispuso la publicación del siguiente edictos: Coronda, 9 de diciembre de 2024. Se emplazó a los/as herederos/as del codemandado fallecido Redicario Livio Wegher, Sres/as Alicia Rosa Wegher, Nora Beatriz Wegher y Orlando Livio Wegher, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Hernán Gálvez; Dra. Ana Hergui, Secretaria. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2024.
\$ 495 536963 Mar. 28 Abr. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos GUILARDOCCI, EDUARDO ANTONIO RAMÓN s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-26304412-3 se ha dictado el siguiente proveído: Esperanza, 19 de Febrero de 2025. Agréguese la documental acompañada haciendo efectivos los apercibimientos de ley declaráse rebelde a quien resulte titular o se considere con derechos sobre el inmueble denunciada en autos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en legal forma. Notifíquese. Fdo. Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 7 de Marzo de 2025. Julia Fascendini, Secretaria.
\$ 50 536972 Mar. 28 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la Ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe; en los autos caratulados: MASIN, ALESIOS JORGE c/SUCESORES DE HONORATO MASIN s/EXCLUSIÓN DE BIENES; CUIJ 21-26324359-2 año 2022; /// VILLA OCAMPO, 02 de Agosto de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, díseles la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda ordinaria de EXCLUSIÓN DE BIENES contra los sucesores de HONORATO MASIN. Cítese y emplácese a estar a derecho a por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Notifíquese. Marta Migueletto (Secretaria); María Isabel Arroyo, (Juez). Villa Ocampo, 6 de Marzo de 2025.
\$ 45 536535 Mar. 28 Abr. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "NINNI ANGEL MIGUEL Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02051781-3 se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NINNI, ANGEL MIGUEL D.N.I. 1.311.036 y DIEGUEZ, OVIDIA ELISA D.N.I. 6.091.255, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo.: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (jueza a/c). Santa Fe, de Marzo de 2025.-
\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Lab. De Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), Secretaria a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña VEGHETTI, ADRIANA INES, DNI N.º 20.546.450, fallecida en Esperanza (Santa Fe) el 17/11/2024, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: "VEGHETTI, ADRIANA INES S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26306238-5).- El decreto en su parte pertinente ordena: "A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC).- ESPERANZA, 27 de diciembre de 2024".- Fdo.: Dra. Julia Fascendini, Secretaria y Dra. Virginia Ingaramo, Jueza-
\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PONCE, EDUARDO DOMINGO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02051137-8 del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, actualmente radicados en la Oficina de Procesos Sucesorios, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ponce Eduardo Domingo, Documento Nacional de Identidad N°10.523.576 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. DR. GABRIEL ABAD Juez a/c.
\$ 45 Mar. 28

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEXTA NOMINACIÓN EN AUTOS CARATULADOS "DEGROSSI CARLOS RICARDO Y OTROS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02051540-3" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREDORES Y LEGATARIOS DE CARLOS RICARDO DEGROSSI – DNI M 6.230.047 y IRIS LEONTINA GARCIA DNI F 3.892.356 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- LO QUE SE PUBLICA, A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL .- Dr. Gabriel Abad (JUEZ).- SANTA FE , DE marzo DE 2.025.-
\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 11^a Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MARÍA LAURA MULONI, argentina, DNI N° 20.401.031, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los

autos: "MULONI, MARÍA LAURA s/ SUCESORIO". Expte. CUIJ N° 21-02051735-9, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Marzo de 2025.- Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.-
\$ 45 Mar. 28

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEXTA NOMINACIÓN EN AUTOS CARATULADOS "DEGROSSI CARLOS RICARDO Y OTROS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02051540-3" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREDORES, ACREDORES Y LEGATARIOS DE CARLOS RICARDO DEGROSSI – DNI M 6.230.047 y IRIS LEONTINA GARCIA DNI F 3.892.356 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- LO QUE SE PUBLICA, A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL .- Dr. Gabriel Abad (JUEZ).- SANTA FE , DE marzo DE 2.025.-
\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9 na Nominación de Santa Fe) en autos caratulados " GONZALEZ, GRACIELA JOSEFA GUADALUPE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02051741-4) Año 2025 , se cita , se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, acreedores y legatarios de GRACIELA JOSEFA GUADALUPE GONZALEZ , DNI N° F 4.966.383 , fallecida el dia 28 de Octubre del año 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo- DR JOSE IGNACIO LIZASOAIN. (Juez) Santa Fe de Marzo de 2025
\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios –Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe-, con intervención del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "PARRA, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02051855-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante PARRA JUAN CARLOS, DNI N° 12.351.723, fallecido el dia 31 de diciembre de 2024 en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez -Jueza-. Santa Fe,..... de marzo de 2024
\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "FERREIRA, MANUEL HORACIO DEMETRIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02051450-4 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FERREIRA MANUEL HORACIO DEMETRIO, D.N.I N° 6.222.612, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez.-
\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil, comercial y laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a todos los Herederos, Acreedores y Legatarios de Sra. ROSARIO RODRIGUEZ LC 2.086.520 fallecida en fecha 19 de Febrero del año 2023 en ciudad de San Justo SF, con ultimo Domicilio en esta ciudad, en calle Hipólito Yrigoyen N° 257 a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: RODRIGUEZ ROSARIO S/ SUCESORIO 21-26192260-3 a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Carletti (secretaria)- Dra. Alessio (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado. San Justo MARZO 2025. Cintia De lo Presti, Prosecretaria.
\$ 45 Mar. 30

Por disposición de "MINOTTI, JOSE Y NOSEDA, MARIA ASUNTA s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21261898362, Año 2023 que tramitan por ante el Juzgado Civil comercial y laboral Secretaría Unica de San Justo, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Noceda y/o Noseda, María Asunta DNI: 6.445.377, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vale sus derechos en los autos "M1NOTTI, JOSE Y NOSEDA, MARIA ASUNTA s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21261898362. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Fdo. Leandro Carlos BUZZANI, Secretario. Laura María ALESSIO Jueza. San Justo, 28 DE MARZO 2025. Cintia De lo Presti, Prosecretaria.
\$ 45 Mar. 28

Por disposición de "MINOTTI, JOSE Y NOSEDA, MARIA ASUNTA s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21261898362, Año 2023 que tramitan por ante el Juzgado Civil comercial y laboral Secretaría Unica de San Justo, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don MINOTTI, JOSE, DNI: 2.463.702, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vale sus derechos en los autos "MINOTTI, JOSE Y NOSEDA, MARIA ASUNTA s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21261898362. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Fdo. Susana CARLETTI, Secretaria. Laura María ALESSIO Jueza. Cintia De lo Presti, Prosecretaria.
\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe-, en los autos caratulados "BOUHIER OVIDIO RENE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02051910-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, acreedores y legatarios del Sr. Ovidio René Bouhier, DNI N° 8.485.567, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, 26 de marzo de 2025. Fdo. Dra. María Romina Kingelmann, Jueza a/c.-
\$ 45 Mar. 28

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos CASTAGNO MARIA ESTHER s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26268257-6; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del/la causante María Esther Castagno, D.N.I. N° 2.405.933, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Once (11) de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OMAR RICARDO FENOGLIO, DNI 10.339.247 y MARTA RAQUEL GUERRINI DNI 05.122.583, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 26 de marzo de 2025.

\$ 45 Mar. 28

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil — Comercial y del Trabajo de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, Dr. Jorge Alberto Da Silva Catela - Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, en los autos caratulados: MAERO IGNACIO Y OTROS c/AGUIRRE ROSA PETRONA Y OTRO s/PRESRICPCION ADQUISITIVA; (CUIJ N° 21-17430751-9 - Año 2023) se ha dispuesto lo siguiente: CERES, 14 de Febrero de 2025. Agréguese la cédula diligenciada acompañada. Atento lo manifestado y constancia de autos; declarése rebelde a los demandados y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos. A los fines de la notificación del presente, publíquense edictos en el Boletín Oficial. Autorícese a la Dra. Anabel L. Ribotta al diligenciamiento del mismo. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Abogada-Secretaria); Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). En consecuencia quedan todos debidamente notificados. Todo lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley. Ceres, 12 de Febrero de 2025. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, (Secretaria). Graciela Krominger Guigou, Prosecretaria.

\$ 50 536937 Mar. 28 Abr. 1

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de 1^a Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE LA GALLARETA c/ALDROVANDI, ELEONORA RUTH s/Apremios Fiscales Municipales, CUIJ 21-25278245-9, por el presente notifica a Eleonora Ruth Aldrovandi, DNI N° 10.881.946, el siguiente decreto dictado en dichos autos: VERA, 19 de Abril de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, dísele la intervención legal correspondiente. Por iniciado Juicio de APREMIO FISCAL contra ELEONORA RUTH ALDROVANDI, domiciliado donde se indica. Cítese de remate a la demandado con la prevención de que si dentro del término de diez días no opone excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Ofíciense al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de que informe titular registral actual de los inmuebles objeto de autos, autorizando al peticionario a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. Trátese embargo sobre el inmueble denunciado si fuere propiedad de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 4.295.611,95 con más la de \$ 1.288.683,58 estimados provisoriamente para intereses y costas. Ofíciense a sus efectos. Autorízase al peticionario y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento. Agréguese la documental acompañada mediante SISEE. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 28 de febrero de 2025.

\$ 33 536990 Mar. 28 Abr. 1

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "BANCO MACRO SA C/ SUC. DE BASAN ANIBAL RICARDO Y OTROS S/ DEMANDA EJECUTIVA", CUIJ 21-25032594-8, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Vera (Santa Fe), se notifica a LOS SUCEORES DE ANIBAL RICARDO BASAN, Sres. ALICIA BEATRIZ PRIETO, ADRIANA SOLEDAD BASAN, LIS IVANA BASAN y CANDELA MAIRA BASAN el siguiente decreto: VERA, 14 de Octubre de 2024. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, díseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda Ejecutiva contra LOS SUCEORES DE ANIBAL RICARDO BASAN, Sres. ALICIA BEATRIZ PRIETO, ADRIANA SOLEDAD BASAN, LIS IVANA BASAN y CANDELA MAIRA BASAN, domiciliados donde se indica por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.600.000,00) con más intereses, gastos y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada por edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, para que comparezcan a tomar legal intervención en el término de diez días bajo apercibimientos de Ley (Arts. 45 y 597 CPC). Por conferidas autorizaciones. Al embargo solicitado, hágase saber al profesional que deberá seleccionar un inmueble para embargar. Por efectuadas reservas. Notifíquese.- Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Dra. Margarita A. Savant, Secretaria. VERA,

\$ 600 535743 Mar. 28 Abr. 01

RAFAELA

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Sala II, de la Quinta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados Expte. N° 21-23968743-9 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/YACOB MANUEL RAMON s/Ordinario, se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rafaela, 28 de febrero de 2.025. No habiendo comparecido los herederos citados por edicto de la parte demandada fallecida, Sr. Manuel Ramón Yacob, declarése a los mismos rebeldes. Notifíquese el presente proveído a la/s parte/s por cédula/s y por edicto/s. Firme que quedaren las referidas notificaciones, a los fines de dar cumplimiento con lo normado en dicho extremo, pasen los autos a Secretaría, a los fines del sorteo de un Defensor de Ausentes. Salgan los autos de fallo. Notifíquese. Fdo. ROMÁN, Juez de Cámara, Sala I; ALBERA, Secretario. El presente edicto debe ser publicado por el término de 3 días. No Repone: Código Fiscal de Santa Fe. Ley N° 3.456 y Modificatorias. Rafaela, 7 de Marzo de 2.025. Dr. Juan José Albera, Secretario.

S/C 536572 Mar. 28 Abr. 1

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Sala I de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-26207447-9 CARRION PATRICIA DEL VALLE c/SUCESORES DE PEREZ NUEVO DORA Y OTROS s/PRESRICPCION ADQUISITIVA, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: Por las consideraciones del Acuerdo que antecede, la SALA I -integrada- DE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL -CON LA ABSTENCIÓN DEL Dr. DALLA FONTANA- RESUELVE: 1) Declarar desierto el recurso de nulidad interpuesto por la apelante. 2) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la actora y, consecuentemente, confirmar la sentencia anterior, en cuanto ha sido materia de revisión. 3.) Imponer las costas devengadas por el trámite ante este Tribunal a la parte actora (art. 251 CPCC). 4) Regular los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en primera instancia (art. 19 de la ley 6767, modificada por ley 12.851). Inséntese el original, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron las Señoras Juezas y el Señor Juez de Cámara por ante mi soy fe. Fdo. ROMAN, ALVAREZ TREMEA, DALLA FONTANA (en abstención), Jueces de Cámara - ALBERA, Secretario de Cámara. EL PRESENTE EDICTO DEBE SER PUBLICADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS. NO REPONE: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Rafaela, 7 de marzo de 2.025. Juan José Albera, Secretario.

S/C 536574 Mar. 28 Abr. 1

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Distrito 2^a Nominación en lo Civil y Comercial de Rafaela a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, Secretaria, y del Dr. Matías Colón, Juez a cargo, en el Expte. N° 309/2018 CUIJ 21-23969158-4, CONSUMO S.A. c/MORTEIRA ELIZABETH s/Apremio del Expte. Ppal CONSUMO S.A. c/MORTEIRA ELIZABETH s/ORDINARIO N° 769/2009, hace saber que el Sr. Juez ha ordenado notificar por edictos a MORTEIRA ELIZABETH (DNI N° 14796981) lo siguiente: Rafaela, 07 de Mayo de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele participación de ley en mérito al poder general obrante a fs. 03/04 de los autos que obran por cuerda al presente. Por iniciada la presente demanda de Apremio contra ELIZABETH MORTEIRA por el cobro de la suma de \$ 34.469,62 con más los intereses pactados y/o los que S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Cítense de remate al accionado para que en el término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese los presentes por cuerda floja a los caratulados Expte. N° 769 Año 2009- Consumo S.A. c/Morteira Elizabeth s/Ordinario. A lo demás, oportunamente y si corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Mauro García, Abogado - Prosecretario; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días conforme art. 67 y 73 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 30 de Diciembre de 2024. Mauro García, Prosecretaria.

\$ 52,50 536595 Mar. 28 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), en autos caratulados HEINRICH ADAN CEFERINO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-24209042-7, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ADAN CEFERINO HEINRICH DNI N° 10.281.327, con último domicilio en calle Marangani 359 de la localidad de Lehmann, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 03/11/2023 en la ciudad de Rafaela, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. SECRETARIA: AGOSTINA SILVESTRE, JUEZ: GUILLERMO A. VALDES. Sucesorio tramitado por el Dr. Lucas G. Piacenzotto. Rafaela, 27/03/2025

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos "ELOKDI CARMELO FAISAL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-24043446-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELOKDI CARMELO FAISAL DNI N° 6.291.946, con último domicilio en calle Av. Mitre N°490 de la localidad de Rafaela (Santa Fe) , fallecido en fecha 01/09/1999 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. FDO: Dra. Agostina Silvestre (Secretaria) y Dr. Guillermo Vales (Juez).- A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rafaela, 23 de diciembre de 1999: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter que se invoca, en mérito al poder especial adjunto, el cual se agrega a autos, acuérdesele participación de ley. Estando acreditado el fallecimiento de CARMELO FAISAL ELOKDI con la partida de defunción acompañada, declarése abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos

por el término de ley en el boletín oficial y atento el art. 67 del C.P.C. Dese intervención a los ministerios públicos. Ofíciense a la Caja de Asistencia social, Cumpliéntese Ley 8744. Notifíquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los empleados, Borgna, Zurverra, Schreter y/o Zenklusen. Comuníquese al Registro de Procesos Sucesorios. Notifíquese.- Fdo: Dr. Elido G. Ercole (Secretario) y Dr. Juan Carlos Ramonda (Juez).- RAFAELA, 27/03/2025

\$ 45

Mar. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza, por términos de ley, a todos los que se consideren con derechos hereditarios respecto del fallecimiento de los Sres. FRANCISCO DENIS CHAPERO, D.N.I. N° 8.280.193, fallecido en fecha 15/03/2024 y PABLO DENIS CHAPERO 32.140.877, fallecido en fecha 13/06/2024, para que comparezcan a hacer valer los mismos en autos caratulados: "VENTURINI GUSTAVO FABIAN Y OTROS C/ CHAPERO FRANCISCO DENIS Y OTROS S/ DANOS Y PERJUICIOS" (CUIJ 21-25032225-6) de trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dra. Laura C. Cantero, Secretaria; Dr. Ramiro Avile Crespo, Juez.-

\$ 1000

533324

Mar. 28 Abr. 04

siguiente: "RECONQUISTA, 16 de Septiembre de 2024.- Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a la demandada CELE Rosaura. Notifíquese mediante edictos". Fdo.: Guillermo Damían ANGARAMO -Secretario- Juan Manuel RODRIGO Juez a/c. RECONQUISTA (SF),.....

\$ 300

528598

Mar. 28 Abr. 01

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "ANTON JUAN PEDRO Y OTROS C/ ROJAS FERNANDO VALENTIN S/ INCIDENTE DE APREMIO", CUIJ 21-25030462-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se notifica a ROJAS FERNANDO VALENTIN, DNI N° 12.484.275 CUIL N° 20-12484275-2, las siguientes Resoluciones: Reconquista, 2 de septiembre de 2024. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más un interés equivalente a la tasa activa en pesos de Cartera General, Nominal Anual Vencida (T.N.A. - 30 días) con más un 1,5% mensual con la posibilidad de capitalizar cada 6 meses. 2) Regular honorarios oportunamente. Hágase, saber, insértese y agréguese copia. Dr. Fabian S. Lorenzini, Juez. Dra. Mónica Alegre, Secretaria. Otra Resolución: Reconquista, 8 de noviembre de 2024. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) ACLARAR la sentencia dictada en este expediente en fecha 2/9/2024 (Resolución N° 445), conforme a lo explicitado; y 2) ORDENAR que se practique la liquidación de la deuda siguiendo las pautas reseñadas previamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado digitalmente. Dr. Fabian S. Lorenzini, Juez. Dra. Janina Yoris, Secretaria.

RECONQUISTA,

\$ 45 535444 Mar. 28 Abr. 01

Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista en los Autos caratulados "BENITEZ GLADIS ROSANA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ N° 21-25032740-1", ha dispuesto lo siguiente:--

RECONQUISTA, 16 de Octubre de 2024 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "BENITEZ GLADIS ROSANA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ N° 21-25032740-1, que se traman en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de los que: CONSIDERANDO: Que, BENITEZ GLADIS ROSANA, D.N.I.: 27.129.129, C.U.I.L.: 27-27129129-4, domiciliada en calle 54 N° 2726 B° Belgrano de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de la ciudad de Reconquista (SF), por intermedio de su apoderada Dra. Marlen Espíndola, solicita la declaración de su propia quiebra, aportando los datos ilustrativos de la cesación de pagos. La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por la propia deudora se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones que se efectúan sobre los haberes del presentante ya sea los que se efectúan por códigos de descuentos y/o embargos y/o cualquier acreencia que no sea dispuesta por la ley sobre recibo de sueldo como así también por el sistema de cajero automático. Que si el deudor indica que se encuentra en cesación de pagos corresponde acoger su pretensión de declaración de la quiebra. Por todo ello, y de conformidad con las prescripciones del art. 82 ss y cc de la Ley 24522,

RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de BENITEZ GLADIS ROSANA, D.N.I.: 27.129.129, C.U.I.L.: 27-27129129-4, domiciliada en calle 54 N° 2726 B° Belgrano de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Librese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3) Hacer saber la fallida que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4) Hágase saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5) Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Ofíciense al Correo Oficial de la República Argentina. 6) Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la

prohibición de la fallida de abandonar el país sin autorización judicial.- 7) Fijar el dia 27 de noviembre de 2024, a las 09:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 30 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 28 de febrero de 2025 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 28 de marzo de 2025 el informe General.- 8) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art.

89 de la Ley 24.522. - 9) Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida. 10) Librese oficio a los Juzgados en los que se traman causas en contra de la fallida (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11) Ofíciense al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, que liquide los haberes de la deudora, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y proceda a tratar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el dia 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N°33/2022 de fecha 14/03/2022). Insértense el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Laura C. Cantero, secretaria, Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez.

Reconquista (SF),.....

S/C

529917

Mar. 28 Abr. 04

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito N°4 de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos: "LOPEZ, GUSTAVO ARIEL C/ CELE, ROSAURA S/ USUCAPIÓN" (CUIJ 21- 25032508-5) ha decretado lo si-

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "ANTON JUAN PEDRO C/ PRIETO VICENTE FIDEL Y/O SUCEORES S/ JUICIOS SUMARIOS", CUIJ 21-25031537-3, de trámite por ante el Juzgado De Primera Instancia en Circuito N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se notifica a VICENTE FIDEL PRIETO L.E. 6.450.781 y/o sus sucesores y/o titular registral, con domicilio desconocido del siguiente decreto: "Reconquista, 20 de Noviembre de 2024. Por recibido. Se agrega Informe de Subsistencia de Dominio, a. Por iniciada demanda de USUCAPIÓN (JUICIO ORDINARIO) contra VICENTE FIDEL PRIETO L.E. 6.450.781 y/o sus sucesores y/o titular registral, con domicilio desconocido, sobre el 14% inmueble que se describe como una fracción de terreno campo formado por la quinta número 47 de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado, Santa Fe, que se designa como polígono A.B.C.D.A y mide seiscientos metros en su lado norte (A.B), trescientos tres metros en su lado Este (B.C), seiscientos metros en su lado Sur (C.D) y trescientos tres metros en su lado Oeste (D.A) encerrando una superficie de DIECIOCHO HECTAREAS, DIECIOCHO AREAS y linda: al Norte, Quinta 41 de Catalina Zanel de Nadalich, al Oeste quinta 48 de Federico José Lorenzini y otros al Sur Quinta 53 de Antonio Spesot al Este,que es su frente con Camino Público; inscripto al T° 132 Par F°868 N° 24680 de fecha 07/09/1977 Departamento General Obligado según plano se acompaña con esta demanda. Se cita y emplaza a la parte demandada y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldad. Notifíquese por edictos a los demandados, conforme al art. 73 CPCyC. b. Publicidad: 1. Publíquense Edictos de ley en el Boletín Oficial y en las puertas del Juzgado conforme lo dispone el art. 67 del CPCyC. Teniendo en cuenta los principios procesales de economía y máximo rendimiento procesal podrá el profesional en el texto del edicto, incorporar la citación a los demandados ordenada en el párrafo anterior. 2. Se ordena inscribir el bien como litigioso en el Registro General de Propiedad Inmueble, oficiándose a tal efecto (Art. 1905 CCCN). 3. A los fines de una mayor difusión y de velar por una intervención óptima de las partes en el proceso deberá colocarse en el inmueble -en un lugar visible sobre la vía pública- un cartel de dimensiones adecuadas (por ej. 1,50 mts. de largo x 1 mts de alto) en el que se deberá indicar: la existencia de este expediente, fecha de inicio del juicio, fecha de inicio de la posesión adquisitiva pretendida, CUIJ, Juzgado de radicación (dirección, teléfono y correos electrónicos), datos de inscripción registral del inmueble e individualización del titular registral. c. Terceros Interesados: Se cita a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional, a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si existe interés fiscal sobre el inmueble objeto de autos (art. 24 inc. d de la ley 14.159). d. Se tiene presente la reserva efectuada. Se tiene presente la autorización conferida con el alcance expresado y con las limitaciones de ley, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Se hace saber a los profesionales intervenientes que en la próxima presentación deberán acompañar Acta de Mensura con Citación a Linderos. Notifíquese. Fdo. María Cecilia Belfiori, Jueza. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Secretaria. RECONQUISTA,

\$ 900

535744

Mar. 28 Abr. 01

EDICTOS ANTERIORES

C.A.B.A.

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N°12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria N°23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días en los autos "LOS GROBO AGROPECUARIA S.A. s/ CONCURSO con fecha PREVENTIVO" Expte. Nro. 145/2025 03/02/2025 se presentó en concurso preventivo LOS GROBO AGROPECUARIA S.A. CUIT 30-60445647-5, con domicilio en Suipacha 1.111 piso 18 CABA, habiéndose producido su apertura el 20/02/2025, fijándose el siguiente cronograma: hasta el podrán los acreedores con asistencia 24/06/2025 letra ingresa digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el "INCIDENTE DE INSINUACION DE CREDITOS EN LOS TERMINOS DEL ART. 32, LEY 24.522", a cuyo fin deberán dar (Nro.145/2025/1) estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 20/02/2025 a lo que se remite (v. pto. IV ap. "J 2"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34

LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la Caja de Ahorros en \$ en BANCO GALICIA MÁS, Nro. De cuenta: 616-6-09374-4, CBU: 1500616700061660937446 y Alias: PALOMA.LODO.PERU de titularidad de José Escandell y otros CUIT 20-93390304-5. A los fines de presentar su solicitud en formato papel los acreedores que no cuenten con asistencia sindicatura ESTUDIOletrada deberán solicitar turno a la ESCANDELL – LOPEZ CEPERO con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1509 Piso 9º, CABA y tel. +54011-44018375, mediante email a: notif.judiciales@estudioehq.com.ar. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. IV "j 2º" del decisorio de fecha 20/02/2025 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 12/09/2025 y 06/03/2026 - respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 20/11/2025. La audiencia informativa se llevará a cabo el 27/08/2026 a las 10 hs., en la sala de audiencias del tribunal. En Buenos Aires, 6 de marzo de 2025. MA. AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA.

\$ 365 537013 Mar. 27 Abr. 03

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "MIÑO, EMANUEL S/ PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ 21-02042189-1 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de SANTA FE, Provincia de Santa Fe , a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin Juez y de la Dra. Gisela Beadez Secretaria, se hace a usted /es por 02(DOS) días publicándose en el Boletín oficial de la provincia de Santa Fe, a los fines de hacer saber la presentación de la reformulación del proyecto del distribución final (art 218 Ley 24.522) y la regulación de honorarios de fecha 26 de noviembre de 2024, donde se procedió a regular honorarios al CPN Pedro José Ernesto en la suma de \$ 1.905.484,94 con más aportes de ley (10%) y a la Dra. Verónica Elisabet Macon en la suma de \$816.636,40 más aportes del ley (13%)

A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 25 de febrero de 2025. SANTA FE, 27 DE FEBRERO DE 2025. Por presentado proyecto de distribución final. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquese edicto en legal forma. Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Dra. Gisela Beadez (Secretaria).

Santa Fe 27 de febrero de 2025.
S/C 536845 Mar. 27 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, se cita, llama y emplaza a la Señora: MONICA ALICIA PALLAVIDINI, DNI: 6.706.474, a fin de que por el término de Ley, comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "SINDICATO TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA SANTA FE c/ GO-NAIR SRL y OTROS s/ DEMANDA ORDINARIA" (Expte. CUIJ N°: 21-02048104-5 - Año: 2024) en trámite por ante éste Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de conformidad a lo normado por el Artículo 73 del C.P.C.C. FDO.: DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE - SECRETARIA.

Santa Fe, 14 de Marzo del año 2.025.
\$ 50 537309 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Juez Dr. Carlos Federico Marcolin del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Santa Fe Segunda —sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe-, en autos caratulados MARENGO, SANTIAGO c/TORREZ, HECTOR RAUL y Otros s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS (CUIJ 21-02048670-5), se hace saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 19 setiembre de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho le corresponda. Por promovido JUICIO DE APREMIO de conformidad con el art. 507 del C.P.C.y C., contra HECTOR RAUL TORREZ y LUCAS JESÚS POGONZA por la suma de \$ 571.000,89, con más intereses y costas, a quien se cita de remate con prevención de que si no oponen excepción legítima en el término de tres días se llevará adelante la ejecución. Atento lo solicitado, trábese embargo sobre los haberes que percibe el demandado en proporción de ley hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofícese al Registro General de la Propiedad. Notifíquese. Dr. Pablo Cristián Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 6 de Marzo de 2025. Gisela Beadez, Secretaria Subr.

\$ 100 536576 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. Unipersonal de Familia N° 7 Dr. Alejandro M. Azvalinsky, Secretaria de Vulnerabilidad Asociada a los Jdos. de Familia 7,8,9 de Santa Fe, en autos caratulados SDNAF Y Otros c/SARSOTTI MIGUEL ANGEL y Otros s/RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MPE Y CONTROL DE LEGALIDAD; C.U.I.J. 21-10734973-9, se notifica por edictos a SARSOTTI MIGUEL ANGEL, DNI N° 28.925.900 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos SANTA FE, Santa Fe, 02 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados SDNAF Y OTROS c/SARSOFI MIGUEL ANGEL Y OTROS s/RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MPE Y CONTROL DE LEGALIDAD; (CUIJ N° 21-10734973-9), que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 1; y; CONSIDERANDO:... RESUELVE: Disponer el cese de la medida de protección excepcional oportunamente adoptada respecto de León Gabriel Pereyra y Benicio Sarsotti. 2) Otorgar el ejercicio de la Responsabilidad Parental de forma definitiva a favor de la Sra Pamela Alejandra Pereyra en relación a sus hijos menores de edad León Gabriel Pereyra y Benicio Sarsotti. 3) Privar de la responsabilidad parental al Sr. MIGUEL ANGEL SARSOTTI respecto del niño BENICIO SARSOTTI. 4) Disponer que la Sra. Pamela Alejandra Pereyra y sus hijos León Gabriel Pereyra y Benicio Sarsotti asistan a un espacio terapéutico tendiente a desarrollar una red de apoyo. 4) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo. Juez Dra. Claudio Brown; Dra. María Inés Ascuña, Secretaria; Dr. A. Fabián González, Secretario. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. A. Fabián González, Secretario a/c.

S/C 537524 Mar. 27 Abr. 1

Por así ordenarlo el Sr. Juez del Juzg. 1º Inst. Civil y Comercial 6º Nom. Dr. FERNANDO MECOLI, Secretaría de la Dra. Sabrina Rocci de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: DANILUK, MARIA DE LOS ANGELES s/OTRAS DILIGENCIAS; 21-11439397-2, se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: Rosario, 17 de diciembre de 2024. Previo a todo trámite, y conforme lo dispuesto por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses haciendo constar que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última. Rosario, 7 de Marzo de 2025. Dra. Sabrina Rocci, (Secretaria Subr.).

\$ 50 536517 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en los autos caratulados: "GROSS OSCAR ENRIQUE C/ INMOBILIARIA ALBORADA S.A. S/ JUICIOS SUMARIOS" - CUIJ 21-22702571-6, Año 2024, el Sr. Juez ha ordenado publicar edicto a los fines de notificar a la INMOBILIARIA ALBORADA S.A. y/o contra quienes se consideren propietarios y/o titular registral y/o con derechos y/o acciones sobre el predio del lote ubicado en esta ciudad, Provincia de Santa Fe, individualizado partida API N° 09-1600078597/0028-6, dominio inscripto al Tomo 180 Impar, Folio 01673, Número 030219, Departamento Las Colonias, Sección Dominios del Registro General. El decreto ordena lo siguiente: "ESPERANZA, 03 de Diciembre de 2024. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, déclarase rebelde a la demandada. Notifíquese. DRA. VICTORIA LANG, Secretaria - Dr. HERNÁN G. GALVEZ, juez a/c". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.- Esperanza 12 de Marzo de 2025.-

\$ 250 537090 Mar. 27 Mar. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en los autos caratulados: "ZEQUIN ROSENDO ALFONSO C/ CONFEDERACION EVANGELICA BAUTISTA Y OTROS S/ JUICIO SUMARIO - USUCACION" - CUIJ 21-22702340-3, Año 2024, el Sr. Juez ha ordenado publicar edicto a los fines de notificar la declaración de rebeldía a la CONFEDERACION EVANGÉLICA BAUTISTA y/o contra quienes se consideren propietarios y/o titular registral y/o con derechos y/o acciones sobre el predio del lote ubicado en esta ciudad, Provincia de Santa Fe, individualizado partida API N° 091600075909/ 00068, dominio inscripto al Tomo 103 Impar, Folio 529, Número 32059, Departamento Las Colonias, Sección Dominios del Registro General. El decreto ordena lo siguiente: "ESPERANZA, 10 de Febrero de 2025. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, déclarase rebelde a la demandada. Notifíquese." DRA. VICTORIA LANG, Secretaria - Dr. HERNÁN G. GÁLVEZ, juez a/c"

Esperanza 13 de marzo de 2025.

\$ 250 537085 Mar. 27 Abr. 03

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo en los autos GRAF RAUL ALEJANDRO C/ PIANETTI EXQUEUIL S/ JUICIOS EJECUTIVOS 21-22945466-5, ha ordenado: SAN JUSTO, 27 de Septiembre de 2022.- Proveyendo escrito cargo N° 1726: téngase por promovida DEMANDA EJECUTIVA por cobro de \$ 48.000.- con más los intereses y costas, contra Exequiel PIANETTI, a quien se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese fotocopia. En cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más un 50 % estimado para intereses y costas, trábese embargo sobre los haberes que percibe el accionado, en proporción de ley. A sus efectos librese oficio a la empleadora como se pide, haciéndole saber que las sumas retenidas deberán ser depositadas en cuentas judiciales a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal San Justo, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. Hágase saber a la parte demandada que, en caso de comparecer mediante profesional letrado, se deberá cumplimentar con las leyes 10.244 y 10.727 bajo expresos apercibimientos de tener el escrito por no presentado. Notifíquese.- Dr. Julio Henares Secretario Dra. Celia Borna Juez- otro decreto: SAN JUSTO, 21 de Mayo de 2024 Atento a las constancias de autos, cítense y emplácese al demandado por medio de edictos, a publicarse por el término de ley. Notifíquese. Dra. Susana CARLETTI Secretaria a/c Dra. CELIA BORNIA Juez. San Justo 27 JUN 2024.

\$ 150 537122 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial - Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), en los autos caratulados "MANDOLA, NORBERTO MIGUEL C/ PINTO, ROSA AIDA - HOY SUS HEREDEROS- Y OTROS -S/ INCIDENTE DE FIJACION DE CANON LOCATIVO" - CUIJ N° 21-02050010-4" se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos de la Sra. Rosa Aida Pinto en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el Art. 597 del C.P.C. de Santa Fe. Se publica en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 de la Ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez/a a cargo). Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria).- Santa Fe (SF), 21 de Febrero de 2025.

\$ 33 537069 Mar. 27 Abr. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SILVA, LUCAS ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02050942-9, en fecha 28/02/2025, se designó Síndico a la CPN María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle Monseñor Zaspe 2612—1er Piso — Of. 4 de la Ciudad de Santa Fe, donde deberán presentarse los acreedores a verificar hasta el 04/04/2025, siendo el horario de atención de Lunes a Viernes de 16.30 a 19.30 hs. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez) - Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 5 de Marzo de 2025.

S/C 536492 Mar. 25 Mar. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: MARQUEZ, VALENTIN SEBASTIAN s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-

02050763-9, se ha dispuesto: SANTA FE 5 DE MARZO DE 2025: 1) Declarar la quiebra de VALENTIN SEBASTIAN MARQUEZ, de apellido materno GARCIA, D.N.I. N° 30.904.291, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Gobernador Vera N° 3954 y legalmente en calle Pietranera N° 3293, ambos de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficializará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (03/09/2025). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 05/03/2025 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 16/04/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 29/05/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 25/07/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/09/2025 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. GABRIEL ABAD, JUEZ; Dra. VERONICA TOLOZA, Secretaria. Santa Fe, 5 de Marzo de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecutaria.

S/C 536419

Mar. 25 Mar. 31

deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndica a la C.P.N. Liliana Ester Tacceta, con domicilio constituido en calle Juan José Paso N° 3248, de esta ciudad, y domicilio electrónico pycontadores@hotmail.com. Fdo. Dr. Iván Di Chiappa, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 27 de Febrero de 2025. Dra. María Romina Botto, secretaria.

S/C 536334

Mar. 25 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CARPENZANO, CINTIA MARIANELA s/solicitud propia quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02051344-3), se ha declarado la quiebra en fecha 28/02/2025 de CINTIA MARIANELA CARPENZANO, DNI N° 35.457.590, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle La Pampa N° 5305 y legalmente en calle Junin N° 3281 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 12/03/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 24/04/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dra Romina S. Freyre (Secretario).

S/C 536335

Mar. 25 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados BERGEL, LUCIA c/MUÑOZ, IVANA ELISABET s/Pedido de Quiebra; (CUIJ 21-02048217-3), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 26 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de IVANA ELISABET MUÑOZ, DNI 26.002.846, CUIT 23-26002846-4 con domicilio real en calle Las Heras N° 3041, Piso 2, Dpto. A de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficializará. 8- hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior la declaración de la quiebra. Procedáse a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Oficiense a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 26 de Febrero de 2025 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excmo Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 26 de Marzo de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 23 de Abril de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 21 de Mayo de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normados por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expidase copia. Oficial BOLETIN OFICIAL ese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. PALACIOS (Juez a/cargo); PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 27 de Febrero de 2025. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CFN EDGARDO A. MANGIAMELI, domiciliada en calle Avda. Juan José Paso N° 3248, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez a/c; Dra. MARÍA ALFONSINA PACOR ALONSO, Secretaria.

S/C 536419

Mar. 25 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FLEITA, DIEGO IVÁN s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02050939-9), atento lo ordenado en fecha 20 de Febrero de 2025, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de DIEGO IVÁN FLEITA, D.N.I. N° 33.562.592, de apellido materno Matijasevich. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intimá al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 11 de Abril de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores

Por estar dispuesto en los autos caratulados: LOPEZ, PATRICIA c/MASCHERONI, MATIAS NICOLAS Y OTROS s/PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACCIONAL; CUIJ N° 21-12160069-9, que tramitan por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se ha ordenado publicar edicto a fin de emplazar a estar a derecho a la Sra. MONICA TERESA PESCA TORE, DNI 14.494.600, bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, febrero 2025. Dra. ANA LAURA CAPOVILLA, (Secretaria) Dr. ESTEBAN MASINO (Juez).

\$ 100 536200

Mar. 25 Mar. 31

Por el presente se hace saber que el Juzgado Unipersonal de Familia N° 3 SECRETARIA UNICA de la ciudad de Santa Fe, en el Expte. CUIJ 21-10768096-6, MONZON MARIA SOLEDAD c/MINO MARCELO OSCAR s/Divorcio, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 2 de septiembre de 2024, Proveyendo escrito cargo N° 26229/2024: Hágase saber que en los presentes la suscripta ha sido designada Jueza de Trámite (art. 543 del CPCC). Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta petición de DIVORCIO por parte de MONZON MARIA SOLEDAD. Hágase saber al Sr. MINO MARCELO OSCAR. Por formulada propuesta reguladora de la que se corre traslado a MINO MARCELO OSCAR por el término de diez días. Agréguese la documental acompañada. Dese intervención a Defensoría General (art. 103 inc. a) del CCC) Notifíquese por cédula con transcripción del art. 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. A los fines de fijar alimentos provisорios en favor de los niños Gaspar Nicolás Miño y Brisa Leonela Miño Monzon, previamente oficiense a Afip para acreditar capacidad económica del demandado. Atento las actas de nacimiento acompañadas, aclare en relación al apellido de los niños atendiendo a lo previsto en el art. 64 del CCCN Notifíquese.

Dr. RUBÉN ÁNGEL COTTET, JUEZ; Dra. MARIA SOL NOVELLO, SECRETARIA; Otro Decreto: SANTA FE, 10 de Septiembre de 2024; Téngase presente. Suscríbase por Secretaría el oficio acompañado. A lo demás: como se pide. Notifíquese. Dra. MARIA SOL NOVELLO, SECRETARIA. Otro Decreto: Proveyendo escrito cargo N° 29908/2024: Por recibido. Agréguese. Téngase presente. Proveyendo escrito cargo N° 30391 y 30392/2024: Atento a lo informado por el Oficial Notificador, previo todo trámite notifíquese conforme fuere oportunamente ordenado en autos. Asimismo, deberá el peticionario cumplimentar con lo requerido en el proveído de fecha 02-09-2024 última parte. Notifíquese. Dra. MARIA SOL NOVELLO, Otro Decreto: SANTA FE, de Noviembre de 2024; Proveyendo escrito cargo N° 35676 y 35677/2024: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo informado por el Oficial notificador, oficiense a la Secretaría del Tribunal Electoral de Santa Fe a los fines de que informe el último domicilio conocido del Sr. Miño Marcelo Oscar. Autorízase al peticionario para intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Dr. RUBÉN ÁNGEL COTTET, JUEZ; Dra. MARIA SOL NOVELLO, SECRETARIA. Otro Decreto: SANTA FE, de Diciembre de 2024; Proveyendo escrito cargo N° 38364/2024; Téngase presente. Por Secretaría y si corresponiere. Notifíquese. Dra. MARIA SOL NOVELLO, SECRETARIA.

Otro Decreto: SANTA FE, de Diciembre de 2024; Conforme la vacante producida por el acogimiento de la Dra. María Carolina Moya a los beneficios de la jubilación, hágase saber que en los presentes el suscripto ha sido designado juez a cargo, hasta tanto se cubra naturalmente dicha vacante. Notifíquese por cédula. Prosigua la presente causa de conformidad al Art. 45 de la Ley 14.264. Proveyendo escrito cargo N° 2479 y 2480 de 2024: Agréguese. Téngase presente. Notifíquese. Dr. RUBÉN ÁNGEL COTTET, JUEZ; Dra. MARIA SOL NOVELLO, SECRETARIA. Otro Decreto: SANTA FE, de Febrero de 2025; Proveyendo escrito cargo N° 689 y 690 de 2025: Téngase presente. Atento las constancias de la causa y a los fines de evitar futuras nulidades, procédase a notificar al demandado por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley. Notifíquese. Dr. RUBÉN ÁNGEL COTTET, JUEZ; Dra. MARIA SOL NOVELLO, SECRETARIA. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de planta baja de estos Tribunales. Santa Fe, 27 de Febrero de 2.025.

\$ 300 536394

Mar. 25 Mar. 31

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 9, hace saber lo siguiente: cítese y emplázase a la Sra. Catalina Maribel Aquino, para que comparezca por sí o por nuevo apoderado en el término de 10 días bajo apercibimientos de ley en los autos AQUINO, CATALINA MARIBEL Y SALDANA, PABLO GABRIEL/s/Divorcio Por Presentación Conjunta - 21-10769731-1. Publíquense edictos

tos por tres días en el boletín oficial y en hall de este Juzgado. Fdo. Dr. GERMÁN ALLENDE, Secretario; Dra. MARIANA HERZ, Jueza.

\$ 100 536391 Mar. 25 Mar. 31

Por disposición del JUEZ A/C del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Santa Fe Primera Nominación —sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe-, en autos caratulados: ASTORE, NADIA LIS c/VIA CARGO Y OTROS s/Demanda De Derecho De Consumo; (CUIJ 21-02048853-8), se hace saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 26/02/2025. Proveyendo escrito cargo 976/25 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados oportunamente, declarárase la rebeldía del co-demandado GRUPO ACPA. (Juez A/C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Febrero de 2025. María Romina Botto, secretaria.

\$ 100 536418 Mar. 25 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1^a Inst. Civil y Comercial de la 3^a Nom, en autos: LAMANNA, NATALIA AURORA s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02050920-9; 18/2/2025 Resuelve: Declarar abierto el concurso preventivo de Natalia Aurora Lamanha, D.N.I. N° 29.142.173, con domicilio Av Liniers N° 1861 - Candiota - Santa Fe, y legal Fray C. Rodríguez N° 3881 - Santa Fe. Fijar el día 15/04/2025, como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico. CPN MOSCHITTA EDGARDO PEDRO. Dom FACUNDO ZUVIRIA 3675 de L a V. de 8 a 12 y de 16 a 19 hs. TE. 0342-456.68291455.8594. Fdo. Dra. KILGELMANN, JUEZA. Dra. Marisa Wagner, prosecutaria.

\$ 225 536380 Mar. 25 Mar. 31

Por disposición del JUEZ A/C del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Santa Fe Primera Nominación —sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe-, en autos caratulados: ASTORE, NADIA LIS c/VIA CARGO Y OTROS s/Demanda De Derecho De Consumo; (CUIJ 21-02048853-8), se hace saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 26/02/2025. Proveyendo escrito cargo 976/25 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados oportunamente, declarárase la rebeldía del co-demandado GRUPO ACPA. (Juez A/C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Febrero de 2025. María Romina Botto, secretaria.

\$ 100 536418 Mar. 25 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1^a Inst. Civil y Comercial de la 3^a Nom, en autos: LAMANNA, NATALIA AURORA s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02050920-9; 18/2/2025 Resuelve: Declarar abierto el concurso preventivo de Natalia Aurora Lamanha, D.N.I. N° 29.142.173, con domicilio Av Liniers N° 1861 - Candiota - Santa Fe, y legal Fray C. Rodríguez N° 3881 - Santa Fe. Fijar el día 15/04/2025, como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico. CPN MOSCHITTA EDGARDO PEDRO. Dom FACUNDO ZUVIRIA 3675 de L a V. de 8 a 12 y de 16 a 19 hs. TE. 0342-456.68291455.8594. Fdo. Dra. KILGELMANN, JUEZA. Dra. Marisa Wagner, prosecutaria.

\$ 225 536380 Mar. 25 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia del Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral, Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal, Provincia Santa Fe, en autos: "CASTOLDI, JUAN CARLOS C/ PAREDES, CEVERINO UBALDO y otros S/ USUCAPION" Expte. N° 1009 Año 2014 (CUIJ 21-26135062-6), se hace saber que se ha dictado en fecha 07/11/2022 La Resolución Nro. 274 Folio 211 Tomo 48: "VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1º) Hacer lugar a la demanda declarando adquirido por usucapión la fracción de terreno descrita en la demanda conforme al plano de Mensura acompañado. Dominio Inscripción por ante el Registro General de la Propiedad bajo el Tomo 114 I, folio 91, N° 1741, Dpto. San Cristóbal. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 07-11-00-040.030/0004. 2º) Previo cumplimiento de las leyes arancelarias, incorporación de los informes previos respectivos (catastro, contribución mejoras, libre deuda Comuna Arrufó, API, Informe dominio Registro Gral con bloqueo y libre inhibición del demandado) ordenar inscribir el inmueble a favor del actor Juan Carlos Castoldi, comunicarse al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y/o a las reparticiones públicas provinciales, municipales y/o comunales que correspondan, según consideraciones precedentes. 3º) Imponer las costas a la demandada, a cuyos efectos se difiere la regulación de los honorarios profesionales. Provisionariamente las costas causadas por la actuación del Defensor de Ausente deberán ser soportadas por la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese." Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, de MAYO de 2024. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria).

\$ 250 536609 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición de la Sra. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 18 DE LA CIUDAD DE EL TREBOL, en autos: LECUIMA PABLO RUBEN DARIO c/BUZAN MARGARITA PETRONA s/Juicio Sumario; (Expte. CUIJ N° 21-26263027-4), se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o legatarios de los Sres. Margarita Petrona, Osvaldo Antonio Lecuima y Marta Esther Lecuima y/o quienes resulten ser propietarios y/o invoquen derechos reales sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Candiota N.º 280 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe cuyos datos catastrales son: Lote N° 5 de la manzana N° 30—PARTIDA INMOBILIARIA N° 12-1500172653/0002-9, inscripto al Tomo 144 Par, Folio 431, N° 35655, año 1997, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (conforme previsiones del Art. 597 del CPCC), Fdo. Dra. Silvana Rachella, (Secretaria); Dra. Patricia González Broin, (Jueza a/c). Se transcribe a continuación el decreto correspondiente: El Trébol, 6 de marzo de 2024. Por radicados los presentes autos, ovocose lo suscripto por entender en los mismos y provéase el escrito introductorio de la instancia. Por presentados, en el carácter invocado, en mérito a la copia del Poder Especial acompañado: acuérdasela la participación que por derecho corresponda. Intímese a la compareciente para que constituya domicilio procesal en la ciudad

asiento de este Juzgado, en el término de 3 días y bajo apercibimiento de ley. Por promovida demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio- Usucapión, la que tramitará por VIA SUMAR/A, contra los Sres. Margalita o Margarita Petrona Buzan de Lecuima, Osvaldo Antonio Lecuima, Marta Esther Lecuima y Juan José Lecuima y/o herederos o sucesores y/o quienes resulten ser los propietarios y/o invoquen derechos reales con el inmueble ubicado en calle Francisco Candiota N.º 280 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, cuyos datos catastrales son: Lote N° 5 de la manzana N° 30-PARTIDA INMOBILIARIA N° 12-1500172653/0002-9, inscripto al TOMO 144 par, Folio 431, N° 35655, año 1997. Previo a la citación y emplazamiento atento manifestar las comparecientes desconocer el domicilio real actual de los accionados, ofíciense a la Cámara Nacional Electoral —por Secretaría- a los fines de que informe última domicilio conocido. A tales fines deberá denunciar DNI de los mismos. Asimismo, ofíciense al Registro de Procesos Sucesorios, a los fines de que informe si abran abiertas juicios sucesorios de las accionados identificados. Agréguese a autos la documental que en copia escaneada adjuntan. Hágase saber a las presentantes que se las constituye en depositarias judiciales de los originales que obren en su poder, con las obligaciones de ley y con carga de oportuna exhibición cuando S.S así lo requiera. Atento las previsiones del Art. 1905 del C.C. y C a la inscripción del inmueble como litigioso, oportunamente. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad procesal. A lo demás: oportunamente y de corresponder. Notifiquen indistintamente las empleadas Acosta y/o Fava y/o Rías y/o por intermedio del Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Dra. Celia Patricia Gonzalez Broin (Jueza a/c); Dra. Silvana Rachella, (Secretaria). El Trébol, 13 de Febrero de 2025.

\$ 234,66 535620

Mar. 26 Abr. 01

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15 con asiento en la ciudad de Tostado, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente: "Tostado, 19 de Marzo de 2025. Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15 con asiento en la ciudad de Tostado, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobre los que comprendan los años 2013 a 2019 inclusive. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial dando a conocer el presente decisorio y se dará difusión al Colegio de Abogados de la 5ta. Circunscripción invitando a que se dé a conocer la decisión a sus colegiados, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 03 de Abril de 2025, inclusive. Por lo expuesto, RESUELVO: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, comprendidos entre los años 2013 a 2019 inclusive y correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada - que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 03 de Abril de 2025, inclusive. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial por dos veces en cinco días. Hacer conocer lo expuesto al Colegio de Abogados de la 5ta. Circunscripción a los fines arriba indicados. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excmra. Cámara de Apelación y a la Excmra. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber." Firmado: MARCELA BARRERA (Secretaria); JORGE DA SILVA CATELA (Juez).- S/C 45721 Mar. 26 Mar. 28

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres, a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Catela, en autos "CHAVEZ CLAUDIO MARTIN C/ OSTOICH LUCAS Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CUIJ 21-17429634-8, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos del Sr. Lucas Ostoich, Doc. Ident. N° 6.097.748, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble sito en calle Hipólito Vieytes N° 335, de esta ciudad, P.I. 07-01-00-033062/0002-8, para que hagan valer sus derechos, dentro del término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. -

Se transcribe la providencia que así lo ordena: "JUZG.1RA.INST.DE DISTRITO EN LO CIVIL, COM. Y LAB.- CÉRES CERES, 22 de Marzo de 2022 (...) Cítense y emplácese por edictos a publicarse en los Estandares de estos Tribunales y Boletín Oficial (art. 67 del C.P.C.y.C.), a los que se consideren con derecho al inmueble indicado, para que hagan valer sus derechos, por el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. (...) FDO: DR. JORGE A. DA SILVA CATELA (JUEZ); DRA. VIVIANA GOROSITO PALACIOS (SECRETRIA). -

(AUTOS: "CHAVEZ CLAUDIO MARTIN C/ OSTOICH LUCAS Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Cuij: 21-17429634-8) Firmado: DR. CHRISTIAN BITETTI (Secretario); DRA. JORGELINA ENTROCASI (Jueza).- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Ceres, de Febrero de 2025.

\$ 50 536978

Mar. 26 Mar. 28

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo - San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "PEREZ NELIDA AMANDA C/ MILANESIO PEDRO LUIS S/ JUICIOS ORDINARIOS" 21-24395517-0 se ha ordenado notificar el siguiente decreto: "SAN JORGE, FIRMADO DIGITALMENTE . evacuada vista. Téngase presente lo manifiestado por API. Estando acreditada la publicación de edictos, y no habiendo comparecido a estar a derecho, declarése rebelde al demandado PEDRO LUIS MILANESIO. Notifíquese.-" FIRMADO: Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR (SECRETARIO) DR. DANIEL MARCELO ZOSO (JUEZ).--"

\$ 33 536981 Mar. 25 Mar. 31

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Primera Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza, Dra. Margarita Savant, Secretaria, en los autos caratulados: VACOU, ENZO MARIO Y OTROS c/VACOU, PEDRO DOMINGO s/Usucapión; CUIJ N° 21-25278512-1, se ha dispuesto: Vera, 11 de Diciembre de 2024. Agréguese plano de mensura acompañado. Por iniciada demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva contra PEDRO DOMINGO VACOU y sus herederos y sucesores. No habiéndose denunciado domicilio conocido, cítense y emplácese a los demandados por edictos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (art. 67, 72, 73 y 130 inc 2 del CPCCSF. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 5 de Marzo de 2025.

\$ 33 536472 Mar. 25 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, - Secretaría Única - de la ciudad de Vera, Santa Fe, en autos caratulados: ASOCIACIÓN CIVIL EFA PADRE PERGOLESSI DE DURÁN c/ROST O ROST DE MISKEVISH, OLGA s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-25278205-9), se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OLGA ROST u OLGA ROST DE MISKEVISH, L.C. 6.456.434, sus herederos y sucesores y/o quien resulte propietario y/o se considere con derecho sobre el inmueble inscripto al T° 116 F° 837 N° 79651 Sección Propiedades del Dpto San Javier, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales: Vera, 14 de Noviembre de 2024; Agréguese y téngase presente. Por iniciada demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva contra OLGA ROST u OLGA ROST DE MISKEVISH, sus herederos y sucesores y/o contra quien resulte propietario y/o se considere con derecho sobre el inmueble, con domicilio donde se indica. No habiéndose denunciado domicilio conocido, cítense y emplácese a los demandados por edictos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (art. 67, 72, 73, 130 inc 2 y 597 del CPCCSF). Asimismo, cítense y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Vera, en horario de atención al público, para que se expresen sobre la existencia de interés fiscal comprometido. Agréguese la documental acompañada. Designase depositaria de la documental original a la Dra. Merdache bajo apercibimientos de ley, la que podrá ser requerida por el Juzgado en cualquier instancia del proceso. Procédase a anotar el bien denunciado como litigioso, conforme al art. 1905 CCCN, librándose el oficio correspondiente y autorizando al peticionario al diligenciamiento del mismo, con facultades de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria Subrogante; Dr. Juan Manuel Rodrgo, Juez, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 12 de Febrero de 2025.

\$ 33 536466 Mar. 25 Mar. 31

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 de San Cristóbal, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/SANDLER, HECTOR s/Apremios Circuito; CUIJ 21-22867719-9, se ha ordenado notificar lo siguiente: N° 54. San Cristóbal, 12 de diciembre de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el actor perciba íntegramente el capital reclamado y sus intereses, determinados y calculados de conformidad con las pautas establecidas en el considerando precedente, además de las costas del juicio. Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación de capital e intereses. Notifíquese por cédula. Regístrese. Fdo. Dra. Ana María Longo, (Jueza a/c); Dra. Claudia M. Giampietri, (Secretaria). San Cristóbal, 25 de febrero de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 132/2025, dispónese: Téngase presente lo manifiestado. Cítense a los herederos del señor Héctor Sandler en el domicilio real oportunamente denunciado y por edictos los que publicarán en Boletín Judicial y sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Longo, (Jueza a/c); Dra. Claudia M. Giampietri, (Secretaria). San Cristóbal, 28 de Febrero de 2025.

S/C 536451 Mar. 27 Mar. 31

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados GRAF RAUL ALEJANDRO C/ VILLARREAL ALEANDRO S/ JUICIOS EJECUTIVOS CUIJ 21-24207974-1 se ha iniciado formal demanda de JUICIO EJECUTIVO contra ALEANDRO EZEQUIEL VILLARREAL, por el cobro de la suma de \$400.000 con más intereses y costas y se ha dispuesto emplazar al demandado ALEANDRO EZEQUIEL VILLARREAL, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Natalia Carinelli- Abogada - Secretaria- Matías Colón- Juez a/c. Rafaela 25 de febrero de 2025.-

\$ 150 537121 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial - Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados "GAU-CHAT, SILVIA ANA C/ PINCIROLI, ALBINO F Y/O SUCESORES Y/ O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE DE LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE (STA. FE) PII: 08-46-075180/0014-6 S/ PREScripción ADQUISITIVA - CUIJ 21-24200179-3" se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos del Sr. Hipólito Agustín Pincioli, L.E. 2.443.758, para que comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C. ("...en caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento"), dentro del término de cinco (5) días desde su última publicación en el Boletín Oficial. Se publica en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 de la Ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Dr. Matías Raul Colón (Juez a/c). Dra. Natalia Carinelli (Secretaria).- Rafaela (SF), 10 de marzo de 2025.

\$ 33 537067 Mar. 27 Abr. 03

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista en los Autos caratulados "VALLEJOS LAUREANA ELISA S/ PEDIDO DE QUIEBRA CUIJ: 21-25033072-0" ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 11 de Diciembre de 2024 AUTOS Y VISTOS: estos caratulados "VALLEJOS LAUREANA ELISA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ N° 21-25033072-0, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de los que: CONSIDERANDO: Que: LAUREANA ELISA VALLEJOS, argentina, empleada, DNI 22.077.250, CUIT 27-22077250-6, con domicilio real en calle Iturraspe N° 148 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de la ciudad de Reconquista (SF), por intermedio de su apoderada, solicita la declaración de su propia quiebra, aportando los datos ilustrativos de la cesación de pagos. La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por la propia deudora se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones que se efectúan sobre los haberes de la presentante ya sea los que se efectúan por códigos de descuentos y/o embargos y/o cualquier acreencia que no sea disputa por la ley sobre recibo de sueldo como así también por el sistema de cajero automático. Que si la deudora indica que se encuentra en cesación de pagos corresponda acoger su pretensión de declaración de la quiebra. Por todo ello, y de conformidad con las prescripciones del art. 82 ss y cc de la Ley 24522, RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de LAUREANA ELISA VALLEJOS, argentina, empleada, DNI 22.077.250, CUIT 27-22077250-6, con domicilio real en calle Iturraspe N° 148 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de la ciudad de Reconquista (SF). 2do. Librarse oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quién deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Oficiense al Correo oficial de la República Argentina. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 18 de Diciembre de 2024, a las 08.00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N°123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 12 de marzo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 07 de mayo de 2025 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 25 de junio de 2025 el informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos. 10mo. Librarse oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11ro. Oficiense a la Municipalidad de Reconquista (SF), que liquida los haberes de la deudora, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente las retención por alimentos que deberá subsistir y proceda a tratar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se

han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N°33/2022 de fecha 14/03/2022). Agréguese copia y hágase saber.Fdo: Dra. LAURA C. CANTERO, Secretaria, Dr. RAMIRO AVILÉ CRESPO,Juez.

Reconquista (SF).....
S/C 533688 Mar. 26 Abr. 01

Segunda Circunscripción

+

EDICTOS DEL DIA

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. EZEQUIEL ZABALE, Juez, y Secretaria a cargo del Dr. FEDERICO LEMA, dentro de los autos caratulados "CACERES, NATALIA AYELEN S/ SUMARIA INFORMACIÓN" CUIJ NRO. 21-02989828-3, se hace saber que la Srita. NATALIA AYELEN CACERES, argentina, nacida el 13 de febrero de 1995, titular del D.N.I. No. 38.598.081, C.U.I.T. No. 27-38598081-2, soltera, de apellido materno Sclavi, con domicilio en calle Mendoza No. 1507 9 "A" de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, solicitó su inscripción en la matrícula del Colegio de Escritorios de la Segunda Circunscripción de la provincia de Santa Fe. Publicación por el término de tres (3) días. Rosario, de Marzo de 2025.

\$ 50 537105 Mar. 28 Abr. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA NORMA DI LORENZO (DNI 1.767.560) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERETTI, CLEMENTE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 3" (CUIJ 21-02990892-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLEMENTE PERETTI (D.N.I. 92.484.547), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERETTI, CLEMENTE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 3" (CUIJ 21-02990892-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ADALBERTO DEMETRIO AGUIRRE (DNI n° 5.928.735) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUIRRE, JORGE ADALBERTO DEMETRIO S/ SUCESORIO - RECONSTRUCCION" (cuij 21-01368507-7). Firmado digitalmente por Dra. María Fabiana Genesio (jueza). Rosario, marzo de 2025.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA ETELVINA ROJAS (D.N.I. 5.568.178) y EMILIO HUMBERTO LALLITO (D.N.I. 5.966.769) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROJAS, ELSA ETELVINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 11 21-02972660-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO.: DR. LUCIANO DANIEL CARBAJO Juez Firmado digitalmente

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELLI, FILOMENA (D.N.I. 1.045.934), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CELLI, FILOMENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - cuij 21-02991569-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERARDO JUAN DE DOMINICI (D.N.I. N° 6.002.462) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEDOMINICI, GERARDO JUAN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - C.U.I.J. N° 21-02991359-2", de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DORA ISABEL DE-

LENA (D.N.I. 10.061.160), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DELENA, DORA ISABEL S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02955658-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA VOLPE (DNI 14.087.598) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VOLPE. ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°. 21-02991473-4. Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIRA JOSEFA GUERRERO,DNI 2.824.806 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUERRERO, ELVIRA JOSEFA S/SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-02971790-4) Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12 da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OJEDA MARCELA (DNI 2.056.061) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OJEDA MARCELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 12" Cuij 21-02991213-8. Fdo.DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERESA ANGELA CARTECHINI (04.703.731) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARTECHINI TERESA ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-25660106-8). Fdo. DRA. María Delfina Pividori – Secretaria.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARROYO, JOSE ANTONIO (D.N.I. 6.059.431) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARROYO, JOSE ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02991187-5). Fdo. MA. DELFINA PIVIDORI (Prosecretaria).

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10 ° Nominación de Rosario,Dr MAURO R. BONATO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSE GALLINO (DNI 5963256), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " GALLINO,JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02862690-5) de trámite por ante este juzgado.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaria del Dr. Arturo Audano, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don RAUL ENRIQUE COSTA, titular del D.N.I. N°. 4.706.942; por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COSTA RAUL ENRIQUE s/SUCESORIO", C.U.I.J. N°: 21-02991330-4, en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado digitalmente: Dra. Fabiana Genesio (Jueza en suplencia).

\$ 45 Mar. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario del Tala, E. Rios, Dr. Octavio Valentin Vergara, Secretaria Unica a cargo de la Dra. María Luciana Capurro, de quien suscribe, en los autos caratulados: "GUGLIELMINO OLGA YOLANDA Y PEROTTI DIOGENES GILBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte.N° 11184., cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Olga Yolanda Guglielmino, M.I. N°1.737.235 fallecida en Santo Tomé, Pcia de Santa Fe, el 29 de AGOSTO de 2015. Publíquese por 1 día. Rosario del Tala, Entre Ríos, 04 de febrero de 2025.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA MESSI, L.C. N° 3.447.239 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MESSI, IRMA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02991059-3. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUQUE JOSE AVELINO DNI 10.188.121 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "LUQUE, JOSE AVELINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1 21-02989075-4.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLOMBO NORA MARIA D.N.I. 5.134.759 y GÜICH MARCOS CÉSAR DNI 6.040.474 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COLOMBO NORA MARIA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02990843-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ENRIQUE GOMEZ CASAS (D.N.I. N.º 6.141.600), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ CASAS, MARIO ENRIQUE S/ SUCESORIO (CUIJ N°21-02991443-2)". Fdo. DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN VANELLI (D.N.I. 6.041.309), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VANELLI, MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02991399-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA TERESA TESSORE, DNI N° 4.866.557, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TESSORE, MARÍA TERESA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02989622-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALADINI MIGUEL ANGEL (DNI 6.041.744) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALADINI MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02968665-0) . Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRA NOEMI CHENA D.N.I. 14.558.970 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHENA, ALEJANDRA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02990374-0). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Noemí Bianchini DNI N° 4.492.491 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: "Bianchini, Noemí s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02986948-8). Fdo.Dra. Vanina Grande – Secretaria.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ramón Sergio Carranza, DNI 5.991.787, y Lidia Rosa Rascon, DNI 5.500.573, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARRANZA, RAMON SERGIO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 9" (CUIJ N °21-02989794-5). Fdo.: Dra. M. Fabiana Genesio, Jueza.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO Alfredo Berraz (D.N.I. 18.597.684), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERRAZ, Alejandro Alfredo s/Sucesorio Cuij 21-02990971-4 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado Dr. Ezequiel Zabale (Juez).

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CICILIANI FABIAN LEONEL (D.N.I. 29.777.170), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CICILIANI, FABIAN LEONEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02978670-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Liliana Teresita Pantusa D.N.I. 11.270.822 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PANTUSA, LILIANA TERESITA S/SUCESORIO C Y C 8" (CUIJ 21-02991278-2).

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. ERNESTO LUIS FINA, DNI N°6.089.396 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FINA ERNESTO LUIS S/SUCESORIO CUIJ 21-25659769-9, radicado en Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. SEC. UNICA de VILLA CONSTITUCION.

\$ 45 Mar. 28

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, en autos: SILOVICH PABLO SEBASTIAN s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-25861770-0, ha dictado la siguiente Resolución en fecha 08 de agosto de 2024: Casilda, 08 de agosto de 2024. AUTOS Y VISTOS:.... RESULTA:.... HECHOS:.... Y CONSIDERANDO:.... FALLO: 1) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva, teniéndose por acreditada la misma respecto del Señor PABLO SEBASTIAN SILOVICH, DNI 25.883.915 con domicilio en calle Pellegrini 214 de la localidad de Villa Muguetá, en relación a dos lotes unidos designados con el N° 6 y N° 7 de la manzana N° 22 del Plano Oficial, ubicados en la esquina de calle Rivadavia y Reconquista compuesto -unidos de treinta metros de frente al NE por 30 mts de fondo y parte al NO, forman una superficie de 900m2 y linda unidos al NE con calle Reconquista, al NO con calle Rivadavia, al SO con Lote 5 propiedad de José Lakich y al SE con parte del Lote 8 y un Lote designado con el N° 8 de la misma Manzana N° 22, del Plano Oficial, ubicado en calle Reconquista entre las calles Sarmiento y Rivadavia, a los 30mts de la esquina de esta última calle hacia el SE, compuesto de 10mts de frente al NE, por 40mts de fondo, forma una superficie de 400m2 y linda al NE con calle Reconquista, NO con Lote 7 y fondos con Lote 5, al SO con parte del Lote 4 y al SE con parte del Lote 9. 2) Determinar que la fecha en la cual, el Sr. PABLO SEBASTIAN SILOVICH adquirió el derecho real de propiedad sobre el inmueble en cuestión es el 07 de diciembre de 2009. 3) Imponer las costas del presente a la demandada vencida, sin perjuicio de que deberá soportar provisoriamente la parte actora los gastos que demandó la intervención del defensor de oficio así como también la de su propio letrado pudiendo eventualmente repetir lo abonado contra la parte demandada ausente en caso de ser hallada, de acuerdo a la jurisprudencia provincial sobre el punto. 4) Ordenar la notificación de la misma de conformidad al artículo 81 del C.P.C.C.S.F. 5) Insértese y hágase saber. (Expte. CUIJ N° 21258617700. Asimismo ha dictado: N° 82. Casilda, 21 de febrero de 2025. Hágase saber a las partes que, habiéndose omitido involuntariamente la protocolización de la sentencia dictada en autos en fecha 08/08/2024 (fs. 169/172), por el presente auto se procede a dicha protocolización en el día de la fecha. Atento no permitir el sistema SISFE la protocolización de autos dictados el año anterior, hágase saber que el número y la fecha de la sentencia referida será el que el sistema imprima al presente auto. Sin perjuicio de ello, la fecha desde la cual la sentencia producirá sus efectos jurídicos es la de su dictado original, es decir, la del 08/08/2024, manteniendo su validez todos los actos jurídicos efectuados con posterioridad. Notifíquese (art. 61 CPCC). Secretaría. Casilda, 17 de Marzo de 2025. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 300 537200 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIRA ASUNTA MARIA AURELI LC 4.899.436. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21- 25865224-7 (610/2024) AURELI ELVIRA ASUNTA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIRA ASUNTA MARIA AURELI LC 4.899.436. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21- 25865224-7 (610/2024) AURELI ELVIRA ASUNTA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria

\$ 45 Mar. 28

CAÑADA DE GOMEZ

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados: "ACERRECHO ANA MARIA C/ PAFUNDI, BETIANA Y OT. S/ DANOS Y PERJUICIOS" CUIJ: 21-1188875-5 llama a los herederos de demandado MIGUEL JOSE PAFUNDI para que concurren a la Audiencia de Producción de Pruebas fijada para el 15 de Abril de 2025 a las 10.00 hs. a hacer valer sus derechos. "CAÑADA DE GÓMEZ, 26 de Septiembre de 2024.- Advertíendose que la audiencia de producción de prueba fue convocada para un día inhábil, fíjese nueva fecha se audiencia para el día 15 de Abril de 2025, a las 10 horas. Notifíquese por cédula.- Fdo.: DRA. CAROLINA LUCIA KAUFFELER. (Secretaria) DRA. JULIETA GENTILE (Juez) \$ 100 537531 Mar. 28 Abr. 01

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MARIANI, ENRIQUE RODOLFO s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26032885-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE RODOLFO MARIANI (DNI N° 11.059.206), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BARRIONUEVO, BAUTISTA ANTONIO Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-26033973-4), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BAUTISTA ANTONIO BARRIONUEVO (DNI N° 2.305.210) y DOLORES GREGORIA ZÁRATE (DNI N° 6.005.845), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45

Mar. 28

SAN LORENZO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante JUAN CARLOS ALONSO, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Todo dentro de los caratulados "ALONSO JUAN CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25446151-9. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de 10 días hábiles.

\$ 45

Mar. 28

RUFINO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Rufino, Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Cignolli (Juez), Secretaría del Dr. Jorge Andres Espinoza, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don JUAN GILI DNI 6.139.690, argentino, nacido en Teodelina Santa Fe el 26/11/1945, fallecido en Teodelina el 16/4/2020, domiciliado en calle S. Peña y Belgrano de la localidad de Teodelina, Santa Fe, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley- Autos: GILI, JUAN S/ SUCESORIO CUIJ 21-26366721-9 Rufino, Santa Fe.-..... de Marzo de 2025. -

\$ 45

Mar. 28

MELINCUE**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PONS MODESTO NORBERTO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos:"PONS MODESTO NORBERTO S/ SUCESIONES-INS. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT" Expte. CUIJ N°21-26474034-4) Melincue, 27/03/2025. Fdo. Lucía Belén Ciarpella (Secretaria Subrogante)

\$ 45

Mar. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DI FULVIO NOEMI SARA DELIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos:"DI FULVIO NOEMI SARA DELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N 21-26474219-3. Melincue, 27/03/2025. Fdo. Lucía Belén Ciarpella (Secretaria Subrogante).

\$ 45

Mar. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GIULIANI JORGE RICARDO S/SUCESIONES INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT" CUIJ: 21-26474363-7 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos:" " Expte. CUIJ N.º) Melincue, 27/03/2025. Fdo. Lucía Belén Ciarpella (Secretaria Subrogante)

\$ 45

Mar. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELSA ANTONIA SIMÓN Y ERNESTO HERMAN RIEPPI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos:"SIMON ELSA ANTONIA Y RIEPPI ERNESTO HERMAN S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N°21-26473993-1) Melincue, 27/03/2025. Fdo. Lucía Belén Ciarpella (Secretaria Subrogante)

\$ 45

Mar. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LISTE AURELIO RAFAEL Y CASELLES VELIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos:"LISTE AURELIO RAFAEL Y CASELLES VELIA S/SUCESIONES-INS. TARDIAS-SUMARIAS-COLUNT" Expte. CUIJ N 21-26474049-2. Melincue, 28/03/2025. Fdo. Lucía Belén Ciarpella (Secretaria Subrogante)

\$ 45

Mar. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HERBEL DELIA RAQUEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos:"HERBEL DELIA RAQUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N 21-26474231-2. Melincue, 28/03/2025. Fdo. Lucía Belén Ciarpella (Secretaria Subrogante)

\$ 45

Mar. 28

VENADO TUERTO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, en los autos caratulados "DI BENEDETTI NELIDA CONCEPCION S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"-CUIJ N° 21-24623265-9, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña Nelida DI BENEDETTI – D.N.I.N°3.962.052, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-Venado Tuerto

\$ 45

Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nom. de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A.- Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se llama, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ANITA INES GIULIANO, D.N.I. F N°3.306.750, por su fallecimiento a hacer valer sus derechos ante este Tribunal por el término de ley. Autos: "GIULIANO ANITA INES S/SUCESORIO" (DIGITAL) – CUIJ 21-24623573-9,- Venado Tuerto, Secretaría.

\$ 45

Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2da. Nominación, Dr. Gabriel Alberto CARLINI, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, dentro de los autos caratulados "VITALI, Romualdo y Otra s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-24623177/7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: VITALI, Romualdo – DNI 2.262.360 y BE-LLOMARIA, Amelia – DNI 0.902.016 para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de Ley. Venado Tuerto, de Marzo de 2025

\$ 45

Mar. 28

EDICTOS ANTERIORES**ROSARIO****CAMARA APELACION**

Por disposición de la Sala I de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Secretaría única, se hace saber que, en los autos: GAMARRA, OSVALDO REINALDO c/ESCAPARLENDIA, SILVIO ANDRES s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO; CUIJ 21-02943054-0 - N° Expediente: 68/2024, se dictó el Acuerdo N° 391 de fecha 13/12/2024 que en su parte resolutiva establece: RE-SUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación del Defensor de Oficio de la demandada, con costas. 2) Regular los honorarios profesionales de alzada en el cincuenta por ciento (50%) de los que en definitiva corresponda regular en primera instancia. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 68/2024, CUIJ 21-02943054-0). Fdo. Dr. IVÁN D. KVASINA (Juez de Cámara); Dr. JUAN PABLO CIFRÉ (Juez de Cámara, por sus fundamentos); Dr. ARIEL C. ARIZA (Juez de Cámara); Dra. SILVINA A. CESCATO (Secretaria de Cámara). Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 50 536415 Mar. 27 Mar. 31

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juez Unipersona de Familia de la 12da. Nominacion de Rosario en autos "ALBORNOZ; ERIKA LORENA C/TOLOZA, ANTONIO CEFERINO S/DIVORCIO, Cuij. Nro. 21-11434500-5, Jueza de Tramite Dra. Gabriela Ester Topino, en fecha 2 de diciembre de 2024 se dicto la sentencia N° 4352 que en su parte resolutiva a continuación se transcribe: "Rosario, 26 de noviembre de 2024. Y VISITOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1. Declarar el divorcio de los cónyuges, ANTONIO CEFERINO TOLOZA, D.N.I. N° 18.567.668, y ERIKA LORENA ALBORNOZ, D.N.I. N° 25.262.245, matrimonio inscripto el 29 de julio de 2022, en la Sección 5° del Registro Civil de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, bajo acta N° 218, oficina 360, año 2022, eh virtud de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2. Declarar la extinción del régimen de comunidad de ganancias al dia 10 de enero de 2023. Oportunamente, ofíciase a la Dirección Provincial del Registro Civil que corresponda para la perti-

nente toma de razón, y expídase testimonio. Insértese y hágase saber. - Firmado: Dra. Gabriela Ester Topino, Jueza; Dra. Ma. Florencia Martínez Belli, Secretaria.- El presente se diligencia sin cargo atento la intervención de la Defensoría Zonal de Villa Gobernador Galvez, tres veces, venciendo cinco días después de la última publicación. (art. 73 del CPCCSF). Dra. María Silvia Zamanillo, Secretaria.

S/C 536511 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Familia N° 3 de Rosario, a cargo de la Dra. Ma. José Campanella (Jueza de Trámite), secretaria del autorizante, en autos MURNO ROMINA EDITH c/IRUSTA GONZALO s/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS; CUIJ 21-11422285-9, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: N° 26. ROSARIO, Febrero de 2024. Y VISTOS:... RESUELVO: Para informar sobre el mérito de la prueba en los términos del art. 413 del C.P.C.C., cite a las partes a la audiencia del día 10 de Marzo de 2015, a las 10,00hs. Proveyendo la prueba ofrecida por las partes: A LAS DE LA ACTORA DE FS. 7 Vta.: DOCUMENTAL: Téngase presente. INSTRUMENTAL: Téngase presente. INFORMATIVA: Ofícese a los fines informativos solicitados. TESTIMONIAL: Cítense a los testigos propuestos a la audiencia de fecha 10 de marzo de 2025 a las 8:00 horas bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Sergio Luis Fuster (Secretario); Dra. Ma. José Campanella (Jueza).

S/C 536292 Mar. 27 Mar. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3^a Nominación de Rosario, a cargo del Dr. EZEQUIEL M. ZABALE (Juez), Secretaria a cargo del Dr. FEDERICO LEMA, dentro de los autos "D'ANDREA, JUAN MANUEL C/ PERRICONE, ROSARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUIJ N° 21-02934935-2, Expte. N° 527/2020 se ha dictado la sentencia N° 620, la cual hace lugar a la demandada de prescripción adquisitiva iniciada por Juan Manuel D' Andrea contra Rosario Perricone y/o sus herederos y/o sucesores y/o contra quien resulte titular y/o jurídicamente responsable, respecto del inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Rosario Perricone, en el Tomo 671, Folio 720, Número 22063 Depto. Rosario; y emparadonado en el Servicio de Catastro e información Territorial bajo el número de Partida de impuesto inmobiliario 16-03-07-263562/0000. Rosario, de marzo de 2025. Firmado: DR. FEDERICO LEMA (Secretario). Letra apoderada: Dra. Lucía Gualgiano. L.N. Alem 1750, Rosario (S.F.). T.E. (0341) 155830908.

\$ 100 537391 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 3^a Nominación - Secretaría Única de la ciudad de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ, Secretaría Única, en autos: CORBANI, JORGE EMILIO c/ACHRAM, SAMIR ALEJANDRO MANUEL s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 21-11889934-9, se hace saber que se notifica al demandado Sr. ACHRAM, SAMIR ALEJANDRO MANUEL DNI 18.097.433, la Resolución N° 2352, Protocolo N° 2024 ROSARIO, 27/11/2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados: CORBANI, JORGE EMILIO c/ACHRAM, SAMIR ALEJANDRO MANUEL Y OTROS s/Daños Y PERJUICIOS; Expte. N° 191/23, 21-11889934-9, lo solicitado, y constancias de autos; RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho ACHRAM, SAMIR ALEJANDRO MANUEL, declarárselo rebelde y dísele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ (Jueza) y Dra. ANDREA G. CHAPARRO. Asimismo se notifica el siguiente Decreto: ROSARIO, 10/12/2024. Atento la entrada en vigencia el 9.12.2024 de la Ley Prov. Sta. Fe N° 14264 -modif. por Ley 14323- que dispone la transformación de los Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual en Juzgados Unipersonales de Primera Instancia de Distrito de Responsabilidad Extracontractual y conforme punto 13 de la Acordada N° 49 del 3.12.24 de la CSJSF y art. 45 de la referida Ley, hágase saber a las partes que los presentes autos continuarán tramitando ante el Juzgado a cargo de quién fuera Jueza de trámite en estos obrados, esto es, ante el Juzgado Unipersonal de Primera Instancia de Distrito de Responsabilidad Extracontractual de la 3^a Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Luciana Paula Martínez y Secretaria Subrogante Dra. María Florencia Netri. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ (Jueza) y Dra. MARIA FLORENCIA NETRI (Secretaria Subrogante). Rosario, 17 de Febrero de 2025. Araceli N. Stefanelli, Secretaria.

\$ 100 536307 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 5^a Nominación de Rosario, a cargo de Dr. Edgardo Bonomelli, secretaria de Dr./a. Araceli Stefanelli, dentro de los Autos: COLMAN, MARCELA PAOLA c/TOLEDO, SEBASTIAN Y OTROS s/Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-11893505-2, Expte. N° 162/2024, se ha decretado lo siguiente: Rosario, 13 de Diciembre de 2024; Hágase saber que por implementación de la Ley 14264 y aclaratoria, complementado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia N° 49 (04-12-2024. Pto. 13), las causas que tramitarán por ante el Tribunal Colegiado N° 2. Juez de trámite: Dr. Edgardo Bonomelli, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 5, a su cargo Secretaría de la Dra. Araceli Stefanelli, Notifíquese por cédula. OTRO: ROSARIO, 25 de octubre de 2024. Atento lo solicitado cite a los presentes al Sr. Sebastián Augusto Toledo para que compareza a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL" Fdo. Dra. Edgardo Bonomelli, Juez; Dra. Mayra Ibañez, Secretaria. Rosario, 17 de Febrero de 2025. Araceli N. Stefanelli, secretaria.

\$ 100 536307 Mar. 27 Mar. 31

Por Disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario, en los autos caratulados: RUIZ, MARIA CELESTE c/RODULFO, ANDRES MARCELO Y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11888436-9, se saber al demandado ANDRES MARCELO RODULFO (DNI N° 25.204.043) que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. Se transcribe el siguiente auto: Tomo: 2025 Folio: Resolución: 14. RÓSARIO, 7 de Febrero de 2025. VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados: RUIZ, MARIA CE-

LESTE c/RODULFO, ANDRES MARCELO Y OTROS s/Daños y Perjuicios; Expte. CUIJ 21-11888436-9, registros pertinentes existentes en Mesa de Entradas de los cuales no surge la existencia de escritos sueltos pendientes de agregación a los presentes, constancias acompañadas que se agregan, lo solicitado y surgiendo de constancias obrantes que la demandada RODULFO, ANDRES MARCELO no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrantes a fs. 79 y 80, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: 1) Declarar REBELDE a RODULFO, ANDRES MARCELO y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a RODULFO, ANDRES MARCELO mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado RODULFO, ANDRES MARCELO que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. 2) Hágase saber a las partes que por implementación de la Ley N° 14.264 y aclaratoria, complementada por el punto 13 del Acuerdo N° 6 de fecha 4 de diciembre de 2024 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, las causas que tramitarán por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 con la Dra. Mariana S. Varela como Jueza de Trámite, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 1 a su cargo, siendo la Secretaria de trámite la Dra. Eliana C. Gutiérrez White. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Varela, Jueza; Dra. Gutiérrez White, secretaria. Rosario, 24 de Febrero de 2025. Dr. Ulises D. Lanza, prosecretario.

\$ 50 536399 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9^a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. Marcelo Sergio Alvarez D.N.I. 14.392.522, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: ALVAREZ MARCELO SERGIO c/FLORES JOSE GILBERTO y Otros s/Cobro de pesos; CUIJ 21-040751164-2, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 20 de 20 de Agosto de 2024. Fdo. Dra. Genesio, Juez; Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 50 536485 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 13^a Nominación de Rosario, en los autos caratulados: RAMIREZ, ENRIQUE RAMON s/Cremación (Autorización para Cremar); CUIJ 21-02979211-6, se cita a comparecer a herederos, deudos y/o familiares del Sr. Enrique Ramón Ramírez, DNI 6.057.057, a los fines que comparezcan a ejercer sus derechos, con la prevención de que en caso de no comparecer se procederá a hacer lugar al pedido de cremación formulado. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales. Rosario, de Febrero de 2025. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 50 536465 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Instancia de Circuito N° 3, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Salvador Juan y María Vila, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: PEREYRA WALTER MARTIN y Otros c/VILA, MARIA y Otros s/Otras Diligencias, CUIJ 21-12628132-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de Febrero de 2025. Dra. María Luz Muré, prosecretaria.

\$ 50 536400 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 17^a Nom. SEC. UNICA de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, se hace saber a DISTRIBUIDORA HORACH & CIA S.R.L.; CUIT 30-71644273-6 que en autos: ETCHEVERIS, IGNACIO c/DISTRIBUIDORA HORACH & CIA S.R.L. s/Apremio por Cobro de Honorarios; CUIJ 21-02955098-8, N° Expediente: 189/2022, se ha dispuesto lo siguiente: N° 309, T° 2024. Rosario 06/06/2024. Vistos y Considerando: Los presentes autos venidos a despacho a fin de proveer el escrito inicial de demanda y demás constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Dísele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada demanda de apremio por cobro de honorarios. Imprímase al presente el trámite previsto en los arts. 507 y siguientes del CPCC. Agréguese las constancias acompañadas. Por ofrecida prueba, téngase presente. Cítense de remate a la parte accionada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Por denunciada conexidad de los presentes con el expediente CUIJ 21-02910037-0 en trámite por ante este mismo Juzgado. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, trábese EMBARGO sobre los fondos depositados o a depositarse en cajas de ahorro y/o plazos fijos, y subsidiariamente en cuentas corrientes - exceptuando cuentas sueldos - que posea el demandado en el Banco Santander Río S.A. hasta cubrir la suma de U\$S 13.212,50, con más el 30% en concepto de intereses y costas y en el BANCO MACRO S.A. hasta cubrir la suma de \$ 492.903,90 con más el 30% en concepto de intereses y costas. El presente oficio debe ser recibido en cualquiera de las sucursales del Banco y trabajado el embargo en forma inmediata. Asimismo, emitase en el acto constancia del monto embargado, y en caso de resultar insuficiente, deberá emitir un informe saldo de las cuentas bancarias que posea y movimientos del día, todo lo que deberá entregarse a la persona autorizada al diligenciamiento del presente. Informe al Juzgado sobre el resultado de la medida. A tales fines, librense los despachos que fueran menester. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. M. Silvia Beduino (Jueza); Dra. M. Amalia Lanterno (Secretaria). N° 326 T° 2024. Rosario, 11/06/2024. Vistos y Considerando: Los presentes autos puestos a despacho a los fines de corregir el error material involuntario cometido en el Auto N° 309 de fecha 06/05/2024. Adviéndole en este acto la proveyente que por un error en el mencionado ut supra se ha dispuesto que se trabe embargo sobre los fondos depositados o a depositarse en cajas de ahorro y/o plazos fijos, y subsidiariamente en cuentas corrientes - exceptuando cuentas sueldos - que posea el demandado en el BANCO SANTANDER RIO S.A. hasta cubrir la suma de U\$S 13.212,50 con más el 30% provisoriamente estimados para cubrir intereses y costas, cuando en realidad no corresponda su dictado. Asimismo, se dispuso que se trabe embargo sobre los fondos depositados o a depositarse en cajas de ahorro y/o plazos fijos, y subsidiariamente en cuentas co-

rientes - exceptuando cuentas sueldos - que posea el demandado en el Banco Macro S.A. hasta cubrir la suma de \$ 492.903,90 con más el 30% provisoriamente estimados para cubrir intereses y costas, cuando en realidad debería decir en el Banco Santander Río S.A. Resuelvo: Aclarar el Auto N° 309 de fecha 06/05/2024 en el sentido del considerando, quedando subsistente en lo demás. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. M. Silvia Beduino (Jueza); Dra. M. Amalia Lanterno (Secretaria). N° 548 T° 2024. Rosario 26/08/2024. Vistos y Considerando: Los presentes autos venidos a despacho a los fines peticionados en el escrito cargo N° 8862/24; Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la medida cautelar ordenada en el 309 de fecha 06/05/2024 y en su Aclaratoria N° 326 de fecha 11/06/2024; 2) Trábese embargo sobre los fondos depositados o a depositarse en cajas de ahorro y/o plazos fijos, y subsidiariamente en cuentas corrientes - exceptuando cuentas destinadas al pago de sueldos - que posea la demandada DISTRIBUIDORA HORRACH & CIA. S.R.L. en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y en REBA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., en partes iguales, hasta cubrir la suma de \$ 492.903,90 con más el 30% -en concepto de intereses y costas. Si la cuenta tuviese más de un titular la medida se efectivizará sobre la parte indivisa que corresponda al deudor. Los fondos embargados serán depositados en una cuenta judicial abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de abogados (Montevideo N° 2076, Rosario, Santa Fe). El presente oficio debe ser recibido en cualquiera de las sucursales del Banco y trabado el embargo en forma inmediata. Asimismo, emitase en el acto constancia del monto embargado, y en caso de resultar insuficiente, deberá emitir un informe saldo de las cuentas bancarias que posea y movimientos del día, todo lo que deberá entregarse a la persona autorizada al diligenciamiento del presente. Informe al Tribunal sobre el resultado de la medida. A tales fines, librénsese los despachos que fueran menester. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. M. Silvia Beduino (Jueza); Dra. M. Florencia Di Rienzo (Secretaria subrogante). Rosario, 1/11/2024. Al escrito cargo N° 12237/2024 se provee: Agréguese el informe acompañado. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado real del demandado a los fines notificatorios, debiendo el oficial notificador corroborar que el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. A los fines de la notificación de los presentes a la parte demandada, librése cédula Ley 22172 conforme art. 6 de la mencionada ley y Acordada N° 3397/08 CSJBA art. 190 con las formas y constancias de ley (domicilio denunciado bajo responsabilidad de la parte). Fdo. Dra. M. Silvia Beduino (Jueza); Dra. M. Florencia Di Rienzo, (Secretaria subrogante).

\$ 200 536430 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha ordenado citar a los herederos de los codemandados Rams María Soledad y Rivasecchi Lucio Bruno, bajo apercibimiento de que si no comparecen en término, se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 CPC. Autos caratulados: FERNÁNDEZ MONICA BEATRIZ c/ARMANDO MARTA SUSANA s/Escrutación; C.U.I.J. N° 21-02973963-0, de trámite por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario. Rosario, 7 de Febrero de 2025. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 50 536355 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado, previo a todo y conforme el art. 597 del C.P.C.C. cítense y emplácese a estar a derecho por edictos a los herederos de María Carrillo y en caso de conocerse el domicilio notifíquese por cédula. Rosario, 2/10/24. Autos caratulados: BARON, BIBIANA c/CARRILLO, MARIA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02963914-8. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, (Juez); Dra. Patricia Beade, (Secretaria). Rosario, 13 de Febrero de 2025. Dra. Melisa A. Lobay, prosecutaria.

\$ 50 536353 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición de la Dr. Verónica Gotlieb (Jueza) del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/BUONO, MARINA ALEJANDRA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02936762-8, se ha dictado lo siguiente: En la ciudad de Rosario, 20/11/2024, (CSJSF, Acta N° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la demandada Marina Alejandra Bueno, no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el Juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Lucas Menossi, Secretario. Juzg. de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nom. Rosario. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Juzg. de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nom. Rosario, 22 de Noviembre de 2024. Lucas Menossi, secretario.

\$ 50 536324 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición de la Dra. Susana Gueiler (Juez) del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 18ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/MORICONI, NORMA MIRIAM s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02923508-9, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 1 de Noviembre de 2019; Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y a tenor de la copia del Poder General que acompaña y se agrega. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva a la que se le imprime el trámite previsto en los arts. 452 subs, y ccdt. del CPCC. Cítense y emplácese a la demandada para que en el término correspondiente comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula haciendo saber al oficial notificador que deberá corroborar fehacientemente que el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Dra. Ma. Amalia Lanterno; Dra. M. Silvia Beduino, Secretario Juez. Rosario 26/12/2019. RESUELVO: Trabar embargo sobre los haberes que perciba la demandada hasta cubrir la suma de \$ 55.000, con más la de \$ 16.500, estimada provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Hágase saber que los fondos deberán depositarse en una cuenta judicial, a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado, en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Colegio de Abogados. Librése el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Insértese y hágase saber. Dra. Patricia Beade; Dra. Susana Gueiler, Secretaria Jueza. Rosario, 28/04/2024. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado y hágase saber. No-

tifíquese nuevamente haciéndose saber que tal notificación será considerada válida en el supuesto que la misma sea receptionada por el propio demandado o por persona que manifieste conocerlo y se haga cargo de su entrega debiendo dejado asentado el oficial notificador en dicha diligencia. Dra. Patricia Beade, Secretaria. Rosario, 30/12/2024. Agréguese la constancia acompañada. Notifíquese por edictos, como se solicita; Dra. Patricia Beade; Dra. Susana Gueiler, Secretaria Jueza. Rosario, 4 de Febrero de 2025. Dra. Melisa A. Lobay, prosecutaria.

\$ 150 536323 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición de la Dra. Mónica Klebcar (Juez) del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/DOMINGUEZ, NICOLAS VICTOR s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02924074-1, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 12/2/2020 Y VISTOS: Los presentes caratulados SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/DOMINGUEZ, NICOLAS VICTOR s/JUICIO EJECUTIVO; Expte. 917/2019 Y CONSIDERANDO: las constancias de autos RESUELVO: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítense y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábese embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador CASINO DE ROSARIO SA, hasta cubrir la suma de \$ 72800 por todo concepto. Para el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual el 20% del importe que excede este último, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en la cuenta abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Previa reposición del sellado, librése oficio al empleador. Insértese y hágase saber. Dra. Marielena Godoy, Secretaria; Dra. Mónica Klebcar, Juez; Rosario, 10/05/2023. Cargo 12787/24: Previamente acompañe edictos publicados conforme lo decretado el 10/05/23 y peticione lo que por derecho corresponda. Dra. Marielena Godoy, Secretaria; Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 150 536321 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición de la Dra. María Silvia Beduino (Juez) del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 17 Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/POMPIZZI, GUSTAVO NICOLAS s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02942668-3, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 18/06/2021. RESUELVO: Tenor al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se acompaña, se agrega y deberá certificar. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañada. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada en la empleadora denunciada -ESTIBA VGG SRL- en la siguiente proporción: el 10% del importe que excede del salario mínimo vital y móvil, y el 20% del importe que excede del doble del mínimo vital y móvil, hasta cubrir la suma de \$ 158.000 con más el 30% para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal Sucursal Caja Abogados SA, para estos autos. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dra. M. Amalia Lanterno; Dra. María Silvia Beduino, Secretaria Jueza. En la ciudad de Rosario 20/02/2025. (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/20 pto. XV) Al escrito cargo N° 1071/2025 se provee: Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por el Oficial Notificador y por el Renaper, atento tratarse el demandado con domicilio desconocido, a los fines de notificado del presente juicio, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley (Art. 73 CPCC). Dra. Florencia Di Rienzo, Secretaria Subrogante; Dra. María Silvia Beduino, Jueza.

\$ 150 536318 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición de la Dr. Nicolás Villanueva (Juez) del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/SILVERO, ENRIQUE HERNAN s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02936775-9, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 13/12/2024. FALLO: 1. Ordenar llevar adelante la ejecución contra ENRIQUE HERNAN SILVERO, hasta tanto el actor Gustavo Gabriel San Martino se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más los intereses fijados en los considerandos. 2. Costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.) 3. Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales actuantes para cuando se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria; Dr. Nicolás Villanueva, Juez. Secretaria. Rosario, 19/12/2024.

\$ 100 536317 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición de la Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez) del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/LOPEZ. JOSE ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ 21-12626035-9, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO 26/06/2024. RESUELVO: Regular los honorarios de Gerardo San Martino, en la suma de \$ 72.957,75, equivalentes a 1 Jus con más un interés del 8% anual y un 13% en concepto de aportes, por su labor en lo principal, conforme arts 12 inc. 7 de la Ley 6767 y su modif. 12851 y decreto 237/2008. Se deja establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a PESOS. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe. Todo ello conforme a lo resuelto por la Corte de Suprema de Justicia de Santa Fe (Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Edgardo s/Recurso de Inconstitucionalidad); CUIJ 21-00508159-6 de fecha 1/08/2017).

Dese vista a Caja Fórente. Insértese, agréguese y hágase saber. Dra. Gabriela P. Almará; Dr. Maximiliano N. Cossari, Secretaria Juez. Dra. Gabriela Patricia Almará, Secretaria.

\$ 50 536316 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Dr. Ezequiel Zabale (Juez) del Juzgado de 1^a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3^a Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/DE LOS RIOS, OSCAR PABLO s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02917034-4, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 20/12/2024. 1) Habiendo vencido el término por el cual se puso de manifiesto la planilla practicada, sin que haya mediado oposición, téngase por aprobada la misma en cuanto por derecho corresponde. 2) El artículo 772 del Código Civil y Comercial de la Nación establece que si la deuda consiste en cierto valor -en el caso, unidad jus-, una vez cuantificado en dinero se aplican las disposiciones correspondientes a la Sección 1 del Capítulo 3 Título 1 denominadas: Obligaciones de Dar. Hasta tanto no sobrevenga el acuerdo de las partes, o la sentencia judicial, que líquide la deuda y determine cuál es la cantidad de dinero que deberá el deudor satisfacer al acreedor, su obligación será una deuda de valor, que sólo pasará a ser una deuda de dinero luego de practicada esa determinación, quedando cristalizado el objeto debido y convertida la deuda a valor nominal (Llambias, Tratado de Derecho Civil. Obligaciones, Tomo II-A, p. 105). La tasa de interés moratorio corresponde que sea analizada por los jueces que interpretan los ordenamientos sin afectar garantías constitucionales (CSJN, LL, 1999-D, 534, ED, 182-742; Compagnucci de Caso, en Rivera Medina, Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, ed. La Ley, III, p. 97; Trigo Represas-Compagnucci de Caso, Código Civil Comentado, Obligaciones, ed. Rubinulz-Culzoni, t. 1, p. 500) debiendo aplicarse como regla la tasa activa que perciben los bancos oficiales (Pizarro-Vallespinos, Instituciones de Derecho Privado, Obligaciones, ed. Hammurabi, t. 1 p. 416. Se regulan los honorarios del Dr. GERARDO SAN MARTINO en la suma de \$ 218.871,55, (equivalente a 2,54 JUS) -Art. 7, inc. 1 c) Ley 6767) que serán abonados por quien corresponda. Los honorarios regulados devengarán desde la mera un interés que se fija en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Art. 768 inc. c) CCCN. Dr. Federico Lema; Dr. Ezequiel Zabale, Secretario Juez. Rosario, 28 de Febrero de 2025. Dr. Federico Lema, Secretaria Subr.

\$ 150 536315 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 de Rosario y en autos: GUTIERREZ, BRISA GALA s/Otras Diligencias; 21-02970345-8, se hace saber que se ha dispuesto publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, respecta a que la Srita. BRISA GALA GUTIERREZ DNI N° 41.512.497 ha solicitado autorización de cambio de NOMBRE, y que en su lugar pase a llamarse GALA HELENA GUTIERREZ; Fdo. Dra. María Karina Arreche, Secretaria Subrogante; Dr. Marcelo Guaglia, Juez. Rosario, 14 de Febrero de 2025.

S/C 536284 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10^a Nominación de Rosario, dentro de los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/EHRENREICH, RONIT BRUK s/Cobro de pesos, Expte. N° 21-02838426-9. Se hace saber al demandado EHRENREICH RONIT BRUK, DNI 92.277.544, que se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Rosario, 12/09/2024. Y vistos:... Y considerando:... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda incoada por NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., condenando a la demandada RONIT BRUK EHRENREICH a abonar al actor la cantidad de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 96 (\$ 402.239,96) con más los intereses indicados en los considerandos precedentes; 2) Costas a la demandada vencida (art. 251 C.P.C.P); 3) Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Marielena Maulion, Secretaria, Juzg. 1^a Instancia Distrito en lo Civil y Com. - 10^a Nom. Dr. Mauro R. Donato, Juez, Juzg. 1^a Instancia Distrito en lo Civil y Com. - 10^a Nom. Dra. Marielena Maulion, Secretaria.

\$ 100 536585 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 5^a Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos: KLIN MÓNICA LILIANA c/URPI JUAN MANUEL s/Usucapión; CUIJ 21-12638051-5, por decreto de fecha 21 de octubre de 2024 se ha dictado: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho los herederos del demandado fallecido, Juan Manuel Urpi, declaráselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Cossari, (Juez); Dra. Almará, (Secretaria). Rosario, 5 de Marzo de 2025. Dra. Gabriela Patricia Almará, Secretaria.

\$ 100 536569 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de 1^a Inst. Civil y Comercial 1^a Nom. de Rosario, se hace saber a los herederos de Beatriz Angela Gramenga, que has sido declarados rebeldes y prosigue el juicio sin su representación. Conforme siguiente decreto. Rosario 20/11/2024. No habiendo comparecido los herederos de Beatriz Angela Gramenga a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, declaráselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Autos caratulados: GONZALEZ, OFELIA MARIA DEL CARMEN c/GRAMEGNA ANA PALMIRA y Otros s/Escrutación; 21-02895315-9. Fdo. Dr. Arturo Audano, secretario. Rosario, 7 de Marzo de 2025.

\$ 50 536515 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario (Provincia de Santa Fe), la Secretaría que suscribe comunica, que se intima al pago y cita de remate a PROTECDUR S.R.L. (CUIT 30-64177313-8) en su carácter de titulares de la cuenta de ingresos brutos N° 021-212102-1, por el plazo y bajo apercibimientos de ley, dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/PROTEC-

DUR S.R.L. s/Apremios Fiscales A.P.I. - DIGITAL; (CUIJ 21-02967788-0). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Rosario, 19 de Febrero de 2025. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr.

S/C 536509 Mar. 27 Abr. 3

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial de la 3^a Nominación de Rosario, en autos MUBILLA ALBERTO D. Y OTRO s/PEDIDO DE QUIEBRA - RECONSTRUCCIÓN 21-01128692-2, ha dictado lo siguiente: Rosario, 19/02/2025. Atento a las constancias de autos y dado que se trata de una reconstrucción de un expediente iniciado en el año 1988, previamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco (5) días a los fines de hacer saber a todo posible interesado que en los presentes se ha solicitado el levantamiento de la inhibición de CARLOS ALBERTO MIGUEZ (DNI 14.440.237) que fuera oportunamente ordenada dentro del incidente de calificación de conducta. Asimismo, ordenado que fuere el levantamiento, los despachos respectivos se libraran una vez que se encuentren satisfechos los aportes de ley de la totalidad de profesionales intervinientes en esta incidencia. Firman: Dr. Zabale, Juez; Dr. Lema, Secretario Subr.

S/C 536197 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18^a Nominación de Rosario, en autos: IBAÑEZ MACARENA SOLEDAD s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02986733-7, por auto N° 150 de fecha 27 de Febrero de 2025, se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 21 de abril de 2025 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q.. 2) Fijar el día 4 de junio de 2025 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 1 de agosto de 2025 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias de pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que la Síndica designada en los presentes autos es la CPN Rosalía Ana Taborda, con domicilio en calle 3 de febrero 3764 de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art 182 L.C.Q.. Dra. Patricia A. Beade, Secretaria Subr..

S/C 536222 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 10 de Rosario y en autos DI TULIO RODOLFO DOMINGO S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA- 21-01379782-7 de hace saber que se dictó lo siguiente: N 86 Rosario 24 de febrero de 2025: RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de RODOLFO DOMINGO DI TULIO- hoy fallecido – en los términos del art. 229 de la Ley de Concursos y Quiebras Nro. 24.522; 2) Declarar el cese de todos los efectos patrimoniales y personales previo pago de los sellados y aportes de ley correspondientes; 3) Anoticiar al Registro de Procesos Concursales y al Registro Público de Comercio; 4) Ordenar la publicación de edictos comunicando la presente en el Boletín Oficial por el término de ley; 5) Regular al CPN CÉSAR GERMÁN ZANASSI la suma de \$ 2.041.989,11.- con más aportes de ley e IVA en caso de corresponder; 6) Regular los honorarios de la Dra. MARÍA INDIANA MICELLI en la cantidad de \$875.138,19.- equivalentes a la cantidad de 9,48 unidades jus, más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez y media la tasa activa capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Notifíquese por cédula. Insértese, déjese copia y hágase saber.

S/C 537789 Mar. 26 Mar. 28

CECCARELLI, NICOLAS HUGO C/ HERRERA, SERGIO GABRIEL Y OTROS S/ DANOS Y PERJUICIOS 21-11893227-4 De trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Respons. Extrac.

N° 8 se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 4 de febrero de 2025: Designase fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO para el día 29 de ABRIL del 2025 a las 12:00 horas. NOTIFÍQUESE POR CEDULA (Citada en Garantía) Y POR EDICTOS. DRA. VALERIA BARTOLOMÉ Prosecretaría DR. IGNACIO V. AGUIRRE (Juez).-Otro si digo: Rosario 12 de febrero de 2025. - Previamente y ampliando decreto de fecha 4/2/2025 hágase saber a las partes que, ante el comienzo de la vigencia de la ley 14264 el día 09 de diciembre del corriente año 2024, el presente proceso quedará radicado ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 8 de Rosario, a cargo del Dr. IGNACIO V. AGUIRRE (arts. 44, 45 y 46 de la ley 14264). Acompáñese edictos a la firma consignando el presente decreto. Fdo: Ignacio Aguirre (Juez) Dra. Guadalupe Gordillo (Secretaria).-

\$ 50 537792 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Santa Fe, se hace saber que en los autos "CYH METALURGICA SRL S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 457/2024 - CUIJ 21-02984604-6), se ha dispuesto: "Rosario, 17 de marzo de 2025. N° 155 VISTOS: Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Prorrogar la fecha de presentación del informe individual para el día 31 de marzo de 2025. 2) Fijar el día 19 de mayo de 2025 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 10 de octubre de 2025 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre de 2025 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma

hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. Publíquense edictos por el término de ley el Boletín Oficial. Inséntese, agréguese copia y hágase saber." Fdo. Dra. Ma. Florencia Di Renzo (Secretaria); Dr. Ma. Silvia Beduino (Juez). Rosario, 18 de marzo de 2025.

Firmado: Dra. Ma. Florencia Di Renzo (Secretaria)

\$ 200 537707 Mar. 26 Abr. 01

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez en suplencia, se hace saber que en los caratulados "TRUJILLO NILDA GRACIELA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 21-25865060-0, se ha dictado Auto N° 1253 del 25 de noviembre de 2024 que RESUELVE: 1) Declarar la quiebra de NILDA GRACIELA TRUJILLO, D.N.I. N° 12.684.512, con domicilio en calle Marcos Paz N° 667 de la localidad de Fuentes, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe; 2) Categorizar la presente quiebra en la clase "B" de conformidad a lo dispuesto por los arts. 253 inc. 5) y 288 de la ley 24522; 3) Oficiar a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario a los fines del sorteo de Síndico, correspondiente a la categoría establecida en el inciso anterior. Asimismo, se hará saber al síndico que resulte designado que al aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público, de conformidad con lo dispuesto por el art. 275 inc. 7mo. de la L.C.Q. y art. 14 de la Reglamentación de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario; 4) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido en los registros correspondientes, oficiándose. Disponer se oficie al Registro de Procesos Universales en forma a los fines del art. 8 de la Ley 8744; 5) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas entregue al síndico la documentación relacionada a su actividad; 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 7) Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; 8) Diferir la fijación de las fechas de verificación de créditos, presentación del informe individual y general, las que se fijarán por auto ampliatorio de la presente resolución, aceptado que fuere el cargo por el síndico a designarse. Diferir, asimismo, hasta la referida oportunidad, la publicación mediante edictos de dichas fechas y del nombre y domicilio del Síndico. 9) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. 10) A los fines de cumplir con el art. 132 de la L.C.Q., ofciese. 11) Hágase saber al fallido la prohibición de salir del país sin previa autorización de este Tribunal, y en las condiciones previstas en el art. 103 de la L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes; 12) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 107 y ss. y cc de la ley 24522); 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose en posesión de los mismos al síndico, librándose los despachos pertinentes (art. 177/179 L.C.Q.) 14) Ordenar la interrupción de la correspondencia epistolar, oficiándose a sus efectos, haciéndole saber al síndico que debe cumplir con lo dispuesto en el art. 114 de la L.C.Q. 15) Notificar a la A.P.I., a los fines del art. 23 del Código Fiscal, a la D.G.I y a la Municipalidad de Casilda; 16) Designarse como funcionario para cumplir con las disposiciones del art. 177 y conc. de la ley 24522, al síndico a designarse en autos, acompañado por el Sr. Oficial de Justicia y/o Juez Comunal según corresponda. Quién, dentro del término de 30 días procederá a efectuar el inventario de los bienes de la fallida que comprenderá los rubros generales. (art. 88 inc. 10mo. L.C.Q.) 17) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes de la fallida. A sus efectos deberá la sindicatura proponer al Tribunal el modo de liquidación que estime conveniente en los términos del art. 204 de la ley 24.522. 18) Publíquense edictos por el término de cinco días a partir de la presente resolución en el Boletín Oficial sin cargo. Inséntese y hágase saber.- (Expte. N° 516/2024)". Firmado: DRA. ARACELIS ROSENBURT, Secretaria, DRA. CLELIA CARINA GOMEZ, Juez en suplencia.

\$ 1200 536439 Mar. 25 Mar. 31

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia del Distrito Judicial N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Beatriz Liliana Favret (Juez), Secretaría del Dr. Hernán Andrés Julián, dentro de los autos caratulados: D.P.P.D.N.A.Y F. (LONGO L.M.) s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; (Expte. CUIJ N° 21-23677900-6), se publica el presente por dos (2) días a fin de poner en conocimiento de la señora LUDMILA MILAGROS LONGO DNI N° 43.428.201, del dictado de la Resolución N° 88 de fecha 19 de Febrero de 2025 que a continuación se transcribe en su parte resolutiva: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la finalización de la medida de protección excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia mediante la Disposición N° 281 del 4 de diciembre del 2024 en relación a la niña Luz Milagros Longo (DNI N° 56.854.753), nacida el 7 de mayo del 2018, hija de Ludmila Milagros Longo (DNI N° 43.428.201). 2) Citar a la progenitora, Ludmila Milagros Longo (DNI N° 43.428.201), y a la tía materna, Estela Beatriz Longo (DNI N° 42.609.430), para que en el plazo de 10 días se presenten a este juicio con el patrocinio letrado de un abogado particular o Defensoría General de este Tribunal, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Dirección de Niñez, tenientes a que se prive a la madre de la responsabilidad parental de su hija y se le otorgue a la tía la tutela de la niña, y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. 3) Notificar a la Defensora General en su despacho y a la Dirección Provincial de Niñez. 4) Librar por Secretaría las comunicaciones pertinentes. 5) Inséntese y hágase saber. Fdo. Dra. Beatriz Liliana Favret, (Juez); Dr. Hernán Andrés Julián, secretario.

municaciones pertinentes, 5) Inséntese y hágase saber. Fdo. Dra. Beatriz Liliana Favret, (Juez); Dr. Hernán Andrés Julián, secretario. S/C 536461 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia del Distrito Judicial N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Beatriz Liliana Favret (Juez), Secretaría del Dr. Hernán Andrés Julián, dentro de los autos caratulados: D.P.P.D.NAY F (JAIME ELIAS ANDRES, CRISTIAN GABRIEL Y AINHOA NAIR) s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; (Expte. CUIJ N° 21-27908437-0), se publica el presente por dos (2) días a fin de poner en conocimiento de la señora CRISTINA JAIME, D.N.I. N° 43.124.630, del dictado de la Resolución N° 77 de fecha 19 de Febrero de 2025 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la finalización de la medida de protección excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia mediante la Disposición N° 287 del 12 de diciembre del 2024 en relación a los niños Elias Andrés Jaime (DNI N° 55.357.118), nacido el 5 de diciembre del 2015, Cristian Gabriel Jaime (DNI N° 57.326.073) y Ainhoa Nair Jaime (DNI N° 57.326.072), nacidos el 23 de noviembre del 2018, hijos de Cristina Jaime (DNI N° 43.124.630) y éstos dos últimos también de Matías Alexis Miño (DNI N° 40.054.453). 2) Citar a los progenitores, Cristina Jaime (DNI N° 43.124.630) y Matías Alexis Miño (DNI N° 40.054.453), y a los tutores propuestos, Marta Rosana Donaire (DNI N° 18.377.689), Mario Avelino Miño (DNI N° 27.109.979) y a Cecilia Daniela Amprino (DNI N° 27.109.979), para que en el plazo de 10 días se presenten a este juicio con el patrocinio letrado de un abogado particular o Defensoría General de este Tribunal, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Dirección de Niñez, tendientes a que se prive a los padres de la responsabilidad parental de sus hijos y se otorgue la tutela y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. 3) Notificar a la Defensora General en su despacho y a la Dirección Provincial de Niñez. 4) Librar por Secretaría las comunicaciones pertinentes. 5) Inséntese y hágase saber. Fdo. Dra. Beatriz Liliana Favret, (Juez); Dr. Hernán Andrés Julián, (Secretario). S/C 536460 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición de la Dra. Julieta Gentile, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6, con asiento en la Ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Carolina Kauffeler, se hace saber que en los autos caratulados: CHINELLATO ARIEL NORBERTO y Otros c/SOTELO BARGAS, ISIDORO GREGORIO y Otros s/Usucapión; CUIJ 21-26030374-8 Año 2023, se ha ordenado citar y emplazar a los demandados llamados ISIDORO GREGORIO SOTELO Y BARGAS, SUSANA ELISA SOTELO Y ROBERTO FERNANDO SOTELO, NORA BEATRIZ PESCE O PECE, MARCELO FABIAN PESCE, RODOLFO HECTOR PESCE y a todos aquellos que pudieren resultar titulares o se consideren con mejores derechos sobre un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Totoras, Departamento Iriundo, Provincia de Santa Fe identificado como Lote número 13 de la Manzana N° 34 del plano oficial del pueblo, dominio inscripto en una séptima parte indivisa al Tomo 45 -Folio 1 - N° 1.259 del Departamento Iriundo y las seis séptimas avas partes restantes al Tomo 127, Folio 441, N° 130929 del Departamento Iriundo, del Registro General Rosario, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo Partida N° 14-02-00-688490/0002-6, por el término de tres (3) días y para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley en caso de incomparecencia. Cañada de Gómez, 20 de Febrero de 2025. Dra. Carolina L. Kauffeler, Secretaria (S).

\$ 200 536310 Mar. 27 Mar. 31

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de San Lorenzo, dentro de los caratulados: GRECO OLGA ALEJANDRA c/FERES HILDA s/Cobro de pesos; (21-17077799-6), ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo 21 de Octubre de 2024. Cítense por edictos a los herederos de la codemandada FERES HILDA, DNI 4.650.753, fallecida para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF en la audiencia a efectivizarse con posterioridad al vencimiento del plazo prealudido. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. Diligenciamiento gratuito. San Lorenzo.

\$ 33 536358 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe notifica a DING S.R.L. en su carácter de titular de la cuenta de INGRESOS BRUTOS N° 921-481047-4, que se a dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: T° 2025 N° 81 San Lorenzo, 13 de febrero de 2025. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DING S.R.L. s/Apremios Fiscales A.P.I. CUIJ 21-25443069-9, en el que la actora entabla Demanda de Ejecución Fiscal contra DING S.R.L., persiguiendo el cobro de la suma de \$ 413.576,23, sus intereses y costas, proveniente de deudas originadas por la falta de pago del Impuesto Ingresos Brutos cuenta N° 921-481047-4, que se especifican en la demanda y se corresponden con las liquidaciones oficiales acompañadas a los presentes. Y CONSIDERANDOS... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda ordenando se lleve adelante la ejecución contra la parte demandada hasta tanto la actora perciba íntegramente el capital reclamado, con más los intereses legales correspondientes desde la fecha de su liquidación hasta el momento de su efectivo pago. Imponer las costas del presente a la parte demandada, con-

forme al art. 251 del C.P.C. Y C. Diferir la regulación de honorarios profesionales a la aprobación de la planilla de capital e intereses que habrá de practicarse conforme a los considerandos precedentes. Insértese, dese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez; Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal y art. 482 del C.P.C.). San Lorenzo, Febrero de 2025. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

S/C 536508 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición del Juez del Juzgado 1^a Instancia de Circuito de San Lorenzo - Dr. Sebastián José Rupil, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Jimena Muñoz, se cita y emplaza a quienes revistieren el carácter de herederos de los accionados Sr. Pedro Vive, Ricardo Mario Vive y Margarita Parera De Vive, titulares registrales del inmueble objeto de los presentes inscripto en el Registro General bajo el Tomo 37 Folio 238 N° 22569 del 08/07/1935 y TDH N° 29687 DEL 05/01/1948 Departamento San Lorenzo; todo con el objeto de que comparezca/h en autos, y eventualmente haga/n valer los derechos que en la hipótesis considere/n le/s corresponda/n o asista/n en la causa judicial de referencia y baje los apercibimientos legales titulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPC y C Santa Fe), dentro de los autos caratulados ALIANI, OSVALDO ROBERTO c/PARERA DE VIVE MARGARITA Y OTROS s/PREScripción ADQUISITIVA; CUIJ 21-25438312-8. San Lorenzo, 21 de Febrero de 2025. Dra. Jimena Muñoz, Secretaria Subr.

\$ 33 536360 Mar. 27 Mar. 31

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dra. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/RAMOS DANIEL s/Apremio Fiscal; Expte. N° 21-23487109-6, se cita a Sr. Ramos Daniel Alberto, D.N.I. 20.388.615 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 125260 Partida Inmobiliaria N° 19-18004182730164 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e lleve adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 536597 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/PEREYRA SABRINA Y OTRO s/APREMIO FISCAL; Expte. N° 21-23487108-8, se cita a la Sra. Pereyra Sabrina Daiana, D.N.I. 36.791.330 y PEREYRA VALENTIN NICOLAS, D.N.I. 40.038.613 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 25940 Partida Inmobiliaria N° 19-18004181020015, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e lleve adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 14 de Febrero de 2025. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

S/C 536598 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/LAMBERTUCCI ANTONIO s/APREMIO FISCAL; Expte. N° 21-23487102-9, se cita a al Sr. LAMBERTUCCI ANTONIO JOSE, DNI 10.247.540 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 56085 Partida Inmobiliaria N° 1918004182780344, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e lleve adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 14 de Febrero de 2025. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

S/C 536599 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/MARCINKOWSKI GILDA LORENA s/APREMI FISCAL; Expte. N° 21-23487103-7, se cita a al Sr. MARCINKOWSKI GILDA LORENA D.N.I. 25.139.675 y/o sucesores y/o actual propietario, y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 163089 Partida Inmobiliaria N° 19-18004181360009, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e lleve adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 14 de Febrero de 2025. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

S/C 536596 Mar. 27 Mar. 31

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1^a Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de PEDRO BOCCOLI, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. CUIJ N° 21-25578663-3, ORSETTI MARIA ANTONIA c/Herederos de PEDRO BOCCOLI y Otros s/USUCAPION. Secretaría, Villa Constitución, 7 de Marzo de 2025. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 100 536537 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO N° 14 de Villa

Constitución a cargo de la Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/VILLANUEVA SILVIA MARCELA s/APREMI FISCAL; Expte. N° 21-23487113-4, se cita a la Sra. Villanueva Silvia Marcela D.N.I. 25.777.985 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 70078 Partida Inmobiliaria N° 19-18004181110175, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e lleve adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 14 de Febrero de 2025. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

S/C 5366600 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "KUZMUK MARIA ELENA c/ MARAZZI DE RE ANGELA JUANA s/ PREScripción ADQUISITIVA" Expte. Nro. 17/13 - CUIJ: 21-25573824-8, que tramitan por ante este Juzgado, se cita y emplaza a los herederos de: MARAZZI, ANGELA JUANA DNI: 1.519.762, RE, DELMA ENRIQUETA DNI: 5.849.535, RE, ESTHER ARGENTINA DNI: 1.519.798, RE, DORA NATALIA DNI: 1.519.763, RE, NELIDA PAULINA MI N° 6.302.784, RE, JUAN ANGEL MI N° 3.093.461 y RE, ROBERTO RAUL MI N° 6.115.179, a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en los Estrados del tribunal de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. Villa Constitución, de Noviembre 2024.

\$ 100 537167 Mar. 27 Mar. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1^a Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUNA, MARTA CELIA, D.N.I. N° 5.974.236, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Secretario). Autos: "LUNA MARTA CELIA s/SUCESORIO" (CUIJ 21-25659939-9).- \$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación (en suplencia) de Villa Constitución, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: FIDESUR S.R.L. s/PEDIDO DE QUIEBRA; 21-25659881-4 Juzg. 1^a Inst. Civil Comer. 2^a Nom. N° Villa Constitución, Y VISTOS: Los presentes autos: FIDESUR S.R.L. s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-25659881-4, de los que resulta que mediante escrito cargo N° 13773 del 26/11/2024, se presenta el Dr. Ariel Ortolani, por derecho propio y solicita se declare la quiebra de Fidesur S.R.L., CUIT 30-71156191-5, con domicilio en calle 14 de febrero N° 512 de Villa Constitución. Refiere que es acreedor dentro de los autos ORTOLANI ARIEL c/FIDESUR S.R.L. s/APREMIOS-CUESTIONES RELATIVAS HONORARIOS; 21-25659322-7. Aclara que en estos se desempeñó profesionalmente como defensor técnico y que por medio del Auto regulatorio N° 873 del 07/09/2022, se regularon sus honorarios profesionales en la cantidad de \$ 910.854,84, equivalente a 72,83 unidades JUS. Manifiesta que dicho auto regulatorio fue recurrido por él y finalmente en los autos incidentales creados ad effectum, caratulados: LEGAJO DE COPIA LANDOLFO Y ASOCIADOS S.R.L. c/FIDESUR S.R.L. s/COBRO DE PESOS; CUIJ 21-25655873-1/1, la Alzada: Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) de Rosario, dicta la revocatoria parcial mediante Auto N° 38 de fecha 27/02/2024, por el que se dispone hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, revocando parcialmente el Auto N° 873 del 07/09/2022 y elevar los honorarios regulados a la suma de \$ 2.199.882,96, equivalentes a 175,91 Jus. Destaca que dicha Sala mediante Acuerdo N° 136 de fecha 30/05/2022 dispuso hacer lugar al incidente de extemporaneidad de la expresión de agravios de fs. 157/159 articulado por el actor apelado a fs. 162 y tener por no presentada la misma. Tener por operada la deserción del recurso de apelación interpuesto por la demandada contra el auto N° 944/21 y fijar los honorarios de los profesionales intervenientes ante la Alzada en el 50% de los que, en definitiva, resulten regulados en la instancia de origen. Continúa relatando que estando todas las partes notificadas y con las resoluciones consentidas, práctica planilla la cual es aprobada por el Juzgado mediante decreto de fecha 23/04/2024. Manifiesta que a la suma regulada, luego de su correspondiente actualización por el valor de la unidad jus al momento del efectivo pago hay que adicionarle el 8% anual de intereses desde que se dictó el primer auto regulatorio y hasta su efectivo pago y solicita además la Tasa Activa Sumada que cobra el nuevo Banco de Santa Fe y/o que la V.S. disponga, desde la presentación de esta demanda y hasta su efectivo pago, y el 13% correspondiente a los aportes a las Cajas Profesionales. Confirma que no obstante estar debidamente notificado el auto regulatorio y la planilla practicada, y estando firme y consentidos los honorarios, y por ende ejecutable y líquidos, no abonado los mismos ni los aportes de ley. Mediante escrito cargo N° 14668 del 12/12/2024, se agregan debidamente diligenciados los oficios dirigidos al Registro de Procesos Concursales y al Registro Público de Comercio, de los que resulta que la demandada no se encuentra inscripta como comerciante ni se registra como socio de ninguna sociedad, y que no se han iniciado procesos judiciales de quiebra o concurso preventivo. Corrido el traslado previsto por el art. 84 de la L.C.Q., el deudor contesta mediante escrito cargo N° 98 del 03/02/2025, por lo la actora peticiona se declare la quiebra, quedando los presentes en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: Que de las constancias arrimadas a autos resulta que el demandado es persona jurídica y por tanto, se encuentra comprendido entre los sujetos pasivos susceptibles de ser declarados en quiebra (art. 2 L.C.Q.). Asimismo, la peticionante ha probado la existencia de una deuda líquida y exigible, siendo el incumplimiento indicativo del estado de cesación de pagos del deudor (art. 79 inc. 2° L.C.Q.). Por lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los arts. 2, 79, 80, 83, 84, 88, 89 y normas concordantes de la L.C.Q., RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de FIDESUR SRL, con domicilio en calle 14 de febrero N° 512 de Villa Constitución. 2) Anótese la quiebra en los Registros de Procesos Concursales, así como la Inhibición General de bienes en los Registros correspondientes, oficiándose a tales fines. 3) Para el sorteo del Síndico, ofíciase a la Presidencia de la Excmra. Cámara

de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario. Aceptado que fuera el cargo por la sindicatura, se designarán las fechas topes para que los acreedores soliciten a la misma la verificación de sus acreencias y la presentación de los informes por la misma. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos. 5) Procedase al inventario e incautación de los bienes del fallido (art. 88 inc. 10 177 de la Ley 24.522), designándose funcionario a tal fin al Oficial de Justicia, quien en caso de ausencia del síndico la realizará igualmente y dispondrá la vigilancia necesaria para la custodia a cuyo fin sirva la presente resolución de suficiente autorización para requerirla. 6) Procedase a la realización de los mismos por intermedio de un enajenador, oficiándose para su sorteo a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario (art. 261 L.C.Q.). 7) Ordenar interceptar la correspondencia, la que se entregará al Síndico, quien procederá según el art. 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin a la Empresa Correo Argentino S.A. 8) Declarar la prohibición a los deudores de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 9) Notifíquese a la A.P.I. a los fines previstos por el Código Fiscal, a la A.R.C.A., y a la Municipalidad de Villa Constitución. 10) Prohibiese al fallido ausentarse del país sin previa autorización de la suscripta. A tal fin, oficiense a la Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional. 11) Haga publicar la Actuaria los edictos que prevé el art. 89 de la Ley 24.522, en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. Insértese, déjese copia y hágase saber. Juzg. 1^a Inst. Civil Comer. 2^a Nom. N° Villa Constitución, AUTOS Y VISTOS: Los presentes Fidei-
sur SRL s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-25659881-4, de los que resulta que por un error involuntario en el punto 10 de la parte resolutiva del auto N° 46 de fecha 25/02/2025, se dispuso la prohibición al fallido de ausentarse del país sin previa autorización del suscripto; lo dispuesto por el art. 248 último párrafo del C.P.C.C., de aplicación supletoria en virtud de lo normado por la L.C.Q.; y demás constancias objetivas de autos; RESUELVO: 1) Aclarar el punto 10 del resuelvo del auto N° 46 del 25/02/2025 en el sentido que quede redactado de la siguiente manera: Prohibiese a Esteban González, de apellido materno Migroni, casado, DNI 23.350.882, domiciliado en 14 de febrero 512 de la ciudad de Villa Constitución y a Carlos Alberto Mariani, de apellido materno Bressan, casado, DNI 11.705.914, domiciliado en Barrio Jardín, calle Venecia 738 de la ciudad de Villa Constitución, en calidad de Socios Gerentes de FIDESUR, CUIT N° 30-71156191-1, a ausentarse del país sin previa autorización del suscripto. A tal fin, oficiense a la Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional. 2) Procédase por Secretaría a tomar razón de la presente en el citado decisorio, con número de ubicación y fecha en el protocolo respectivo. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Dario Malgeri; Dr. Oscar A. Davini (Juez E/S). PUBLÍQUESE SIN CARGO - LEY 24.522, Secretaría, 27/02/2025.

S/C 536236 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se cita y emplaza a ELENA GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Expte. MORENICO, RODOLFO c/BIGOGLIO Y BIANCO, MARIANA ROSA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-26367151-9. Rufino, 5 de Marzo de 2025. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 536467 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/ROLDAN JESUS s/APREMOS FISCALES MUNICIPALES; CUIJ 21-26367901-3, se ha dictado la siguiente decreto Rufino, estese a la fecha de Sisfe. (05/12/2024) Proveyendo escrito cargo N° 19188: Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, en mérito al poder general acompañado, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Agréguese la boleta colegial y documental que acompaña. Por entablada demanda de apremio contra el contribuyente responsable identificado al Punto 11 y/o quien en definitiva resulte/n ser el/los propietario/s del/los inmueble/s afectado/s a la obligación que se ejecuta. Intímese al pago de la deuda reclamada por la suma de \$ 2.928.512,40 en concepto de capital y en su defecto se lo cita de remate para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas. Por formulada designación de la Sra. Abigail Márquez y/o Daiana Paola Bracco como Notificador Ad-Hoc, quienes previa acreditación de su nombramiento mediante el acto administrativo pertinente, deberán aceptar en legal forma por ante éste Juzgado el cargo para el cual fuera designado. Al punto 7), téngase presente y hágase saber que la duplicidad de términos -cfr. lo prescripto por el art. 5 de la Ley 7.234, modificada por la Ley 9040- en todos los juicios en los que intervenga la provincia por sí o a través de sus reparticiones u órganos inferiores, es de aplicación tácita. Trábese embargo sobre el inmueble objeto de la presente acción, hasta cubrir la suma de \$ 2.928.512,40 en concepto de capital, con más la de \$ 878.554 presupuestados para intereses y costas futuras. Ofíciense al Registro General de Rosario, autorizándose a la Dra. Noelia Liza Guerrero y/o Gretel Ivana Serra y/o quién esta designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese por cédula. Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez; Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario. Rufino, 5 de Marzo de 2025.

\$ 297 536546 Mar. 27 Mar. 31

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/MARTINA JUAN s/APREMOS FISCALES MUNICIPALES; CUIJ 21-26367906-4, se ha dictado la siguiente decreto Rufino, estese a la fecha de Sisfe. (05/12/2024) Proveyendo escrito cargo N° 19227: Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, en mérito al poder general acompañado, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Agréguese la boleta colegial y documental que acompaña. Por entablada demanda de apremio contra el contribuyente responsable identificado al Punto II y/o quien en definitiva resulte/n ser el/los propietario/s del/los inmueble/s afectado/s a la obligación que se ejecuta. Intímese al pago de la deuda reclamada por la suma de \$ 757.904,82 en concepto de capital y en su defecto se lo cita de remate para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas. Por formulada designación de la Sra. Abigail Márquez y/o Daiana Paola Bracco como Notificador Ad-Hoc, quienes previa acreditación de su nombramiento mediante el acto administrativo pertinente, deberán aceptar en legal forma por ante éste Juzgado el cargo para el cual fuera designado. Al punto 7), téngase presente y hágase saber que la duplicidad de términos -cfr. lo prescripto por el art. 5 de la Ley 7.234, modificada por la Ley 9040- en todos los juicios en los que intervenga la provincia por sí o a través de sus reparticiones u órganos inferiores, es de aplicación tácita. Trábese embargo sobre el inmueble objeto de la presente acción, hasta cubrir la suma de \$ 757.904,82 en concepto de capital, con más la de \$ 227.371 presupuestados para intereses y costas futuras. Ofíciense al Registro General de Rosario, autorizándose a la Dra. Noelia Liza Guerrero y/o Gretel Ivana Serra y/o quién esta designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese por cédula. Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez; Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario. Rufino, 6 de Marzo de 2025.

\$ 297 536545 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se cita y emplaza a los herederos de MARIANA ROSA BIGOGLIO Y BIANCO, ANTONIO JOSE BIGOGLIO Y BIANCO, HERMENEGILDO LEONARDO BIGOGLIO Y BIANCO, ENRIQUETA BIGOGLIO Y BIANCO, ANDRES DECIMO BIGOGLIO Y BIANCO, EMILIA BIGOGLIO Y BIANCO Y ROQUE JOSE BIGOGLIO Y GIMENEZ para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 497 CPCC. Expte. MORENICO, RODOLFO c/BIGOGLIO Y BIANCO MARIANA ROSA Y OTROS s/Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-26367151-9. Rufino, 5 de Marzo de 2025.

\$ 45 536470 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N.º 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Andres Espinoza, se cita y emplaza a ELENA GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC.- Expte.- "MORENICO, RODOLFO C/BIGOGLIO Y BIANCO, MARIANA ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUIJ 21-26367151-9. Rufino, 05 de Marzo de 2025.- Fdo. Dr. Jorge Andres Espinoza.- Secretario.

\$ 45 536467 Mar. 26 Mar. 28

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de Venado Tuerto SEC.UNICA, a cargo del juez Dr. Jorge Enrique Verna, Secretaría DRA. Luciana P. Parenti, quienes suscribe, dentro de los autos caratulados "ZECCHINATI FRANCISCO ALBERTO C/ HEREDEROS Y/ DERECHO HABIENTES DEL SR. JOSÉ MARÍA LAMAS S/ CONSIGNACION." CUIJ N° 21-17127637-0 se cite y llame a los herederos, y/o sucesores del causante Sr. JOSE MARIA LAMAS, DNI Nro: 36.123.450, nacido en Salta, Argentina, el 8 de Diciembre de 1987, domiciliado en Uruguay N° 244 – interno N° 2 de Venado Tuerto , Provincia de Santa Fe, a la fecha de su fallecimiento ocurrido en esta ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe en fecha 30 de Noviembre de 2024, para que dentro del término de ley comparezcan y estén a derechos en los términos y bajo apercibimiento de ley. A tales fines se publica edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Juzgado, por el término de tres (3) días (Art. 597 CPCC). Secretaria, 12 de Febrero de 2025.- Dra. Luciana P Parenti Secretaria; Dr. Jorge Enrique Verna .. Venado Tuerto---

\$ 140 536538 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 2da nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza al Sr. PLACIDO PALPEBRA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales (una vez por mes durante el término de seis meses). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y hall de Tribunales. Secretaria, 12 de Febrero de 2025.- DRA. MARIA LAURA OLMEDO, Secretaria; DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Jueza ..

\$ 160 536536 Mar. 21 Mar. 28

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

Abog. Fabián Bastía

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. José Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Públicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. María Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Báscolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estévez